



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Novena Sesión del Primer Período Ordinario Segundo Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado

25 de Mayo del año 2004

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Vamos a dar inicio a los trabajos de la Novena Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso, en esta sesión fungirán como Secretarios la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez y el Diputado Esteban Martínez Díaz.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a pasar lista de asistencia de los integrantes del Pleno del Congreso, informándose al respecto que la Diputada María Eugenia Cázares Martínez y el Diputado Hugo Héctor Martínez González, dieron aviso que no asistirán a esta sesión por motivos de salud y causa justificada respectivamente, además de que se recibieron otros oficios justificando la asistencia por parte del Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera y también el Diputado Gabriel Ramos Rivera, para cumplir con lo indicado, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez que informe sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 28 Diputados y hay 7 ausencias, que son la mayoría. Conforme a lo dispuesto por la Constitución Política Local y en la Ley Orgánica del Congreso, existe quórum legal para que se instalen los trabajos de esta sesión.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política Local y 53 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

A continuación solicito al Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz:

Gracias Diputado Presidente.

Orden del Día de la Novena Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

**25 de Mayo del 2004.
Presidente Diputado José Angel Pérez Hernández.**

- 1.- Lista de Asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión anterior.
- 6.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A. Primera lectura de una Iniciativa de reforma y adiciones al Código Municipal, en materia de incorporación de comisiones al cabildo municipal, planteada por el Diputado Ramón Díaz Avila del Partido del Trabajo.
 - B. Segunda lectura de una Iniciativa de reforma al Código Civil y al Código Procesal Civil, en materia de adopciones, planteada por las Diputada y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - C. Segunda lectura de una Iniciativa de reforma al Código Municipal, respecto a la obligatoriedad de contar con un Director de Ecología en los ayuntamientos, planteada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - D. Segunda lectura de una Iniciativa de reforma al Código Municipal, respecto a propuesta y nombramiento de titulares de dependencias municipales, planteada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 7.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación, de dictámenes en cartera:
 - A. Dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a cuentas públicas del organismo autónomo Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, así como de los organismos descentralizados estatales Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila, Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila y el Instituto Coahuilense de Cultura.
 - B. Dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a cuentas públicas de los sistemas municipales de aguas y saneamiento de Arteaga, Candela, Cuatro Ciénegas, Morelos, Parras, San Buenaventura, así como del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca.
 - C. Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de ese municipio, para enajenar a título gratuito un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Britania, a favor de la Asociación Pro-Infancia Neurogénica.
 - D. Dictamen presentado por la Comisión de Justicia, con relación a un escrito de la ciudadana María Rebeca Isabel Galindo Bautista, mediante el cual solicitó a este Congreso que se investigue y determine lo que en derecho proceda, por la violación e inobservancia de la Constitución en su perjuicio, en virtud de actos cometidos por el Gobernador del Estado.

- E. Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en relación a un oficio enviado por el Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un Punto de Acuerdo por el que se determinó exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que retome y apruebe la Iniciativa de Ley Federal de Juegos con Apuestas, Sorteos y Casinos, disponiéndose, así mismo, su envío a las legislaturas locales, con la solicitud de su adhesión al mismo.
- F. Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en relación a un escrito que suscribe el C. Profesor Heriberto Flores Ibarra, residente de la ciudad de Saltillo, mediante el cual hace una denuncia por abuso de autoridad en contra del Ejecutivo del Estado, en virtud de que considera que se le ha estado retardando o negando apoyo económico y otros estímulos que establecen las leyes educativas, para difundir cuatro innovaciones educativas que ha desarrollado a través de los años con recursos propios.

8.- Acuerdos de Comisiones:

- A. Acuerdo interno de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud y Desarrollo Comunitario, en relación a una Iniciativa de reforma al artículo 344 de la Ley General de Salud, con relación al diagnóstico de muerte cerebral, presentada por el Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, conjuntamente con la Comisión de Salud y Desarrollo Comunitario.
- B. Acuerdo interno de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud y Desarrollo Comunitario, mediante el cual se resuelve sobre una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Estatal de Salud en materia de donación y transplante de órganos y tejidos, planteada por el Diputado Ramón Díaz Avila, del Partido del Trabajo.

9.- Intervenciones de Diputadas y Diputados:

- A. Intervención del Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Credenciales de Afiliación".
- B. Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "la crítica situación de salud de los vecinos de la Colonia Jesús María del Bosque y las medidas ecológicas y sanitarias que se requieren para procurar la seguridad y calidad de vida de los torreonenses con plomo".
- C. Intervención del Diputado Gregorio Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "centro de salud de Progreso".
- D. Intervención del Diputado Jesús De León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Sistema de apertura rápida de empresas".
- E. Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Aportación de documentales caducas y violatorias al marco jurídico del desarrollo urbano, soslayado por la administración municipal de Torreón, en el caso de la instalación de una gasolinera en la esquina de la Prolongación Ferrocarril y Calzada Colón".
- F. Intervención del Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Respaldos para la tercera edad".
- G. Intervención del Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Difusión de Actividades".

H. Intervención del Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo, sobre "Vigilancia Permanente en las escuelas".

I. Intervención del Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hacer un pronunciamiento sobre "Nueva Ley de Arbitraje Médico".

10.- Elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el último mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

11.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado Secretario.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico. Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Gregorio Contreras. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:

Diputado, nada más para hacer la aclaración en donde tiene la participación el Diputado Lenin, la va a hacer un servidor.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado, haremos la aclaración en el Punto de Acuerdo para que se mencione que usted será el que va a participar. Gracias.

No habiendo intervenciones se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que se les solicita que emitan su voto mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz:

Diputado Presidente, la votación es la siguiente: 27 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 8 ausencias.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, se solicita a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

MINUTA DEL DÍA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMO SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:24 horas, del día 18 de mayo de 2004, dio inicio la Sesión Plenaria, con la asistencia de 33 de los 35 Diputadas y Diputados que integran la Legislatura, con la aclaración del Presidente de la Mesa

Directiva en el sentido de que la Dip. María Eugenia Cázares Martínez, no asistiría a esta sesión por cuestiones de salud, derivada de esta ausencia solicitó el Presidente a la Dip. María Beatriz Granillo Vázquez, desahogara los trabajos de Secretaria de la Mesa Directiva.

1.- Se dio lectura al orden del día, al término de la misma la Dip, María Beatriz Granillo Vázquez, solicitó a la Presidencia que la excitativa que presentó fuera cambiada de lugar de participación, específicamente antes de las lecturas de iniciativas de Diputadas y Diputados, El Presidente sometió a consideración del Pleno la Propuesta de la Dip. Granillo Vázquez, rechazándose por mayoría, sin embargo, sí procedió el cambio de nombre de la excitativa en el orden del día, para quedar como sigue: “excitativa a la Mesa Directiva, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y demás comisiones dictaminadoras de iniciativas de reforma e iniciativas de leyes, cuyo estudio y discusión legislativa en el Pleno de este Congreso están pendientes, presentada por el Grupo Parlamentario del PRD “Heberto Castillo” en voz de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez”. Al término de las intervenciones, el Presidente puso a consideración del Pleno el orden del día, aprobándose por mayoría.

2.- Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior aprobándose por unanimidad.

3.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, integrada por 29 piezas, de las cuales 23 se turnaron a las Comisiones Permanentes respectivas, y 6 de enterado.

4.- Se dio lectura al informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión anterior celebrada el 12 de mayo del 2004.

5.- Se dio primera lectura de una Iniciativa de reforma al Código Civil y al Código Procesal Civil, en materia de adopciones, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Al término de la misma, el Presidente señaló que esta iniciativa será agendada en una próxima sesión para el trámite de su segunda lectura.

6.- Se dio primera lectura de una Iniciativa de reforma al Código Municipal, respecto a la obligatoriedad de contar con un Director de Ecología en los Ayuntamientos, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Al término de la misma, el Presidente señaló que esta iniciativa será agendada en una próxima sesión para el trámite de su segunda lectura.

7.- Se dio primera lectura de una Iniciativa de reforma al Código Municipal, respecto a Propuesta y Nombramiento de Titulares de Dependencias Municipales, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Al término de la misma, el Presidente señaló que esta iniciativa será agendada en una próxima sesión para el trámite de su segunda lectura.

8.- Se dio primera lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto a la Iniciativa de Decreto planteada por las Diputadas y Diputados de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Unidad Democrática de Coahuila y del Trabajo, en materia de daño y robo. Al término de la misma, el Presidente señaló que este dictamen será agendado en la próxima sesión para el trámite de su segunda lectura.

9.- Se dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una minuta proyecto de Decreto que adiciona una Fracción XXIX-L al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del artículo 135 de la propia Constitución General, aprobándose por unanimidad.

10.- Se dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una minuta proyecto de Decreto que reforma la Fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del artículo 135 de la propia Constitución General, aprobándose por unanimidad.

11.- Se dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a las cuentas públicas de los municipios de Candela, Sabinas, San Juan de Sabinas y Viesca, correspondientes al primero y segundo trimestres del 2003, aprobándose por mayoría en lo general y en lo particular.

12.- Se dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Educación, con relación a diversos asuntos que le fueron turnados para su atención, aprobándose por unanimidad.

13.- Se dio lectura a una propuesta de acuerdo de la Comisión de Concertación Parlamentaria del Congreso, sobre agenda legislativa, aprobándose por unanimidad.

14.- Se presentaron 7 puntos de acuerdo con excepción de una excitativa que retiro la Dip. María Beatriz Granillo Vázquez, para quedar de la siguiente manera:

- Intervención del Diputado Fernando De la Fuente Villarreal, sobre “Problema de la gasolina en la Región Centro del Estado”, aprobándose por mayoría con la modificación de la palabras “requiérase a PEMEX” por la de “solicítese a PEMEX” en el primero, segundo y tercero de los puntos de acuerdo, el cuarto y el quinto quedaron como fueron planteados.
- Intervención del Diputado José Angel Pérez Hernández, sobre “Distribuidor Vial Revolución de Torreón”, acordándose por unanimidad del pleno que este punto de acuerdo quede en los siguientes términos “Que el punto de acuerdo se agende en la siguiente reunión de la próxima semana y que sea uno de los temas a tratar con el Secretario de Urbanismo y Obras Públicas, y que ahí se analice la viabilidad de realizar una tercería y además se invite a esta reunión al Director de Obras Publicas del Municipio de Torreón”.
- Intervención de la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, sobre “el Secretario de Planeación y Desarrollo, C.P. Ignacio Diego Muñoz”, desechándose por mayoría.
- Intervención del Diputado Gregorio Contreras Pacheco, sobre “Carreteras estatales”, aprobándose por unanimidad.
- Intervención del Diputado Ramón Díaz Avila, sobre “Sustentabilidad del agua”, acordándose por unanimidad del Pleno que a este punto de acuerdo se agregue lo referente a al certificado de calidad del agua sobre todo en los pozos para consumo humano y que también se turne a la Comisión de Fomento Agropecuario.
- Proposición con punto de acuerdo que presenta la Dip. María Beatriz Granillo Vázquez a nombre y representación del Grupo Parlamentario Heberto Castillo, del Partido de la Revolución Democrática, aportando elementos para la investigación de los hechos sucedidos en el municipio de Torreón, acordándose por unanimidad del Pleno que este punto de acuerdo se turne en su totalidad a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Gobernación y Puntos Constitucionales para que determinen su procedencia.
- Intervención del Diputado Ramón Díaz Avila, sobre “Educación Ambiental”, aprobándose por unanimidad, con el agregado que la Secretaría de Educación Pública se coordine con el Consejo de Ciencia y Tecnología y que también se turne para conocimiento de la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, que se incluyera lo referente a una campaña de educación ambiental, el diseño de una política pública en la materia, se incluyeran premios, señalamientos, festividades como el día internacional del agua, el día del medio ambiente y el día mundial de la tierra.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las 16:24 horas del mismo día.

SALTILLO, COAHUILA, A 25 DE MAYO DEL 2004

Dip. José Angel Pérez Hernández
PRESIDENTE

Dip. Esteban Martínez Díaz
Secretario

Dip. María Beatriz Granillo Vázquez
Secretaria

Cumplida la Comisión, señor Presidente.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:
Gracias Diputada Secretaria.

Está solicitando el uso de la tribuna el Diputado Ramón Díaz. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Ramón Díaz Avila:
Con el permiso de la Presidencia.

Señor Presidente nada más para clarificar en el Orden del Día no viene incluida la segunda lectura que se le da a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados y Diputadas del Partido Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Unidad Democrática de Coahuila y del Trabajo, en materia de daño y robo, no se si nos pudiera clarificar o un integrante de la Comisión de Gobernación o usted mismo, por qué no viene en el Orden del Día. Es cuanto.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:
Si gracias Diputado.

Nada Más haciendo la aclaración que al inicio de la sesión se le solicitó que fuera, que si se podría retirar esa lectura y que fuera precisamente leída en la próxima sesión, así fue como se acordó, por lo tanto no se si algún, si haya alguna aclaración más que hacer al respecto, pero así fue como se llevaría este Punto de Acuerdo, digo esta minuta en el acuerdo número 8 no será leído en esta sesión, sino hasta la próxima sesión.

Por lo que se somete a consideración la Minuta que fue leída. Ha solicitado la palabra, el uso de la palabra la Diputada María Beatriz Granillo. Tiene la palabra Diputada.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:
Con su permiso señor Presidente.

Solamente para solicitarle si fuera tan amable de que la Oficialía Mayor especificara claramente el curso de este dictamen al que correspondía la segunda lectura, discusión y aprobación o rechazo en su caso, porque me parece que lo que debería haber es una moción suspensiva de la votación, pero que la discusión pudiera darse, de tal manera que se diera la lectura, se dieran algunos posicionamientos de los partidos y se aplicara alguna moción suspensiva al procedimiento para que pudiera continuar en la siguiente sesión, entonces, no se si hubiera alguna dificultad al respecto.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Buena Diputada, le aclaro que en la Orden del Día no fue leído y no fue aprobado el punto, nada más quiero aclararle eso, que inclusive el trámite de cualquier dictamen de Comisión, en toda Iniciativa de ley o Decreto, se debe sujetar a los trámites siguientes, dice: Una o dos discusiones en los términos que expresan las fracciones siguientes, 3 la discusión se verificará el día que designe el Presidente, terminada esta discusión se votará la ley y si el Ejecutivo la devolviera la ley el nuevo dictamen se volverá a discutir y esta segunda discusión. Por lo tanto, es facultad de la Presidencia pasarla para la siguiente sesión.

Ahora sí, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la Minuta que se puso a consideración, por lo que se les solicita que emitan su voto mediante el sistema electrónico, pidiéndose también a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. Haciendo la aclaración de la modificación de que el dictamen sería leído, el dictamen de Gobernación se leerá en la próxima sesión.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

El resultado de la votación, señor Presidente, es de: 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 11 Diputados ausentes.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos y con la modificación que se solicitó para la lectura del dictamen en la próxima sesión.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, se solicita a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez y al Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz, que interviniendo alternadamente, se sirvan dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

25 de Mayo del año 2004

1.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, por el que se determinó exhortar al Congreso de la Unión, para que, dentro del ámbito de su competencia tributaria, modifique el régimen fiscal al que se encuentran sujetos los pequeños contribuyentes, de manera que se establezcan bases equitativas y de seguridad jurídica, que atiendan a su capacidad contributiva y a la simplificación de trámites para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; disponiéndose, asimismo, su envío a las Legislaturas de los Estados, con la solicitud de que se adhieran al mismo.

Se turna a la Comisión de Finanzas

2.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, en el que se manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por este congreso, a fin de convocar a las Legislaturas de los Estados, con objeto de que implementen acciones para restringir la colocación y promoción de bebidas alcohólicas en los eventos deportivos infantiles.

Se turna a la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte

3.- Se recibió un oficio del titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud, mediante el cual se da respuesta a la comunicación enviada por este Congreso, con relación al punto de acuerdo sobre la implementación de políticas y programas que brinden atención de calidad y calidez a los usuarios de las instituciones de salud; manifestándose el interés del Secretario de Salud respecto a dicho planteamiento, por la importancia del mismo, e informándose sobre las estrategias y líneas de acción que la Secretaría de Salud ha venido aplicando en el mencionado aspecto.

Se turna a la Comisión de Salud y Desarrollo Comunitario

4.- Se recibió un oficio del Director de Vinculación Política de la Dirección General de Enlace Político de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual se pone a las órdenes de este Congreso, para coadyuvar en las acciones que se emprendan en el marco de la política exterior de nuestro país.

Se turna a la Gran Comisión

5.- Se recibió una comunicación del Licenciado Ramiro Flores Arizpe, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual se envía para conocimiento de este Congreso, un documento que contiene los comentarios del pleno de dicho tribunal, respecto a la iniciativa presentada en el Senado de la República para expedir una nueva Ley de Amparo.

Se turna a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia

6.- Se recibió la cuenta pública del Municipio de Arteaga, correspondiente al primer trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

7.- Se recibió la cuenta pública del Municipio de General Cepeda, correspondiente al primer trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

8.- Se recibió la cuenta pública del Municipio de Nadadores, correspondientes al tercero y cuarto trimestres del año 2003.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

9.- Se recibió la cuenta pública del Municipio de Progreso, correspondiente al primer trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

10.- Se recibió un oficio del Director General de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, mediante el cual se envía la cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, correspondiente al primer trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

11.- Se recibió la cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, correspondiente al primer trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

12.- Se recibió la cuenta pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero, correspondiente al primer trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

13.- Se recibió un dictamen de auditoría presentado por el Contador Público Juan José Rosado Robledo, relativo al estado de situación financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero, por el período comprendido del primero de enero al 30 de septiembre del 2003.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

14.- Se recibió un dictamen de auditoría presentado por el Contador Público Juan José Rosado Robledo, relativo al estado de situación financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero, por el período comprendido del primero de enero al 31 de diciembre del 2003.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

15.- Se recibió un dictamen de auditoría presentado por el Contador Público Juan José Rosado Robledo, relativo al estado de situación financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero, por el período comprendido del primero de enero al 31 de marzo del 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

16.- Se recibió un oficio del Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, mediante el cual se envía documentación relacionada con una solicitud planteada anteriormente, para que se autorice la desincorporación de un predio municipal que será donado a la diócesis de Piedras Negras.

Se turna a la Comisión de Finanzas

17.- Se recibió copia de dos oficios que suscribe el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Acuña, mediante los cuales se comunica a los directores de obras públicas y de protección civil de dicho municipio, los puntos de acuerdo aprobados por este Congreso, por los que se determinó solicitar a los ayuntamientos que se extremara la vigilancia sobre las construcciones que se realicen en zonas consideradas de alto riesgo y que se eviten los asentamientos irregulares en zonas de peligro a través de programas de reubicación, así como la instrumentación de un programa de reubicación de aquellas construcciones establecidas en los lechos de arroyos y ríos, contando con el respaldo de las dependencias respectivas tanto a nivel estatal como federal, con la indicación de que procedan a su atención.

se turna a las Comisiones de Desarrollo Social, de Seguridad Pública y de Asuntos Fronterizos

18.- Se recibió copia de un oficio que suscribe el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Acuña, mediante el cual se comunica al Gerente del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, el punto de acuerdo aprobado por este Congreso, para solicitar a los ayuntamientos que se observe lo relativo al otorgamiento de un descuento del 50%, a las personas que demuestren ser pensionados, jubilados o adultos mayores.

Se turna a la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados.

19.- Se recibió copia de un oficio que suscribe el Presidente Municipal de Piedras Negras, mediante el cual se dirige al Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua, para solicitar información a fin de atender los puntos de acuerdo aprobados por este Congreso, por los que se determinó solicitar a los

ayuntamientos que se extremara la vigilancia sobre las construcciones que se realicen en zonas consideradas de alto riesgo y que se eviten los asentamientos irregulares en zonas de peligro a través de programas de reubicación, así como la instrumentación de un programa de reubicación de aquellas construcciones establecidas en los lechos de arroyos y ríos, contando con el respaldo de las dependencias respectivas tanto a nivel estatal como federal.

Se turna a las Comisiones de Desarrollo Social, de Seguridad Pública y de Asuntos Fronterizos

20.- Se recibió una comunicación que suscriben el primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto regidores, así como el primero y segundo síndicos, del ayuntamiento del municipio de Cuatro Ciénegas, mediante el cual manifiestan que el presidente de dicho ayuntamiento, se ha negado a dar cumplimiento a lo acordado en la reunión celebrada en esta ciudad el 4 de mayo del año en curso, entre los integrantes del mismo ayuntamiento y la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Congreso; solicitando, asimismo, que se giren instrucciones precisas a las instancias e instituciones correspondientes, para dar solución al conflicto existente, con el fin de evitar que se desate la agitación y enfrentamiento entre grupos.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

21.- Se recibió un oficio que suscriben el segundo, cuarto, quinto, séptimo, octavo, noveno, undécimo y duodécimo regidores del municipio de Francisco I. Madero, mediante el cual solicitan la intervención de este Congreso para tratar la situación que priva en la administración municipal, así como para buscar la solución y que se aplique la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en caso de que se encuentre irresponsabilidad por parte de los encargados del manejo de los recursos públicos, señalando las circunstancias que no han sido aclaradas en su totalidad por el extesorero y presidente municipales.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

22.- Se recibió una comunicación suscrita por integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Unión Binacional de Organizaciones de Trabajadores ex Braceros 1942-1967, mediante la cual solicitan que este Congreso se pronuncie a favor de la aprobación de una iniciativa presentada en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 9 de mayo de 2003, relativa a la creación de un fideicomiso que administrará el fondo de contingencia para el apoyo de los ex braceros del período 1942-1946, así como la ampliación del período hasta el año de 1967 y no sólo al año de 1964, para considerar a las personas inscritas en el programa bracero; señalándose que ningún integrante de dicha organización, está facultado para solicitar apoyo económico en la realización de sus actividades.

Se turna a las Comisiones de Desarrollo Social, de Trabajo y Previsión Social y para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados

23.- Se recibió copia de una comunicación suscrita por representantes de comisiones de las organizaciones "Fracciones Democráticas de la Sección 35 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación" y de la "Alianza Pueblo Magisterio de la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación", mediante la cual se dirigen al Gobernador del Estado, para manifestar su inconformidad ante la política económica y social de la administración federal, así como para plantear demandas salariales y de prestaciones para los trabajadores de la educación y hacer diversos pronunciamientos.

Se turna a la Comisión de Educación

24.- Se recibió un escrito que suscriben la Presidenta y Secretaria de la organización "Grupo 100 Mujeres por el Progreso de Arteaga", mediante el cual solicitan que se analice la actuación del munícipe y de sus colaboradores en el Simas, ya que existe gran inquietud en la población por la contaminación que arrojó

el resultado del análisis del agua que llega a sus domicilios, la cual no es apta para uso doméstico y consumo humano.

Se turna a la Comisión de Ecología

25.- Se recibió un escrito que suscriben vecinos de la privada ferrocarril de la ciudad de Torreón, que se oponen a la apertura y funcionamiento de la gasolinera de la calzada colón y boulevard revolución, mediante el cual manifiestan que es urgente que se encuentre solución al problema que viven y solicitan que se haga una visita al lugar de los hechos y que se urja a la Dirección de Protección Civil del Gobierno del Estado, para que realice una inspección y verifique la falta reglamentaria en la instalación de dicha gasolinera.

Se turna a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Justicia y de Asuntos Municipales

26.- Se recibió copia de un escrito que suscriben Marcelino de la Rosa Rodríguez, Uvaldo de Rosa Ramírez, Gerardo Antonio Torres Rodríguez, Gustavo Alfonso Torres Rodríguez, Jaime Torres Rodríguez, Juan Víctor Torres Rodríguez, Juan Herrera Cruz y Daniel Osornia Zamora, mediante el cual se dirigen al Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "Pescadores Venustiano Carranza S.C.L." para solicitar nuevamente que se les permita realizar la actividad pesquera dentro de los límites de la presa Venustiano Carranza, para poder sustentar las necesidades primordiales de sus familias.

De enterado

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Quisiera hacer la aclaración sobre el punto 24 de la correspondencia, que también sería turnado a la Comisión de Salud y Desarrollo Comunitario, ya que es en referencia a las dos comisiones, tanto de Ecología y de Salud.

Para el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Esteban Martínez Días, se sirva dar lectura al informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión anterior.

Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz:

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 2004.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS:

Con relación al cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno del Congreso en la sesión anterior, se informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Secretario de Energía, al Director General de Petróleos Mexicanos y a los Congresos de los Estados Fronterizos del Norte del País, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado con relación a la propuesta planteada por el Diputado Fernando de la Fuente Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Problema de la Gasolina en la Región Centro del Estado"; mediante el cual se determinó lo siguiente:

PRIMERO: Solicitar a PEMEX que proporcione una explicación puntual sobre las causas que están provocando la distribución de gasolina de mala calidad en diversas zonas del estado.

SEGUNDO: Solicitar a PEMEX que informe las acciones técnicas que han tomado y están tomando en la actualidad para combatir este problema.

TERCERO: Solicitar a PEMEX que informe con precisión hasta cuando los coahuilenses seguiremos padeciendo este problema.

CUARTO: Envíese un exhorto a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, pidiendo su intervención en la solución de este problema.

QUINTO: Envíese este Punto de Acuerdo a los Congresos de los Estados fronterizos del norte solicitando su adhesión al mismo.

2.- Se turnó a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, la Propuesta de Punto de Acuerdo planteada por el Diputado José Angel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre "Distribuidor Vial Revolución de Torreón"; comunicándosele que lo anterior se acordó por el Pleno del Congreso, a efecto de que el asunto planteado en dicha propuesta, se agende como uno de los temas a tratar en la reunión que se tendrá esta semana con el Secretario de Urbanismo y Obras Públicas del Estado; con el señalamiento de que también se determinó que a esta reunión deberán ser invitados el Director de Obras Públicas del Municipio de Torreón y los integrantes de esta Legislatura.

3.- Se comunicó a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, el Punto de Acuerdo aprobado conforme a la propuesta presentada por los Diputados Gregorio Contreras Pacheco y Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "Carreteras Estatales"; mediante el cual se determinó lo siguiente:

ÚNICO.- Que la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, se entreviste con el Secretario de Urbanismo y Obras Públicas, para que informe sobre la inversión destinada para atender la demanda ciudadana relativa a la conservación y restauración de las carreteras a cargo del Estado.

4.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua, al Director del Instituto Coahuilense de Ecología y a las Comisiones de Ecología, de Salud Y Desarrollo Comunitario y de Fomento Agropecuario, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado con relación a la propuesta planteada por el Diputado Ramón Díaz Avila del Partido del Trabajo, sobre "Sustentabilidad del Agua"; mediante el cual se determinó lo siguiente:

Primero.- Solicítesele a la Comisión Nacional del Agua, que en coordinación con el Instituto Coahuilense de Ecología se aplique en Coahuila un programa de pozos sustentables, el que se incluyan la realización de un censo de todos y cada uno de los pozos en los que se extrae agua para cualquiera de los usos y con ello la elaboración de un padrón real de los pozos existentes, se obligue a los usuarios de los mismos a colocar medidores volumétricos, se verifique el estatus de legalidad de los mismos en relación a la autorización por la autoridad responsable. Todo ello con la finalidad de revertir el uso indiscriminado de este vital líquido y se revierta la sobreexplotación de los acuíferos del Estado.

Segundo.- Se turne el presente Punto de Acuerdo a las Comisiones de Ecología, de Salud Y Desarrollo Comunitario y de Fomento Agropecuario de este Congreso del Estado, para su seguimiento y debido cumplimiento.

5.- Se turnó a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Asuntos Municipales, la Propuesta de Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, a nombre y en representación del Grupo Parlamentario "Heberto Castillo" del Partido de la Revolución Democrática, aportando elementos para la investigación de los hechos sucedidos en el Municipio de Torreón; comunicándoseles, asimismo, que al tratarse este asunto, el Pleno del Congreso acordó lo siguiente:

Dado que las solicitudes que se hacen en los diferentes Puntos de Acuerdo, tienen que ver con la legislación ambiental, legislación federal y otros ordenamientos, dicha propuesta se envía en su totalidad a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y Gobernación, para que determinen si es procedente o no lo planteado; acompañándose, asimismo, copia de los ejemplares de periódicos entregados por la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, a fin de que las Comisiones encargadas de investigar los

hechos violentos del 6 de mayo de 2004, se alleguen de elementos para el análisis e investigación a realizar.

También, se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Justicia, a la que se copia de los ejemplares de periódicos entregados por la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, con el fin de que las Comisiones encargadas de investigar los hechos violentos del 6 de mayo de 2004, se alleguen de elementos para el análisis e investigación a realizar.

6.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Secretaría de Educación Pública y a las Comisiones de Educación, de Ecología y de Ciencia y Tecnología, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado con relación a la propuesta planteada por el Diputado Ramón Díaz Avila del Partido del Trabajo, sobre "Educación Ambiental"; mediante el cual se determinó lo siguiente:

Primero.- El Congreso del Estado solicitará a la Secretaría de Educación Pública del Estado que en coordinación con el Instituto Coahuilense de Ecología, profundice en la aplicación de nuevos modelos educativos ecológicos y ambientalistas basados en el conocimiento y la investigación, así como en el diseño de políticas educativas desde una perspectiva integral en esta materia, a lo que se pudiera considerar las siguientes estrategias:

I.- Integración, difusión y socialización de proyectos educativos, ecológicos y ambientalistas.

II.- Congruencia curricular de contenidos y metodología de las cuestiones referentes a la educación ecológica y ambientalista.

III.- Operacionalización cotidiana y permanente de los contenidos de educación ambiental, traducidos en actitud, conductas, campañas y vinculación escuela-comunidad, (aquí sólo menciono algunos ejemplos) limpieza y conservación permanente de las áreas verdes de las escuelas, forestación y/o reforestación de la misma, conferencias, pláticas y/o talleres ambientalistas y ecológicos para la población estudiantil y la comunidad, campañas permanentes entre los alumnos de recolección de materiales biodegradables y no degradables tales como periódicos, envases de plástico, latas de aluminio, bolsas de polietileno, etc.

Segundo.- Túrnese el presente Punto de Acuerdo a las Comisiones de Educación, de Ecología y de Ciencia y Tecnología de este Congreso para que se le dé seguimiento y se garantice su cumplimiento.

Por otra parte, se informa que se formularon comunicaciones dirigidas a las instancias correspondientes, para hacer de su conocimiento lo aprobado conforme al Dictamen presentado en la sesión anterior por la Comisión de Educación, con relación a diversos asuntos que le fueron turnados para su atención.

**A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 25 DE MAYO DE 2004.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

DIP. JOSÉ ANGEL PÉREZ HERNÁNDEZ.

Diputado Presidente, se ha dado cuenta del informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión anterior.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:
Gracias Diputado Secretario.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, quiero informar al Pleno que se encuentra una Comisión de la Colonia Jesús María del Bosque de Torreón, Coahuila, referente a la contaminación del

aire por plomo, por lo que les suplico que nos tengan un poquito de paciencia, ahorita va a pasar a tribuna, tiene una participación el Coordinador de Ecología y terminando va a formar una Comisión para que atienda a estas personas de la Colonia Jesús María del Bosque.

También de la Comisión, una Comisión de ciudadanos de Arteaga, Coahuila, que están aquí con nosotros, es referente a la contaminación del agua en dicho municipio, también tiene que ver con la Comisión de Ecología, por lo que les suplico nada más esperar a que el Coordinador tenga su participación y posteriormente enviará a algunos de sus integrantes a atenderlos y además se le pide también al Coordinador de Salud, al Diputado José Andrés García Villa que forme una Comisión para que si quiere en este momento puede integrarla él mismo para que atienda a la Comisión del municipio, a ciudadanos de Arteaga.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, se concede la palabra al Diputado Ramón Díaz Avila, del Partido del Trabajo, para dar primera lectura a la Iniciativa que presentó para plantear la reforma y adición del Código Municipal, en materia de incorporación de comisiones al cabildo municipal.

Diputado Ramón Díaz Avila:

Con el permiso de la Presidencia.

**C. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

Ramón Díaz Avila, Diputado ante esta Quincuagésimo Sexta Legislatura, en el ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 59, 60, 62, 64 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Coahuila así como los artículos 75, 76, 77, 80, 81, 82, 84 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me presento ante ustedes para someter a la consideración del Pleno; una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza. Iniciativa que pretende incorporar al texto de la misma la creación de comisiones del cabildo en materia de ecología, educación y equidad de género y que sustento a través de la siguiente:

Exposición de Motivos

En las ultimas décadas nuestro país ha experimentado transformaciones profundas, en todos los ámbitos del quehacer social se vienen expresando, estas han abarcado los campos de la economía, de las relaciones de la y entre la sociedad así como del ejercicio del poder público.

Es precisamente en el ámbito de la política en el que los cambios son de tal magnitud que el poder central ha dejado de ser el eje rector en la conducción del destino y progreso nacional.

Este tema del presidencialismo centralista en el actual debate político requiere entonces, de una discusión que replantee las nuevas formas y los nuevos ámbitos entre los distintos niveles y estructuras de gobierno para hacerle frente a los retos a los que la colectividad se enfrenta de manera cotidiana.

La presente Iniciativa se centra en las facultades que los municipios están adquiriendo en el presente Estado Mexicano. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde 1917 incorpora en su artículo 115 aspectos fundamentales para la institución que está mas íntimamente ligada a la vida diaria de los mexicanos, "La Autoridad Municipal".

Si bien es cierto, desde ese entonces se considera al municipio como la base fundamental del actual régimen republicano y federalista, al cual se le dotaba de relativa autonomía, no es sino hasta 1983 cuando el Congreso de la Unión incluye reformas y adiciones constitucionales que dotan al municipio de una más acabada estructura política y administrativa, sin embargo, aún se le consideraba al cabildo municipal como una unidad primordialmente administrativa, es hasta 1999 cuando sufre una más

profunda reforma, el legislativo federal, amplía las facultades de los ayuntamientos, otorgándoles a éstos el carácter de órganos de gobierno. Es decir, dejan de ser sólo entes administrativos y adquieren más responsabilidades y funciones, entre las que destacan mayores potestades y atribuciones en distintos rubros, como los de: servicios públicos y de hacienda; fortaleciendo con ello algunos espacios del papel rector de las comunidades bajo su jurisdicción geopolítica. .

Desde luego, tenemos que señalar que aún hay campos que el poder central aún concentra como áreas exclusivas, entre ellas la de la distribución del ingreso nacional, situación que lesiona las capacidades de los ayuntamientos para hacerle frente a los problemas que conllevan las recientes disposiciones constitucionales y que implica mayores responsabilidades en la atención del desarrollo, la estabilidad y el progreso de sus gobernados. El inequitativo reparto del erario público limita sobre manera la capacidad de respuesta de los ayuntamientos. El Federalismo fiscal debe ser el tema prioritario de la agenda para la reforma del Estado.

Mas lo cierto es que a pesar de las nuevas atribuciones, en la práctica, el cambio aun no se percibe en la actividad gubernativa municipal, en la mayoría de los municipios aun se percibe el desconocimiento de las facultades que les otorgan las Constituciones Federal y Estatal así como las leyes que de ellas emanan. Uno de los aspectos que en lo personal me llama la atención es lo concerniente a la educación, equidad de género y ecología.

No trata la presente argumentación, presentar un panorama o dibujar los problemas de educación y del grave deterioro de nuestro medio ambiente y de la destrucción de nuestros ecosistemas y biodiversidad, seguro estoy que todos y cada uno de mis compañeros legisladores están conscientes de los riesgos que amenazan a la humanidad en materia ecológica y ambiental, en esta tribuna he escuchado el posicionamiento de los diversos Grupos Parlamentarios que se han referido a la educación, como el pilar fundamental para el bienestar, la democracia, la estabilidad y el progreso de la sociedad. Más aun, saludo el esfuerzo realizado por algunos compañeros Diputados del Partido Acción Nacional que han presentado una iniciativa que propone la creación obligatoria de Direcciones de Ecología en la estructura administrativa de los ayuntamientos.

Desde este momento me permito externar que aunque comparto la preocupación y la argumentación vertida en la exposición de motivos de la precitada iniciativa, exteriorizo la idea de que este Congreso no puede de manera simplista instituir por decreto la creación de Direcciones de Ecología en los ayuntamientos si antes no se hacen consideraciones de orden práctico, como la capacidad financiera de los ayuntamientos.

Mas bien, la presente iniciativa pretende reorientar las posibles soluciones que este Poder Legislativo puede establecer para construir alternativas de atención a los requerimientos que en materia ecológica y educacional pueden adoptar los ayuntamientos como normas preestablecidas por esta Soberanía Popular .

Quiero dejar perfectamente claro que una de las preocupaciones y ocupaciones que el Partido del Trabajo ha adoptado a través de esta representación parlamentaria, es precisamente lo concerniente a los problemas ecológicos y educativos del estado. El diario de los debates de la presente legislatura es prueba plena de las múltiples ocasiones que me he referido a estos ingentes asuntos.

Por ello considero improrrogable, la necesidad de que los ayuntamientos en el ámbito de sus competencias y en uso de sus atribuciones establezcan acciones que contribuyan al fortalecimiento de las tareas educativas así como de protección al medio ambiente y la ecología en el territorio municipal que les corresponda, pero que estas acciones surjan del conocimiento pleno y profesional de la institucional constitucional que cada municipio se ha dado a través de procesos electorarios.

El Cabildo municipal es quien normativamente tiene la facultad de diseñar las políticas públicas que el ayuntamiento ha de realizar para resolver los problemas y necesidades que surjan en sus comunidades y son ellos los que en base a su autonomía y su capacidad administrativa y financiera

deben establecer las distintas direcciones, departamentos y áreas de responsabilidad gubernamental y administrativa que les permita cumplir sus fines, funciones y servicios.

El Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes :

en su fracción primera señala:

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

A su vez el Código Municipal para el Estado de Coahuila precisa en su artículo 107 lo siguiente:

El Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal o de sus regidores, aprobará la integración de las comisiones que estime necesarias para su eficaz organización administrativa interna y para el mejor desempeño de las facultades y competencias que tiene atribuidas. Las comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen que someterán a la consideración y aprobación, en su caso, del Ayuntamiento. A cada comisión se le asignará en el presupuesto de egresos una cantidad mensual por concepto de gastos, cuyo monto autorizará el propio Ayuntamiento.

De ahí que la mejor opción para empezar a adoptar medidas tendientes a atender los problemas educativos y ecológicos deben de surgir de los estudios e investigaciones que propongan las comisiones del Ayuntamiento; en la actualidad y conforme a la que dispone el artículo 111 del Código Municipal solo tienen el carácter de permanentes y obligatorias las de hacienda, patrimonio y cuenta pública; y la de planeación, urbanismo y obras públicas.

Por lo que se hace necesario, administrativa y económicamente viable, que se instituya la integración de comisiones de ecología y medio ambiente, así como, de educación, y aprovechando la oportunidad, y en consideración que en nuestra ley electoral prevé la obligación para los Partidos Políticos de garantizar la equidad de género en la integración de sus planillas y por ende en la conformación del poder municipal, considero prudente incorporar la propuesta de que los cabildos cuenten con una comisión de equidad de género que estimule la participación de la mujer en la vida económica, política y social del municipio que se trate.

Por todo lo anterior y con las facultades que me confieren las disposiciones constitucionales y legales señaladas al inicio de la presente iniciativa, someto a la consideración del pleno de este Congreso del Estado el siguiente Proyecto de Decreto.

Artículo Único.- Se reforman y adicionan los artículos 111, 112 y 113 del código municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

ARTÍCULO 111. Las comisiones podrán ser individuales o colegiadas, permanentes o transitorias, y su materia y funciones serán establecidas en el presente código, en el Reglamento Interior o por acuerdo del Ayuntamiento, siempre de conformidad con las necesidades municipales, teniendo el carácter de permanentes y obligatorias las de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; la de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas; la de Ecología y Medio Ambiente; la de Educación, Cultura y Actividades Cívicas; y la de Equidad de Género.

Cada una de estas comisiones, estarán integradas cuando menos por un regidor de representación proporcional cuidando en todo momento la integración plural de las mismas.

ARTÍCULO 112. Las comisiones descritas en el artículo anterior tendrán además de las que señalen, su respectivo reglamento interior, las siguientes obligaciones y atribuciones:

A.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

I.- Formular anualmente los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos, presentándolos al Ayuntamiento, para su revisión y aprobación, en su caso, a más tardar, el día 15 del mes de septiembre del año anterior al de su ejercicio.

II.- Examinar, glosar y aprobar las cuentas que rindiere la Tesorería Municipal, dentro de los primeros cinco días de cada mes. Para tal efecto, la Comisión o el Regidor del ramo emitirá un dictamen que se pondrá a la consideración del Ayuntamiento.

III. Vigilar la exacta aplicación de las leyes fiscales.

B.- La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas,

I. Presentar al Ayuntamiento, dentro de los 90 días siguientes a su instalación, el Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

II. Vigilar que los servicios públicos fundamentales, beneficien equitativamente a todos los habitantes del Municipio.

III. Censar anualmente las necesidades de educación, empleo, vivienda, áreas sociales y de recreación en el Municipio.

IV. Tramitar la construcción de jardines de niños y de escuelas primarias, secundarias y técnicas, que sean necesarias en las diversas partes del Municipio.

V. Coordinar a los vecinos en programas de embellecimiento y mejoramiento de casas, banquetas, calles, edificios y paseos públicos.

C.- La Comisión de Ecología y Medio Ambiente

I. Diseñar y promover las acciones necesarias para velar por la utilización racional y la conservación de todos los recursos naturales.

II. Elaborar, en los términos que establece este código, el proyecto del Programa Municipal de Protección al Ambiente y Desarrollo Ecológico, a fin de someterlo a la aprobación del titular del Ayuntamiento.

III. Promover ante las instancias competentes, la elaboración de los programas para el desarrollo de actividades en materia ecológica y de protección al ambiente.

III. Realizar los estudios, proyectos y programas sobre la prevención y el control de la contaminación, así como los tendientes a la restauración del equilibrio ecológico del Municipio.

IV. Promover e impulsar ante las instancias que correspondan, la ejecución de programas de investigación científica y educativa en materia ecológica.

V. Promover programas de educación ambiental, de conservación y de desarrollo ecológico, a fin de desarrollar una mayor conciencia ambiental y ecológica.

VI. Supervisar, en el ámbito de su competencia, las acciones que se ejecuten en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico en el municipio.

VII. Promover la construcción de museos ecológicos, zonas de demostración, zoológicos, jardines botánicos, viveros u otras instalaciones o exhibiciones similares.

VIII. Evaluar, en la esfera de su competencia, el impacto ambiental y los riesgos que se puedan generar con la ejecución de obras y actividades públicas, privadas y sociales, así como, en su caso, autorizar su realización cuando así resulte procedente en los términos previstos por la ley de la materia.

IX. Realizar los análisis y estudios necesarios para, en su caso, someter a la consideración del ayuntamiento la autorización de actos relativos al aprovechamiento y explotación de recursos ecológicos en zonas naturales de competencia municipal

X. Supervisar, en la esfera de su competencia, el establecimiento y la operación de los centros de verificación de emisiones contaminantes de vehículos automotores.

XI. Promover los programas y las acciones necesarias para la conservación, protección y restauración de la calidad del agua, del aire y del suelo.

XII. Promover en los términos que prevea la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado, la participación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección del ambiente en el municipio.

XIII. Promover la participación de la sociedad en la formulación de la política ecológica y de protección al ambiente, así como para la preservación y restauración de los recursos naturales.

XIV. Promover la creación de grupos de participación ciudadana para la protección al ambiente.

XV. Promover campañas permanentes para inculcar y motivar la conciencia y cultura ecológica en todos los sectores de la sociedad.

XVI. Supervisar la ejecución de los programas de ordenamiento ecológico en el ámbito de la competencia municipal conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

XVII. Recibir, atender y dar seguimiento a las quejas o denuncias de la población sobre situaciones ecológicas y de protección al ambiente.

XVIII. Vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

D.- La Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas.

I.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que en materia de educación señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado, las leyes federales, estatales y demás disposiciones relativas en la materia.

II.- Promover la creación de sistemas de enseñanza técnica, industrial, agrícola y artesanal para adultos, así como los de productividad y capacitación para el trabajo;

III.- Promover la construcción y funcionamiento de bibliotecas públicas municipales.

IV.- Promover e impulsar el intercambio académico de estudiantes, maestros e investigadores, así como las relaciones con otros municipios del Estado, entidades de la federación, con instituciones privadas y con instituciones educativas del extranjero;

V.- Promover, fomentar y fortalecer, dentro de su competencia, la organización formal de grupos sociales en las áreas rurales y en las urbanas, para motivar la participación ciudadana en programas orientados a elevar el nivel educativo;

VI.- Promover, y gestionar becas y créditos educativos para continuar estudios, a favor de los estudiantes distinguidos carentes de recursos económicos;

VII.- Promover y fomentar actividades artísticas y culturales en el municipio.

VII.- Diseñar políticas públicas municipales orientadas a la educación física y estimulen la práctica del deporte;

IX.- Promover la educación cívica y la celebración de ceremonias públicas, conforme al calendario cívico oficial.

E.- La Comisión de Equidad de Género.

I. Formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar el Programa Municipal de las Mujeres y las acciones encaminadas a ampliar y profundizar el mejoramiento de sus condiciones de vida, su desarrollo integral y su participación plena en la vida económica, política, cultural y social del municipio.

II. Coadyuvar, con las instancias que correspondan, para eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres, entendiéndose por tal: toda distinción, exclusión o restricción basada en su condición de género femenino que tuviera como resultado el limitar el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos, independientemente de su estado civil y sus libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural y civil.

ARTÍCULO 113. Las Comisiones del Ayuntamiento contará con un reglamento para su funcionamiento interno, que será aprobado por el pleno del cabildo municipal.

Los ayuntamientos a propuesta de las comisiones respectivas incorporarán a su estructura las direcciones, unidades y/o departamentos que consideren necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, metas y programas tomando en consideración su situación administrativa y financiera. Observando en todo momento lo dispuesto por el artículo 123 del Presente Código.

Artículos Transitorios

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial de Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

TERCERO.- Se concede un plazo de 90 días para que todos los ayuntamientos que no cuenten con las comisiones de las que habla el presente decreto, las integren.

ATENTAMENTE
Saltillo Coahuila a 24 de mayo de 2004

Diputado Ramón Díaz Ávila

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:
Gracias Diputado.

En atención a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso, esta Iniciativa será agendada en una próxima sesión para el trámite de segunda lectura y para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 82 del mismo ordenamiento.

A continuación se concede la palabra al Diputado Jesús De León Tello, para dar segunda lectura de una Iniciativa de reforma al Código Civil y Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, en materia de adopciones, planteada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Jesús De León Tello:

Diputado Presidente, solicito que ponga a consideración del Pleno con fundamento en el artículo 130 y 133, Fracción Primera del Reglamento de la Ley Orgánica del Congreso, si así se dispone se dispense la segunda lectura de dicha Iniciativa. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado.

A la solicitud del Diputado que se someta a votación, les suplico a todos los Diputados que mediante el sistema electrónico y según el resultado de la votación se proceda. Le solicito al Diputado Secretario Esteban Martínez, que me dé el resultado de la votación.

Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz:

El resultado de la votación es el siguiente, señor Presidente: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones...

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

A ver, un momento Secretario, hay un problema con el sistema electrónico. Ahora sí me podría dar la votación.

Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz:

Sí Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 26 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 9 están ausentes.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Se aprueba por unanimidad la omisión de la segunda lectura. En atención a lo que establece el artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso a continuación se somete a consideración la Iniciativa que fue leída indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Tenemos problemas ahí con el sistema electrónico, a ver si nos lo pueden reparar por favor, a ver, ahora sí. En primer término se le concede la palabra al Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, ¿es a favor o en contra Diputado?, a favor.

Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Diputado Presidente, compañeras Diputadas y Diputados.

Los temas que componen la materia familiar son de primordial importancia en la sociedad, principalmente aquellos que atañen directamente al desenvolvimiento de nuestros menores, por la repercusión que durante toda su vida ocasionan estas situaciones.

Esta Legislatura no puede estar sorda a las necesidades de los menores coahuilenses sobre todo tratándose de los sujetos de adopción pues sus condiciones desfavorables pueden solucionarse por la inserción en una familia funcional que de cobijo a sus requerimientos.

En este sentido la Iniciativa que se propone busca precisamente atender a diversas necesidades planteadas por instituciones dedicadas a procurar la adopción de menores y sus propuestas redundarán

en la implantación de un mecanismo rápido y eficaz para lograr la adopción, pues primeramente con la creación de un juicio especial de pérdida de patria potestad se reducen los tiempos procesales permiten la pronta incorporación de los menores a la familia adoptante por lo anterior dentro del sistema de seguridad jurídica en el que se respetan los derechos de quienes tienen la patria potestad por derecho natural.

En segundo lugar por la congruencia que las actas del registro civil darán al adoptado como integrante de la familia del adoptante al impedir que tratándose de adopción semiplena aparezcan en las copias certificadas del acta de nacimiento los abuelos naturales, es decir, los que por parentesco consanguíneo lo son del menor y por parte pues se obliga a que concuerden los apellidos del adoptante y adoptado.

Finalmente por la creación legal de un proceso por el que se puede convertir la adopción semiplena en plena abre otra gama de beneficios para el adoptado por ejemplo lo referente a las herencias.

Por lo anterior, solicito a ustedes que en el momento correspondiente manifiesten su sentido a favor de la Iniciativa en comento. Eso es todo señor.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado.

Antes de cederle la palabra al Diputado Fernando De la Fuente, nada más quisiera comentar que de acuerdo a la Comisión de Salud se han designado el mismo Coordinador para atender a los ciudadanos de Arteaga y al Diputado Samuel González Pérez, para el registro del Diario de los Debates.

Ahora se le concede la palabra al Diputado Fernando De la Fuente, ¿es a favor o en contra Diputado?, a favor.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso señor Presidente.

Solicité hacer uso de la palabra a favor en la Iniciativa que presentan nuestros compañeros Diputados, porque considero que es un tema sumamente importante, considero que es un tema que al haber sido abordado por ellos pues da la posibilidad de mejorar las condiciones de vida de menores que están en situaciones realmente difíciles.

Sin embargo, tengo algunas consideraciones que quisiera expresar y que pues quisiera poner a consideración de mis compañeros Diputadas y Diputados, primero quisiera hablar brevemente sobre las dos figuras que el Código Civil presenta para la adopción que es la adopción plena y semiplena.

Una de las principales diferencias entre las dos adopciones es que la adopción plena es irrevocable y la semiplena es revocable y en la adopción plena jurídicamente se vinculan además del adoptante a los sucesores y a los antecesores es decir, hay una relación jurídica entre los abuelos del adoptado es decir, los nuevos abuelos del adoptado, los propios padres por supuesto y los descendientes, cosa que no sucede así en el caso de la adopción semiplena que solamente vincula a los descendientes, no vincula a los antecesores.

La otra diferencia fundamental entre estos dos tipos de adopciones es que la adopción plena es solamente es solamente para menores de 7 años y la semiplena pues es para personas... no pone pues límite en lo que se refiere a la edad y también en lo que se refiere a los vínculos consanguíneos del adoptante y el adoptado, en la plena no puede haber vínculos de consanguinidad entre el adoptante y los adoptados y en la semiplena si es.

Yo creo que es muy importante, interpreto dos intenciones en la Iniciativa que presentan nuestros compañeros Diputados, por un lado proteger la intimidad del menor que es adoptado de manera semiplena, entonces se busca pues proteger la intimidad para que de alguna manera los datos o sus antecedentes de adopción pues no puedan ser conocidos salvo que y que de esa manera se pudiera

lesionar al menor, cosa que no sucede en la adopción plena puesto que ahí todos los antecedentes se cancelan.

Y también observo que hay otra de las intenciones es agilizar los juicios de pérdida de patria potestad porque evidentemente y efectivamente en muchas ocasiones hay juicios larguísimos que se dan y que pues lo único que lleva a que esa tardanza pues en los juicios se traduzca en un perjuicio pues para el menor.

Yo estoy totalmente de acuerdo en que en la modificación al Código Civil en lo que se refiere a que se les dé el mandato a los Oficiales del Registro Civil para que en el caso de las actas de nacimiento que se expiden aun a los adoptados de manera semiplena los espacios que vienen para los abuelos que se de la instrucción de que sean testados es decir, que no se deje al criterio del Oficial del Registro Civil si pone o no pone a los abuelos porque en caso que pusiera los abuelos pues pondría a unos abuelos que no tienen que ver pues con el menor.

Entonces, creo que esa es una aportación muy importante en ese sentido. Creo que el tema de proteger el hecho de que posteriormente esta acta se evite pues que se realice otra creo que esta bien, es muy importante lo que presentan nuestros compañeros pero creo que deberíamos tal vez de estudiarlo un poco más y ver si este asunto pueda encuadrarse en la Iniciativa que se esta trabajando de la Ley de Protección a la Intimidad de las Personas porque a final de cuentas de eso se trata, se trata de proteger la intimidad de uno de los, en este caso de los menores.

Entonces creo que la intención está, es muy importante y está muy bien planteada y pero creo que pudiese de alguna manera pues revalorarse algunas cuestiones en este sentido.

Por otro lado las reformas que se plantean para el Código Procesal Civil que son muy importantes pero creo que esto se pudiese también encuadrar en el acuerdo que precisamente tomamos la semana pasada en donde el Código Procesal Civil se va pues a reformar y en el acuerdo de Concertación que fue aprobado por unanimidad la semana pasada ahí se establece como uno de los instrumentos en los que se va a trabajar el Código Procesal Civil, habría que incorporar pues estas ideas que esta planteando aquí nuestros compañeros en ese esfuerzo que se esta haciendo en el Código Procesal Civil y tomarlo como una cuestión integral.

Básicamente en ese sentido es mi intervención señor Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado. Ahora se le concede el uso de la palabra al Diputado Jesús De León Tello.

Diputado Jesús De León Tello:

Con su permiso Diputado Presidente.

Mi intervención obviamente es a favor de la Iniciativa, obviamente tomamos con mucha atención los comentarios de nuestro compañero Diputado Fernando De la Fuente en el sentido de que hay que enriquecer la Iniciativa, que hay otras leyes que inciden en el tratamiento de los datos de protección a los menores como puede ser en su momento la Ley de Protección de Datos a la Intimidad.

Pero estas dos iniciativas no se encuentran peleadas, debe de conformarse también en el documento o en el ordenamiento especial que en este caso sería el Código Civil que es el que trata la figura o la institución de la adopción que trate la figura de los atributos de la personalidad de un libro respectivo específico.

Y en ese sentido, creo que se debe de contemplar en el propio ordenamiento que comentamos sin dejar al lado que también se ha abordado en la propia ley de protección de datos a la intimidad y creo que esta Iniciativa que su principal objetivo es tratar de que las parejas que por alguna situación no pueden concebir algún hijo tengan la posibilidad rápida, la posibilidad real de llevar a cabo un procedimiento de adopción y lograr que muchos menores que están en nuestro estado en instituciones públicas de

asistencia social, muchos menores que no tienen el hogar que no tienen la calidad de vida que representa a un niño que representa a una niña puedan insertarse a un hogar y elevar así su calidad de vida, elevar así la posibilidad de desarrollarse perfectamente como personas.

Creo que ese es el objetivo que nos debe mover todos aquí hay algunos ex Alcaldes de diferentes municipios de nuestra entidad que conocen que a través de las direcciones del DIF tienen esta prestación o esta vinculación con estas casas de asistencia social en donde las carencias son muchas en donde muchos, muchas personas de la sociedad civil, médicos en forma desinteresada acuden a ayudar un servicio médico y podría comentar un sinnúmero de asuntos que han llegado a los diferentes Diputados de casos especiales en donde menores que estaban en instituciones de asistencia ingresan a una familia en donde la calidad de vida es de primera en donde se les da educación se les da salud, se les da vestido, se les da lo principal que no se puede comprar con dinero, lo que es el amor de un hogar pero resulta que por el procedimiento de la pérdida de la patria potestad los padres biológicos que en muchas ocasiones pues son viciosos no tienen un modo honesto de vivir con alguna argucia legal pues obviamente llevan a cabo el procedimiento de pérdida patria potestad cuatro cinco años y estos menores tienen que regresar a estas instituciones de asistencia social con el trauma que obviamente conlleva esto.

Yo agradezco las expresiones que se han dado a favor de esta Iniciativa sin dejar al lado de que esta puede ser enriquecida por las diferentes opiniones por los diferentes grupos parlamentarios pero ojalá, ojalá que llevemos estas inquietudes a las comisiones respectivas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia para que a la brevedad posible sea aprobada una Iniciativa una reforma a estos ordenamientos y permitir obviamente a las partes interesadas que aceleren estos juicios de pérdida patria potestad y también inclusive por qué no analizar la posibilidad de desaparecer la adopción semiplena que en algunas entidades ya se han abordado estos temas.

Ojalá que llevemos a cabo esto a la brevedad y que en este período podamos aprobar un dictamen, una reforma al Código Civil y Procesal Civil, sin dejar al lado los otros ordenamientos que también tendríamos que abordar como los datos, la Ley de Protección de Datos a la Intimidad. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado.

Les quiero aclarar a las Diputadas y Diputados que la ronda de tres a favor ya ha terminado. Han participado tres Diputados a favor y que solamente quedarían las en contra, así que ha solicitado la palabra la Diputada María Beatriz Granillo ¿en qué sentido, sería en contra Diputada?.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Es el posicionamiento del Partido de la Revolución Democrática en torno a esta iniciativa, es a favor, con una propuesta de integración a la iniciativa.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Tiene la palabra Diputada.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Gracias señor Presidente.

Al Grupo Parlamentario "Heberto Castillo" del Partido de la Revolución Democrática, le parece que la iniciativa en cuestión contiene muchas bondades, se trata en todo momento de proteger a los menores que se ven en situaciones de adopción o pérdida de la patria potestad.

Continuando así con esa tendencia delictiva protectora que a partir de los hijos legítimos y los hijos naturales, se ha venido dando en nuestro país, ahora ampliada a los hijos en adopción semiplena y plena así como a los menores que se ven sujetos a problemas de patria potestad.

Creemos que para complementar aun más esta esfera de protección legal hacia los menores que a pesar de estar cohabitando este mundo no pueden opinar y solamente cuentan con lo que los Legisladores podamos hacer por ellos, proponemos lo siguiente:

Con relación al juicio especial sobre pérdida de la patria potestad que se propone en el artículo 605 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, solamente para los menores acogidos en instituciones de asistencia social públicas o privadas se propone que efectivamente los juicios de pérdida la patria potestad ya no se lleven a cabo bajo las reglas generales del juicio ordinario, por los mismos motivos expresados en la Iniciativa, sino que se contemple dentro de los juicios especiales del orden familiar con las reglas más ágiles y simples como se propone para que este juicio especial no sea exclusivo de los menores acogidos en instituciones de asistencia social públicas o privadas sino que se haga extensivo a todos los menores que se vean en esta situación de peligro.

Con lo cual estaríamos respetando el mandato constitucional previsto en el artículo 13 de la Carga Magna que establece que nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales y estaríamos protegiendo a todos los menores y no solamente a los acogidos en dependencias públicas o privadas.

Pues sería difícil establecer cuál de los menores sufre más o cual de los menores requiere más de este juicio especial si los que están depositados o acogidos en dependencias o instituciones de asistencia social o aquellos que son abandonados por su padre, por su madre o por ambos o se encuentran sujetos a una disputa intrafamiliar donde cada uno de sus ascendentes pretende quedarse casi, casi con alguna de sus extremidades, por lo que proponemos que se instituya este juicio especial de adopción en la forma que se propone la iniciativa pero haciéndolo aplicable a todos los menores sin distinción o limitación alguna.

Con esto estaríamos también fortaleciendo la propuesta que ha hecho el Diputado Fernando Villarreal en el sentido de que se testen los derechos familiares para sucesores de los menores y que la Comisión dictaminadora tome por favor en cuenta estas propuestas para que efectivamente se perfeccione y se facilite el bienestar de los niños y su ubicación en un entorno familiar que rompa con el estado de peligro en el que en algunas ocasiones se encuentran. Es todo señor Presidente.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y... ha solicitado la palabra el Diputado Jesús De León Tello, ¿es a favor o en contra?, ya se agotaron los...

Diputado voy a suplicar que la próxima vez pues solicite con tiempo la palabra, se la voy a conceder porque estaba marcado en el sistema, pero por favor que siga la lectura y cuando yo vaya a proceder a la última parte de la participación ahí es donde ustedes pueden solicitarla, entonces tiene la palabra Diputado.

Diputado Jesús De León Tello:

Si Diputado Presidente, con su permiso.

Lo que pasa es que no es en orador a favor o en contra, es en cuanto al turno que se le esta dando, la Ley Orgánica establece que la competencia de la Comisión de Justicia tiene que ver con todo lo que compete a la administración de justicia y en materia de codificación y la Iniciativa que se esta planteando es respecto al Código Civil y al Código Procesal Civil.

Entonces por la naturaleza propia del planteamiento a quien le compete analizar dicha Iniciativa es a la Comisión de Justicia y no a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, solamente para hacer la precisión o si usted así lo considera, porque es facultad de usted, se mande a ambas comisiones Diputado. Es cuanto.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

De acuerdo al planteamiento del Diputado Jesús De León Tello, enviaremos esta iniciativa a las dos Comisiones, tanto a Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen y a la Comisión de Justicia.

A continuación se concede la palabra al Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, para dar segunda lectura a la Iniciativa de Reforma al Código Municipal, respecto a la obligatoriedad de contar con un Director de Ecología en los ayuntamientos, planteada por los Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Gracias Presidente Diputado.

C. Presidente de la

Mesa Directiva

De la LVI Legislatura

Del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza

Presente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por lo dispuesto por los artículos 75 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, los que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presentamos ante esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto en materia del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Durante los últimos años nuestra entidad así como a nivel nacional se ha desarrollado un interés por el cuidado del medio ambiente, ya que por muchos años fue una materia de la cual las autoridades en sus tres niveles de gobierno no tenía la prioridad que en realidad merece, cobrando conciencia del caso, por el llamado de especialistas ambientalistas poniendo énfasis en el acelerado deterioro del medio ambiente que se ha generado por la contaminación ya se industrial automotriz como fuentes contaminantes.

En ultimas fechas hemos sido testigos de incrementos en la contaminación del medio ambiente que se ha generado en municipios de nuestro estado como Torreón, en donde existen problemas en la población principalmente en los niños por contaminación de plomo en la sangre, y como este ejemplo pudieras enumera mas casos, sin duda alguna torreón cuenta con el personal capacitado para atender estos casos vigilando el respeto de las normas que en materia de ecología se dicten.

La realidad de los municipios de Coahuila es diferente por sus propias condiciones económicas, políticas y geográficas, lo cual no impide que exista una coincidencia de cuidar el medio de ambiente y que mejor medida que contar con la obligatoriedad de que los ayuntamientos de nuestra entidad cuente con personal especializado como un director de Ecología que se encargue de la vigilancia del respeto de las normas estatales y municipales en su caso en materia de ecología.

Por las anteriores consideraciones proponemos el siguiente, PROYECTO DE DECRETO en el que se adiciona la fracción V al artículo 123 para quedar de la siguiente forma:

CAPÍTULO II

DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA

ARTÍCULO 123. Para el despacho de los diversos ramos de la administración centralizada, el Presidente se auxiliará, por lo menos, de las siguientes dependencias:

- I. Secretaría del Ayuntamiento.
- II. Tesorería Municipal.
- III. Dirección de Policía Preventiva Municipal.
- IV. Órgano de Control Interno Municipal.
- V. Dirección de Ecología.**

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 18 de mayo de 2004

DIP. MANUEL CUTBERTO SOLIS OYERVIDES

DIP. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ

DIP. JESÚS DE LEON TELLO

DIP. JOSE ANDRES GARCIA VILLA

Eso es todo, Diputado.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado.

En atención a lo que establece el artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso a continuación se someterá a consideración la Iniciativa que fue leída indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico. Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Fernando De la Fuente. ¿Es a favor, Diputado?. Tiene la palabra a favor Diputado

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso señor Presidente.

Solicité el uso de la palabra para manifestarme a favor de la Iniciativa que presentan nuestros compañeros por las siguientes causas: primero que todo, considero muy importante el tema de la protección al medio ambiente y el hecho de que se recoja esa preocupación y se establezca como una obligación creo que el propósito es algo válido y es algo importante, es decir, se esta buscando que además de que la Secretaría del Ayuntamiento que además de Obras Públicas, que además de Seguridad Pública que pudiésemos decir que son las tres básicas dependencias se incorpore una que tiene que ver con la protección al medio ambiente, es decir, se le da la importancia que realmente tiene el medio ambiente.

Desde mi punto de vista creo que se debería ir más a fondo del problema porque más que una dirección desde mi punto de vista creo que se pudiese manejar como una Comisión de regidores, creo que y baso lo que digo en lo siguiente porque particularmente para los municipios pequeños creo que el obligarlos a tener una dependencia adicional como una dirección pudiese de alguna manera representar alguna carga que ellos batallen sin embargo manejándola como una Comisión de Regidores y tomando en cuenta que los regidores aunque no tienen facultades ejecutivas y eso lo entiendo claramente en el

Código Municipal pero de alguna manera y particularmente en los municipios pequeños, en los municipios muy pequeños, es donde de alguna forma los regidores de una manera natural toman cierto tipo de responsabilidades.

Por eso considero que más que una dirección sería necesario crear pues una Comisión obligatoria, ya que el Artículo 111 reconoce como comisiones obligatorias la Comisión de Hacienda y la Comisión de Obras Públicas.

Entonces, bueno, esta sería una tercera Comisión que pudiese ser como una Comisión Obligatoria y creo que en ese sentido sería muy importante y ya pues dejar al municipio la decisión de si forma una dirección o no.

Creo que además debería incorporarse otro elemento que es muy importante y que creo que en el Código Municipal no ha sido recogido el tomar en consideración el número de habitantes que tiene cada municipio porque el Código Municipal esta hecho para todos los municipios y trata igual al Municipio de Torreón, al Municipio de Saltillo que al Municipio de Juárez, Candela, Progreso, que son municipios con otras características, entonces creo que si bien una disposición de este tipo puede ir muy bien a los municipios de cierto tamaño a los municipios con otras características se les debería de dar otro trato para que logren el mismo objetivo que es el de proteger el medio ambiente.

Por eso creo que y lo propongo respetuosamente para que se considere pues esa posibilidad de incorporar en la reforma que requiere ya nuestro código Municipal no solo en este tema sino en muchos otros temas incorporar el elemento que en ningún lugar se expresa del Código Municipal el elemento que tiene que ver con el número de habitantes porque creo que bueno pues en lo general los principios generales del Código Municipal deben de aplicar a todos pero ciertamente hay algunas disposiciones que en los municipios pequeños simple y sencillamente no se pueden llevar a cabo, porque simple y sencillamente no tienen suficiente estructura. Es cuanto, señor Presidente.

Mi intervención es a favor, creo que es un tema sumamente importante pero creo que pues propongo esas observaciones para que sean tomadas en cuenta. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado. Ha solicitado el uso de la Tribuna el Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides tiene... ¿a favor o en contra Diputado?, a favor ok., tiene la palabra Diputado.

Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Gracias, Gracias Presidente.

Estamos de acuerdo de lo que acaba de señalar el Diputado compañero Diputado Fernando De la Fuente ya que esto es para enriquecer más la legislación, para enriquecer más tanto las leyes como los códigos, el Código Municipal.

Es por esto que me sumo a este proyecto que tiene también el compañero Fernando De la Fuente, toda vez que a la vez que sea cuestionada esta propuesta por ustedes en el sentido de que existen municipios sin la infraestructura económica para soportar la carga de una dependencia más, pero también le recuerdo que la asignación presupuestal también corresponde a este Congreso, por lo que solo hace falta voluntad política para concretar esta propuesta que deberá beneficiar tanto a quienes vivimos en este estado como a las generaciones futuras. Por esto creo que si enriquecemos más esto saldremos adelante para un municipio y un estado más limpio. Esto es todo.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado. Ha solicitado el uso de la Tribuna el Diputado Samuel González, ¿a favor o en contra Diputado?, a favor. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Samuel González Pérez:

Con su permiso, señor Presidente.

Hemos escuchado la segunda lectura de la Iniciativa para agregar una Fracción al artículo 123 del Código Municipal su motivación es la preocupación por cuidar el medio ambiente en los municipios del estado y que no se provoquen las consecuencias negativas que en esta materia tradicionalmente se presentan en el municipio de Torreón.

El último de los tres párrafos que constituyen la exposición de motivos de esta loable Iniciativa reconoce las dificultades económicas políticas y geográficas de los municipios sin embargo considera que no es impedimento para crear una dependencia municipal especializada en materia ecológica.

Sin embargo, la Iniciativa en realidad lo que pretende es según el tercer párrafo de la exposición de motivos y cita textualmente la obligatoriedad de los ayuntamientos de nuestra entidad cuenten con personal especializado como un director de ecología.

El Grupo Parlamentario del PRI definitivamente esta de acuerdo en que se ponga la suficiente atención en cuidar el medio ambiente no solo en los municipios del estado sino en los de todo el país, ahora bien, si pretendemos ampliar el cuadro básico de las dependencias con las que se debe contar el Ayuntamiento para el trámite de asuntos de su competencia, es preciso señalar los requisitos que el Titular de la misma debe cumplir, quién es la autoridad, qué lo designa y cuáles son las facultades y obligaciones que le corresponden.

Lo anterior en atención a que las autoridades solo podemos hacer lo que la ley nos permite u ordena y en este caso el Código Municipal si aprueba la reforma propuesta en sus términos no le estaría dando facultades al Director de Ecología como si lo hace para el Secretario del Ayuntamiento el Tesorero Municipal, el Director de la Policía Municipal y el Contralor Municipal.

Aunado a lo anterior es preciso analizar las finanzas de cada uno de los Ayuntamientos para conocer la factibilidad económica de contar un director de ecología en cada ayuntamiento y analizar los resultados que han tenido los ayuntamientos como es en el caso de Torreón que si cuentan con esta figura.

De igual manera es pertinente evaluar la conveniencia de que en aquellos Ayuntamientos cuyas finanzas no sean lo suficientemente fuertes para soportar el costo de una dependencia de este tipo sea la encargada desarrollo urbano y obras públicas la que desarrolle las funciones que se le pretenden encomendar al director de ecología o en su defecto sean los regidores constituidos en Comisión de Ecología y Medio Ambiente los que desarrollen esta importante tarea.

La Iniciativa que se discute nos da la oportunidad para que intentemos desarrollar esquemas que permitan robustecer las finanzas de los municipios, si tomamos en cuenta que la dependencia federal denominada Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales requiere del apoyo de estos para cumplir con sus funciones, es pertinente analizar la viabilidad de la celebración de convenios en lo que los municipios desarrollen las funciones de SEMARNAT y este aporte los recursos económicos para cubrir los costos el cumplimiento de esas funciones.

En conclusión se propone que la Comisión dictaminadora considere todas las alternativas existentes para que los ayuntamientos lleven a cabo las acciones de promoción de la protección y conservación del medio ambiente que si la Comisión determina que es necesario proponer a este Pleno la creación de una dirección de ecología también proponga las facultades y obligaciones de su titular el perfil con el que debe contar y la forma de su designación. Muchas gracias.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones se dispone que esta Iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación se concede la palabra al Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, para dar segunda lectura a la Iniciativa de Reforma al Código Municipal, respecto a propuesta y nombramiento a titulares de dependencias municipales, planteada por los Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputado Luis Fernando Salazar Fernández:

Con el permiso de la Presidencia.

Con fundamento en el artículo 130 y 133 Fracción primera del reglamento de la Ley Orgánica de este Congreso Local, solicito a la soberanía la dispensa de la segunda lectura.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

A continuación se somete a votación la dispensa de la segunda lectura como lo acaba de plantear el Diputado Luis Fernando Salazar, por lo que suplico a los Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su votación y le solicito a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo informe sobre el resultado de la votación.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

El resultado de la votación, señor Presidente, son: 24 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención y 10 Diputados ausentes.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Se declara aprobada por mayoría la misma. En atención... ha solicitado... ¿estaba solicitando la palabra Diputado? no, ok..

En atención a lo que establece el artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso a continuación se someterá a consideración la Iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico. Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, ¿es a favor o es en contra?, a favor Diputado. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Luis Fernando Salazar Fernández:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Legisladores. Ciertamente estamos frente a una propuesta de reforma que a todas luces se ve forzada pero me gustaría explicar los motivos que nos llevaron a presentar esta propuesta de reforma.

En primer lugar establecer que esta Iniciativa responde a una obligación que tenemos como Legisladores de procurar la solución a los conflictos que surgen en distintos municipios de nuestra entidad.

Como es no se trata de hacer una reforma o una ley a la medida porque finalmente la ley es de observancia general pero es sabido que actualmente en algunos municipios o viene algún municipio, y me refiero a Cuatrociéngas, se dan problemas por alguna diferencia que surge entre el Alcalde y su propio Cabildo.

Nuestra ley no representa ningún defecto me refiero al artículo 102 y al artículo 104 del Código Municipal y me refiero que a simple vista no representa o no presenta ningún defecto porque fueron hechas esos ordenamientos en la idea o partiendo de la idea de que el partido o el Presidente que llegara a gobernar dicho municipio o cualquier municipio lo haría con la mayoría y con el respaldo de su propia planilla.

Al momento en que surgen problemas entre el Cabildo y entre el Ejecutivo Municipal, surgen situaciones no previstas y que su solución no está establecida en la propia ley, luego entonces que hacemos esta propuesta: en la actualidad el propio artículo 102 establece que los nombramientos de los directores y de los Secretarios, de los directores o titulares de las dependencias municipales son hechos a propuesta por

el Presidente Municipal y aprobados por el propio cabildo y el 104 le da la facultad al Ejecutivo Municipal de hacer las propuestas.

Lo que proponemos aquí es que después de un año y medio de gestión ya se fue, ya estamos a la mitad de la postura de la presente administración municipal y es fecha en que existe solo un encargado en la Tesorería municipal, hay un encargado en las finanzas municipales ¿por qué?, porque la propuesta del Presidente Municipal no es aceptada por el propio cabildo.

No se trata de que tomemos partido en esta tribuna de que si el alcalde de Cuatro Ciénegas tiene la razón o los regidores, aquí simplemente queremos dar una propuesta y dar una salida jurídica y democrática a la diferencia que se está dando en este municipio, la figura, la propuesta de incorporar la consulta popular al Código Municipal, sería para utilizar en mayor medida este novedoso sistema democrático que existe en nuestro estado y para utilizarlo para darle gobernabilidad a un municipio.

Ahora que tendrán sus razones ambas partes para tener diferencias pero finalmente la sociedad no es culpable de lo que ocurra entre las dos partes, finalmente la sociedad está esperando tener un encargado de las finanzas públicas municipales y finalmente no existe tal, por eso creemos que los problemas que surgen con nuestra normativa actual, problemas que se dan en un estado y en una vigencia democrática, pues tienen que ser resueltos con figuras democráticas novedosas.

La incorporación de la consulta popular sería para que el Presidente Municipal después de dos rechazos o de dos negativas por parte de su propio cabildo, tenga la obligación de solicitar al Congreso local que se elabore una consulta popular a efecto de que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, también pueda ser utilizado en estos casos y levante una consulta para que la gente responda si la persona propuesta por el alcalde es apta, goza de buena reputación y la consideran viable para ocupar el cargo que se propone.

¿Por qué?, así lo estaríamos atando las manos al alcalde en caso de que este estuviera proponiendo una persona de no muy buena reputación, pero de cualquier manera se le tiene que dar una salida para que la sociedad decida si las autoridades no se pueden poner de acuerdo o al contrario eso, si el alcalde propone una buena persona pero el Cabildo por alguna frivolidad o algún pleito que tengan se empeñan en negar o rechazar la propuesta del alcalde, pues también tenemos que pasarle a la sociedad la decisión de que si la persona propuesta es la viable para ocupar dicho cargo.

Yo invito, este, que ahora como este grupo hace una propuesta, que la ponemos sobre la mesa y que en las comisiones respectivas se debata, se enriquezca, incluso, este, podamos darle una solución jurídica a este problema que se da en la actualidad en los diferentes municipios de Coahuila. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta Iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz, se sirva proceder a la lectura del dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a cuentas públicas del organismo autónomo Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, así como de los Organismos Públicos Descentralizados Estatales, Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila, Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila y el Instituto Coahuilense de Cultura.

Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz:

D I C T A M E N : De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas de los Organismos Públicos Descentralizados Estatales siguientes: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila; Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila; Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003; Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila, correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre del 2003; Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila y el Instituto Coahuilense de Cultura respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003, y;

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que los Organismos denominados: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila; Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila; Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado; Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila; Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila y el Instituto Coahuilense de Cultura, presentaron su cuenta pública.

SEGUNDO.- Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas mencionadas en el considerando primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, esta Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión.

TERCERO.- Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, se le turnaron expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas de los Organismos Descentralizados del Estado.

CUARTO.- Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

QUINTO.- Que esta Comisión realizó el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo se acordó solicitar información complementaria de la cuenta pública a las entidades a revisar e información adicional a la complementaria en algunos casos, por lo que se ha conocido a detalle la situación de cada una de las cuentas públicas por lo que esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen, mismo que fue aprobado por la Comisión por unanimidad de sus integrantes.

DICTAMEN DE CUENTAS PUBLICAS de los Organismos Públicos Descentralizados Estatales siguientes: **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila; Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila; Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado**, respecto del **primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003; Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila, correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre del 2003; Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila y el Instituto Coahuilense de Cultura** respecto del **primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003.**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.- La cuenta pública del **primer trimestre de 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de abril de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Gerardo Morales Sainz, con registro número CMH-RC-0014, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad 1 millón 109 mil 749 pesos, **obtuvo ingresos de 10 millones 411 mil 129 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 10 millones 391 mil 909 pesos, las cuáles fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo; productos financieros 8 mil 712 pesos y por otros ingresos 10 mil 508 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 11 millones 520 mil 878 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 7 millones 8 mil 563 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 967 mil 991 pesos en sueldos y prestaciones de los 9 consejeros, personal administrativo de 18 comités distritales, comités municipales, capacitadores, eventuales y de seguridad social.

En materiales y suministros se erogaron 272 mil 182 pesos, como sigue: en combustible y lubricantes 35 mil pesos; viáticos 164 mil 138 pesos; material para proyecto voto electrónico 27 mil 360 pesos; material de oficina 23 mil 123 pesos; mercancías diversas 12 mil 105 pesos; alimentación de personas 7 mil 605 pesos y en material de limpieza 2 mil 851 pesos.

En servicios generales se aplicaron 793 mil 72 pesos como sigue: en impresión de leyes, constituciones, trípticos y folletos 54 mil 958 pesos; arrendamiento de local y comités 140 mil 700 pesos; servicio de vigilancia 89 mil 15 pesos; producción videos y comunicación proyecto voto electrónico 40 mil 250 pesos; servicio de energía eléctrica 11 mil 677 pesos; renta de teléfonos y celulares 68 mil 502 pesos; servicios profesionales de auditoria 27 mil 600 pesos; honorarios proyecto voto electrónico 74 mil 3 pesos; eventos, reuniones, foros y representaciones 33 mil 264 pesos; otros servicios 882 pesos; sistema de cómputo 11 mil 500 pesos; mantenimiento y conservación del local, mobiliario y equipo de transporte 57 mil 841 pesos; servicios de notarios públicos 4 mil 600 pesos; comunicación social 91 mil 443 pesos; renta de fotocopiado 5 mil 934 pesos; servicios de grabación y fotografía 23 mil 345 pesos; servicio postal y fletes 9 mil 119 pesos; seguros y fianzas 12 mil 251 pesos; servicio de limpieza 12 mil 625 pesos; servicios de asesoría y capacitación 5 mil 450 pesos; otros honorarios 7 mil 557 pesos; elaboración de mantas y rotulaciones 6 mil 918 pesos; servicio de agua potable 1 mil 44 pesos; comisiones bancarias 1 mil 259 pesos y en servicio de gas 1 mil 335 pesos.

En transferencias se ejercieron 3 millones 793 mil 718 pesos en prerrogativas a partidos políticos.

En depreciaciones se aplicaron 181 mil 600 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 715 mil 983 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2003 fue de 3 millones 796 mil 332 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 11 millones 520 mil 878 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.- La cuenta pública del **segundo trimestre de 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de julio de 2003, fue dictaminada por auditor externo, C.P. Gerardo Morales Sainz, con registro número CMH-RC-0014, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad 3 millones 796 mil 332 pesos, **obtuvo ingresos de 8 millones 458 mil 475 pesos**, por los siguientes conceptos: transferencias del Ejecutivo 8 millones

428 mil 638 pesos, las cuáles fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo y por productos financieros 29 mil 837 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 12 millones 254 mil 807 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 8 millones 159 mil 438 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 798 mil 673 pesos en sueldos y prestaciones de los 9 consejeros, 18 empleados administrativos, eventuales y de seguridad social.

En materiales y suministros se erogaron 292 mil 566 pesos, como sigue: combustible y lubricantes 30 mil 100 pesos; viáticos 161 mil 13 pesos; eventos y reuniones 21 mil 84 pesos; premios y concursos 15 mil 728 pesos; material para proyecto voto electrónico 2 mil 457 pesos; material de oficina 30 mil 594 pesos; mercancía diversa para sesiones y oficina 8 mil 855 pesos; alimentación de personas 11 mil 333 pesos; material de limpieza 2 mil 675 pesos; otros gastos 7 mil 130 pesos y en herramienta 1 mil 597 pesos.

En servicios generales se aplicaron 683 mil 940 pesos como sigue: impresión de leyes, constituciones, trípticos y folletos 7 mil 241 pesos; arrendamiento de local y comités 140 mil 700 pesos; encartes e impresión suplementos voto electrónico 107 mil 246 pesos; servicio de vigilancia 89 mil 15 pesos; producción videos y comunicación proyecto voto electrónico 70 mil 810 pesos; energía eléctrica 22 mil 135 pesos; renta de teléfonos y celulares 52 mil 836 pesos; servicios profesionales de auditoría 23 mil pesos; honorarios proyecto voto electrónico 5 mil 750 pesos; eventos, reuniones, foros y representaciones 34 mil 427 pesos; otros servicios 1 mil 268 pesos; mantenimiento y conservación del local, mobiliario y equipo de transporte 28 mil 37 pesos; comunicación social 31 mil 534 pesos; renta de fotocopiado 3 mil 421 pesos; servicios de grabación y fotografía 7 mil 475 pesos; seguros y fianzas 15 mil 783 pesos; transportación 15 mil 165 pesos; servicio de limpieza 14 mil 225 pesos; servicios de asesoría y capacitación 9 mil 520 pesos; servicio de agua potable 1 mil 18 pesos y en comisiones bancarias 3 mil 334 pesos.

En transferencias se ejercieron 4 millones 208 mil 299 pesos en prerrogativas a partidos políticos.

En depreciaciones se aplicaron 175 mil 960 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (411 mil 103 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2003 fue de 4 millones 506 mil 472 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 12 millones 254 mil 807 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.- La cuenta pública del **tercer trimestre de 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de octubre de 2003, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Gerardo Morales Sainz, con registro número CMH-RC-0014, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que le entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad 4 millones 506 mil 472 pesos, **obtuvo ingresos de 8 millones 2 mil 217 pesos**, por los siguientes conceptos: transferencias del ejecutivo 7 millones 970 mil 787 pesos, las cuáles fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo; otros ingresos 4 mil 170 pesos y por productos financieros 27 mil 260 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 12 millones 508 mil 689 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 7 millones 935 mil 869 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 262 mil 605 pesos en sueldos y prestaciones de los 9 consejeros, personal administrativo 18, eventuales y de seguridad social.

En materiales y suministros se erogaron 346 mil 422 pesos, como sigue: acondicionamiento de oficinas 113 mil 154 pesos; combustible y lubricantes 30 mil 289 pesos; viáticos 120 mil 91 pesos; eventos y reuniones 9 mil 150 pesos; material para proyecto voto electrónico 14 mil 432 pesos; material de oficina 25 mil 315 pesos; mercancía diversa para sesiones y oficina 7 mil 220 pesos; alimentación de personas 12 mil 712 pesos; material de limpieza 2 mil 507 pesos y en otros gastos 11 mil 552 pesos.

En servicios generales se aplicaron 715 mil 339 pesos como sigue: en impresión de leyes, constituciones, trípticos y folletos 49 mil 263 pesos; arrendamiento de local y comités 138 mil 900 pesos; servicio de vigilancia 89 mil 15 pesos; producción videos y comunicación proyecto voto electrónico 83 mil 835 pesos; energía eléctrica 16 mil 910 pesos; renta de teléfonos y celulares 58 mil 145 pesos; servicios profesionales de auditoría 23 mil pesos; cuotas y servicios profesionales 52 mil 551 pesos; otros honorarios 26 mil 450 pesos; eventos, reuniones, foros y representaciones 15 mil 11 pesos; otros servicios 8 mil 24 pesos; mantenimiento y conservación del local, mobiliario y equipo de transporte 18 mil 769 pesos; comunicación social 46 mil 612 pesos; renta de fotocopiado 4 mil 125 pesos; servicios de grabación y fotografía 4 mil 854 pesos; seguros y fianzas 14 mil 38 pesos; transportación 4 mil 859 pesos; servicio de limpieza 13 mil 625 pesos; servicios de asesoría y capacitación 43 mil 964 pesos; servicio de agua potable 1 mil 137 pesos y en comisiones bancarias 2 mil 252 pesos.

En transferencias se ejercieron 4 millones 462 mil 655 pesos en prerrogativas a partidos políticos.

En depreciaciones se aplicaron 148 mil 848 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 313 mil 664 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 4 millones 259 mil 156 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 12 millones 508 mil 689 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.- La cuenta pública del **cuarto trimestre de 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de enero 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Gerardo Morales Sainz, con registro número CMH-RC-0014, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad 4 millones 259 mil 156 pesos, **obtuvo ingresos de 8 millones 650 mil 749 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 8 millones 626 mil 67 pesos, las cuales fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo; por otros ingresos 1 mil 691 pesos y por productos financieros 22 mil 991 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 12 millones 909 mil 905 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 11 millones 104 mil 69 pesos, ejerciendo en servicios personales 4 millones 553 mil 773 pesos en sueldos y prestaciones de los 9 consejeros, 18 empleados administrativos, eventuales y de seguridad social.

En materiales y suministros se erogaron 733 mil 477 pesos, como sigue: en acondicionamiento de oficinas 181 mil 500 pesos; combustible y lubricantes 50 mil 100 pesos; viáticos 189 mil 918 pesos; eventos y reuniones 169 mil 11 pesos; material para proyecto voto electrónico 687 pesos; material de oficina 48 mil 571 pesos; mercancía diversa para sesiones y oficina 6 mil 466 pesos; alimentación de personas 22 mil 136 pesos; material de limpieza 1 mil 261 pesos; uniformes 21 mil 770 pesos; otros gastos 41 mil 388 pesos y en adquisición de herramientas 669 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 502 mil 653 pesos como sigue: en impresión de leyes, constituciones, trípticos y folletos 293 mil 785 pesos; encuesta de opinión e imagen 178 mil 250 pesos; arrendamiento de local y comités 138 mil pesos; sistema de cómputo 51 mil 750 pesos; servicio de vigilancia 89 mil 15 pesos; producción videos y comunicación proyecto voto electrónico 63 mil 595

pesos; servicio de energía eléctrica 28 mil 690 pesos; renta de teléfonos y celulares 57 mil 704 pesos; servicios profesionales de auditoría 23 mil pesos; cuotas y servicios profesionales 5 mil 474 pesos; otros honorarios 65 mil 50 pesos; otros servicios 15 mil 610 pesos; mantenimiento y conservación del local, mobiliario y equipo de transporte 28 mil 125 pesos; honorarios proyecto Voto Electrónico 51 mil 750 pesos; comunicación social 95 mil 37 pesos; renta de fotocopiado 10 mil 581 pesos; servicios de grabación y fotografía 15 mil 980 pesos; seguros y fianzas 83 mil 569 pesos; servicio de limpieza 17 mil 162 pesos; comisiones bancarias 6 mil 738 pesos; servicio postal y fletes 9 mil 859 pesos; servicios de asesoría y capacitación 165 mil 69 pesos; servicio de agua potable 1 mil 110 pesos; otros impuestos y derechos 6 mil 849 pesos y en servicio de gas 901 pesos.

En transferencias se ejercieron 4 millones 163 mil 635 pesos en prerrogativas a partidos políticos.

En depreciaciones se aplicaron 150 mil 531 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 1 millón 29 mil 900 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 775 mil 936 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 12 millones 909 mil 905 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del **primer trimestre de 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de abril de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Pedro Luis Carrales Cervantes, con registro número CMH-RC-0045, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 105 millones 215 mil 956 pesos, **obtuvo ingresos de 85 millones 5 mil 169 pesos**, por los siguientes conceptos: aportaciones de las entidades afiliadas 67 millones 794 mil 427 pesos, equivalentes al 20% de la percepción mensual de los trabajadores que laboran en ellas, así como de la contribución mensual obligatoria de los trabajadores con un importe del 5% sobre su percepción; aportación fondo de contingencia 9 millones 545 mil 52 pesos; el 13% aportaciones fondo global 1 millón 251 mil 66 pesos; productos financieros 4 millones 450 mil 559 pesos, provenientes de intereses devengados de las inversiones con diferentes instituciones de crédito sin riesgo, ascendiendo estas inversiones a 120 millones 910 mil 64 pesos y por otros ingresos 1 millón 964 mil 65 pesos que corresponden principalmente a la recuperación de la prima de antigüedad

que las entidades afiliadas descuentan a cada uno de los trabajadores, sumando el total de los orígenes la cantidad de 190 millones 221 mil 125 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 104 millones 56 mil 466 pesos, ejerciendo en servicios personales a pensionados 99 millones 715 mil 858 pesos, para 1933 jubilados, 1108 pensionados y 701 beneficiarios aproximadamente.

En gastos de administración se erogaron 2 millones 801 mil 626 pesos, como sigue: sueldos y prestaciones de los 51 empleados de la entidad 2 millón 316 mil 969 pesos; servicio telefónico 54 mil 703 pesos; energía eléctrica 12 mil 41 pesos; gas natural 692 pesos; agua potable 5 mil 915 pesos; papelería y artículos de escritorio 87 mil 817 pesos; honorarios de fideicomisos 12 mil 4 pesos; casa club del jubilado de Saltillo; Torreón, Sabinas, Acuña y Monclova 127 mil 340 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 20 mil 449 pesos; amortización primas de seguros 23 mil 661 pesos; gastos por juntas de trabajo del consejo directivo 9 mil 694 pesos; gastos por pensión 27 mil 467 pesos; alimentos y transportación al personal 12 mil 906 pesos; mantenimiento de edificio 8 mil 611 pesos; mantenimiento de equipo de computación 8 mil 583 pesos; mantenimiento de equipo de oficina 30 mil 185 pesos y en gastos menores 42 mil 589 pesos.

En otros gastos se ejercieron 752 mil 753 pesos, como sigue: en bono de permanencia 363 mil 290 pesos; depreciaciones 138 mil 20 pesos; gastos del consejo directivo 1 mil 628 pesos; personal administrativos 19 mil 341 pesos; centro recreativo y casa club 14 mil 742 pesos; Sección 38 S.N.T.E. 67 mil 443 pesos; Universidad Autónoma de Coahuila 67 mil 443 pesos; U.A.A.A.N. 78 mil 126 pesos y en ofrendas florales 2 mil 720 pesos.

En ayuda para gastos de funerales de sus afiliados se erogaron 705 mil 106 pesos, como sigue: en jubilados 371 mil 108 pesos y en pensionados 333 mil 998 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 81 mil 123 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (36 millones 800 mil 245 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2003, fue de 122 millones 964 mil 904 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 190 millones 221 mil 125 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del **segundo trimestre de 2003,** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de julio de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Pedro Luis Carrales Cervantes, con registro

número CMH-RC-0045, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 122 millones 964 mil 904 pesos, **obtuvo ingresos de 88 millones 724 mil 103 pesos**, por los siguientes conceptos: por aportaciones de las entidades afiliadas 68 millones 847 mil 440 pesos, equivalentes al 20% de la percepción mensual de los trabajadores que laboran en ellas, así como de la contribución mensual obligatoria de los trabajadores con un importe del 5% sobre su percepción; aportación fondo de contingencia 12 millones 394 mil 377 pesos; por el 13% de aportaciones del fondo global 1 millón 395 mil 771 pesos; productos financieros 4 millones 148 mil 583 pesos, provenientes de intereses devengados de las inversiones con diferentes instituciones de crédito sin riesgo, ascendiendo estas inversiones a 113 millones 451 mil 677 pesos y por otros ingresos 1 millón 937 mil 932 pesos que corresponden principalmente a la recuperación de la prima de antigüedad que las entidades afiliadas descuentan a cada uno de los trabajadores, sumando el total de los orígenes la cantidad de 211 millones 689 mil 7 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 107 millones 302 mil 233 pesos, ejerciendo en servicios personales a pensionados 103 millones 84 mil 782 pesos, para 1933 jubilados, 1108 pensionados y 701 beneficiarios aproximadamente.

En gastos de administración se erogaron 2 millones 955 mil 408 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de los 51 empleados de la entidad 2 millones 481 mil 238 pesos; servicio telefónico 48 mil 798 pesos; energía eléctrica 10 mil 901 pesos; gas natural 684 pesos; agua potable 3 mil 40 pesos; papelería y artículos de escritorio 85 mil 768 pesos; honorarios de fideicomisos 10 mil 594 pesos; casa club del jubilado de Saltillo; Torreón, Sabinas, Acuña, y Monclova 163 mil 981 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 29 mil 654 pesos; amortización primas de seguros 24 mil 158 pesos; gastos por juntas de trabajo del consejo directivo 10 mil 728 pesos; gastos por pensión 21 mil 719 pesos; alimentos y transportación al personal 20 mil 807 pesos; mantenimiento de edificio 13 mil 673 pesos; mantenimiento de equipo de oficina 6 mil 998 pesos; gastos menores 18 mil 987 pesos y en capacitación al personal administrativo 3 mil 680 pesos.

En otros gastos se ejercieron 521 mil 545 pesos, como sigue: en depreciaciones 123 mil 764 pesos; jubilados y pensionados 36 mil 761 pesos; gastos del consejo directivo 767 pesos; personal administrativo 9 mil 173 pesos; centro recreativo y casa club 8 mil 588 pesos; Sección 38 S.N.T.E. 112 mil 405 pesos; Universidad Autónoma de Coahuila 112 mil 405 pesos; U.A.A.A.N. 112 mil 406 pesos; casa club del jubilado 4 mil 212 pesos y en ofrendas florales 1 mil 64 pesos.

En ayuda para gastos de funerales de sus afiliados se erogaron 659 mil 207 pesos, como sigue: jubilados 288 mil 99 pesos y pensionados 371 mil 108 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 81 mil 291 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (10 millones 286 mil 149 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2003, fue de 114 millones 672 mil 923 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 211 millones 689 mil 7 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del **tercer trimestre de 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de octubre de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Pedro Luis Carrales Cervantes, con registro número CMH-RC-0045, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 114 millones 672 mil 923 pesos, **obtuvo ingresos de 111 millones 692 mil 976 pesos**, por los siguientes conceptos: aportaciones de las entidades afiliadas 73 millones 608 mil 957 pesos, equivalentes al 20% de la percepción mensual de los trabajadores que laboran en ellas, así como de la contribución mensual obligatoria de los trabajadores con un importe del 5% sobre su percepción; aportación fondo de contingencia 12 millones 736 mil 594 pesos; el 13%, aportaciones fondo global 1 millón 489 mil 358 pesos; productos financieros 4 millones 376 mil 649 pesos, provenientes de intereses devengados de las inversiones con diferentes instituciones de crédito sin riesgo, ascendiendo estas inversiones a 110 millones 315 mil 681 pesos; ingresos extraordinarios 10 millones 341 mil 231 pesos; ingresos fideicomiso fondo de contingencia 6 millones pesos y otros ingresos 3 millones 140 mil 187 pesos que corresponden principalmente a la recuperación de la prima de antigüedad que las entidades afiliadas descuentan a cada uno de los trabajadores, sumando el total de los orígenes la cantidad de 226 millones 365 mil 899 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 115 millones 540 mil 295 pesos, ejerciendo en servicios personales a pensionados 111 millones 47 mil 535 pesos, para 1933 jubilados, 1108 pensionados y 701 beneficiarios aproximadamente.

En gastos de administración se erogaron 3 millones 88 mil 111 pesos, aplicados como sigue: sueldos y prestaciones de los 51 empleados de la entidad 2 millones 679 mil 620 pesos; servicio telefónico 34 mil 833 pesos; energía eléctrica 11 mil 261 pesos; gas natural 681 pesos; agua potable 1 mil 820 pesos; papelería y artículos de escritorio 96 mil 367 pesos; honorarios de fideicomisos 12 mil 192 pesos; casa club del jubilado de Saltillo; Torreón, Sabinas, Acuña, y Monclova 133 mil 732 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 18 mil 497 pesos; amortización primas de seguros 24 mil 829 pesos; gastos por juntas de trabajo del consejo directivo 12 mil 463 pesos; mantenimiento equipo de computación 14 mil 480 pesos; gastos por pensión 17 mil 158 pesos; alimentos y transportación al personal 11 mil 819 pesos; mantenimiento de edificio 6 mil 688 pesos; mantenimiento de equipo de oficina 408 pesos; gastos menores 9 mil 538 pesos y en capacitación al personal administrativo 1 mil 725 pesos.

En otros gastos se ejercieron 707 mil 519 pesos, como sigue: en depreciaciones 124 mil 80 pesos; bonos de permanencia 476 mil 566 pesos; gastos del consejo directivo 18 mil 254 pesos; personal administrativos 17 mil 727 pesos; S.N.T.E. Sección 38 22 mil 481 pesos; Universidad Autónoma de Coahuila 22 mil 481 pesos; U.A.A.A.N. 22 mil 480 pesos y en ofrendas florales 3 mil 450 pesos.

En ayuda para gastos de funerales de sus afiliados se erogaron 630 mil 883 pesos, como sigue: jubilados 408 mil 218 pesos y a pensionados 222 mil 665 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 66 mil 247 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (3 millones 955 mil 972 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003, fue de 114 millones 781 mil 576 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 226 millones 365 mil 899 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del **cuarto trimestre de 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de enero de 2004, fue dictaminada por auditor externo C.P. Pedro Luis Carrales Cervantes, con registro número CMH-RC-0045, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 114 millones 781 mil 576 pesos, **obtuvo ingresos de 165 millones 210 mil 306 pesos**, por los siguientes conceptos: por aportaciones de las

entidades afiliadas 70 millones 854 mil 51 pesos, equivalentes al 20% de la percepción mensual de los trabajadores que laboran en ellas, así como de la contribución mensual obligatoria de los trabajadores con un importe del 5% sobre su percepción; por aportación fondo de contingencia 11 millones 63 mil 100 pesos; por el 13% de aportaciones fondo global 1 millón 742 mil 141 pesos; por productos financieros 2 millones 506 mil 931 pesos, provenientes de intereses devengados de las inversiones con diferentes instituciones de crédito sin riesgo, ascendiendo estas inversiones a 129 millones 901 mil 412 pesos; por ingresos extraordinarios 12 millones 225 mil 421 pesos; ingresos fideicomiso fondo de contingencia 62 millones pesos y por otros ingresos 4 millones 818 mil 662 pesos que corresponden principalmente a la recuperación de la prima de antigüedad que las entidades afiliadas descuentan a cada uno de los trabajadores, sumando el total de los orígenes la cantidad de 279 millones 991 mil 882 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 121 millones 237 mil 928 pesos, ejerciendo en servicios personales a pensionados 116 millones 926 mil 239 pesos, para 1933 jubilados, 1108 pensionados y 701 beneficiarios.

En gastos de administración se erogaron 3 millones 217 mil 763 pesos, aplicados como sigue: en sueldos y prestaciones de los 51 empleados de la entidad 2 millones 660 mil 280 pesos; servicio telefónico 49 mil 159 pesos; energía eléctrica 14 mil 483 pesos; gas natural 1 mil 651 pesos; agua potable 3 mil 74 pesos; papelería y artículos de escritorio 89 mil 536 pesos; honorarios por fideicomisos 11 mil 114 pesos; casa club del jubilado de Saltillo; Torreón, Sabinas, Acuña, y Monclova 135 mil 727 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 48 mil 904 pesos; amortización primas de seguros 29 mil 795 pesos; gastos por juntas de trabajo del consejo directivo 29 mil 932 pesos; mantenimiento equipo de computación 61 mil 901 pesos; gastos por pensión 38 mil 113 pesos; alimentos y transportación al personal 11 mil 416 pesos; mantenimiento de edificio 11 mil 808 pesos; mantenimiento de equipo de oficina 6 mil 343 pesos y en gastos menores 14 mil 527 pesos.

En otros gastos se ejercieron 546 mil 431 pesos, como sigue: en depreciaciones 123 mil 239 pesos; bonos de permanencia 77 mil 349 pesos; jubilados y pensionados 68 mil 522 pesos; donativos 35 mil pesos; gastos del consejo directivo 1 mil 146 pesos; personal administrativo 36 mil 221 pesos; S.N.T.E. Sección 38 67 mil 443 pesos; Universidad Autónoma de Coahuila 67 mil 443 pesos; U.A.A.A.N. 67 mil 443 pesos; casas club 2 mil 50 pesos y en ofrendas florales 575 pesos.

En ayuda para gastos de funerales de sus afiliados se erogaron 471 mil 572 pesos, como sigue: en jubilados 196 mil 489 pesos y en pensionados 275 mil 83 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 75 mil 923 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 23 millones 586 mil 195 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003, fue de 135 millones 167 mil 759 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 279 millones 991 mil 882 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado.- La cuenta pública del **primer trimestre de 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de abril de 2003, fue dictaminada por auditor externo, C.P. Narciso Caballero López, con registro número CMH-RC-0007, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 255 millones 79 mil 832 pesos, **obtuvo ingresos de 26 millones 62 mil 499 pesos**, por los siguientes conceptos: por productos financieros 10 millones 925 mil 938 pesos, recaudados como sigue: Intereses de Inversiones 6 millones 237 mil 742 pesos, ascendiendo estas a 301 millones 187 mil 35 pesos; Intereses por préstamos a derechohabientes 4 millones 262 mil 446 pesos; Intereses Moratorios por venta de viviendas 393 mil 155 pesos; rendimientos en cuentas de cheques 22 mil 207 pesos; intereses por venta de activos fijos 10 mil 388 pesos; aportaciones estatales 13 millones 44 mil 826 pesos, equivalente según el artículo Cuarto de la Ley de Pensiones a la aportación del 10.5% sobre el sueldo básico de los trabajadores; ingresos por venta de casas en abonos 1 millón 109 mil 453 pesos y por otros ingresos 982 mil 282 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 281 millones 142 mil 331 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 12 millones 575 mil 386 pesos, ejerciendo en servicios personales 11 millones 495 mil 512 pesos, como sigue: 9 millones 129 mil 772 pesos en sueldos y prestaciones de 909 pensionados y en sueldos y prestaciones de los 60 empleados que laboran para la entidad 2 millones 365 mil 740 pesos.

En materiales y suministros se ejercieron 233 mil 864 pesos, como sigue: en combustible 64 mil 925 pesos; alimentación de personas 26 mil 402 pesos; material de oficina 26 mil 536 pesos; material de equipo de cómputo 20 mil 620 pesos; material y útiles de impresión 56 mil 982 pesos; material de limpieza 3 mil 262 pesos; mercancías diversas 4 mil 216 pesos; artículos deportivos 4 mil 500 pesos; material de equipo fotográfico 8 mil 394 pesos; material eléctrico 885 pesos; material para talleres 8 mil 175 pesos; materiales complementarios 7 mil 967 pesos y en medicinas 1 mil pesos.

En servicios generales se aplicaron 434 mil 929 pesos, como sigue: en mantenimiento y conservación de inmuebles 67 mil 633 pesos; servicio telefónico 87 mil 493 pesos; mantenimiento y

conservación de equipo de cómputo 8 mil 571 pesos; otros impuestos y derechos 30 mil 595 pesos; viáticos 31 mil 276 pesos; gastos de propaganda 36 mil 590 pesos; arrendamiento de edificios 5 mil 123 pesos; gastos ceremonial y orden social 23 mil 158 pesos; seguros y fianzas 20 mil 345 pesos; energía eléctrica 21 mil 999 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 37 mil 912 pesos; festejos 15 mil 636 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 5 mil 911 pesos; servicio postal y mensajería 2 mil 699 pesos; servicio de agua potable 4 mil 785 pesos; asesoría y capacitación 32 mil 675 pesos; pasajes 785 pesos; gas 1 mil 268 pesos; servicio telegráfico 275 pesos y en cuotas y peajes 200 pesos.

En otros gastos se ejercieron 405 mil 10 pesos, como sigue: en depreciaciones 362 mil 500 pesos; gastos menores 7 mil 962 pesos y en costo de ventas de farmacia 34 mil 548 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 6 mil 71 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (38 millones 723 mil 102 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2003, fue de 307 millones 290 mil 47 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 281 millones 142 mil 331 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado.- La cuenta pública del **segundo trimestre de 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de julio de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Narciso Caballero López, con registro número CMH-RC-0007, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 307 millones 290 mil 47 pesos, **obtuvo ingresos de 24 millones 442 mil 932 pesos**, por los siguientes conceptos: por productos financieros 9 millones 498 mil 87 pesos, recaudados como sigue: Intereses de Inversiones 5 millones 262 mil 771 pesos, derivado de los 306 millones 483 mil 548 pesos que se tienen invertidos, Intereses por préstamos a derechohabientes 4 millones 95 mil 181 pesos; Intereses Moratorios por venta de viviendas 114 mil 270 pesos; rendimientos en cuentas de cheques 25 mil 865 pesos; aportaciones estatales 13 millones 393 mil 903 pesos, equivalente según el artículo Cuarto de la Ley de Pensiones a la aportación del 10.5% sobre el equivalente al sueldo básico de los trabajadores; Ingresos por Venta de Casas en Abonos 785 mil 906 pesos, provenientes de venta de casas y terrenos y por otros ingresos 765 mil 36 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 331 millones 732 mil 979 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 13 millones 280 mil 355 pesos, ejerciendo en servicios personales 12 millones 193 mil 54 pesos, como sigue: 9 millones 472 mil 185 pesos en sueldos y prestaciones de 909 pensionados y en sueldos y prestaciones de los 60 empleados 2 millones 720 mil 869 pesos.

En materiales y suministros se ejercieron 194 mil 658 pesos, como sigue: en combustible 64 mil 700 pesos; alimentación de personas 22 mil 130 pesos; material de oficina 13 mil 302 pesos; uniformes 39 mil 721 pesos; material de equipo de cómputo 15 mil 346 pesos; material y útiles de impresión 5 mil 750 pesos; material de limpieza 11 mil 210 pesos; mercancías diversas 2 mil 286 pesos; artículos deportivos 8 mil 172 pesos; material de equipo fotográfico 2 mil 9 pesos; material eléctrico 6 mil 945 pesos; material complementario 2 mil 87 pesos y en medicinas 1 mil pesos.

En servicios generales se aplicaron 508 mil 832 pesos, como sigue: mantenimiento y conservación de inmuebles 155 mil 830 pesos; servicio telefónico 87 mil 794 pesos; otros impuestos y derechos 6 mil 755 pesos; viáticos 26 mil 123 pesos; gastos de propaganda 22 mil 683 pesos; turismo 62 mil 18 pesos; gastos ceremonial y orden social 9 mil 282 pesos; seguros y fianzas 21 mil 123 pesos; energía eléctrica 27 mil 270 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 18 mil 620 pesos; festejos 9 mil 868 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 27 mil 996 pesos; instalaciones 5 mil 995 pesos; servicio postal y mensajería 2 mil 879 pesos; servicio de agua potable 5 mil 275 pesos; asesoría y capacitación 13 mil 749 pesos; traslado de personas 3 mil 680 pesos; pasajes 1 mil 470 pesos; gas 177 pesos y en cuotas y peajes 245 pesos.

En otros gastos se ejercieron 364 mil 636 pesos, como sigue: en depreciaciones 336 mil 433 pesos y en gastos menores 28 mil 203 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 19 mil 175 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (1 millón 684 mil 123 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2003, fue de 320 millones 136 mil 747 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 331 millones 732 mil 979 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado.- La cuenta pública del **tercer trimestre de 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de octubre de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Narciso Caballero López, con registro número CMH-RC-0007, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 320 millones 136 mil 747 pesos, **obtuvo ingresos de 23 millones 826 mil 112 pesos**, por los siguientes conceptos: por productos financieros 9 millones 66 mil 712 pesos, recaudados como sigue: Intereses de Inversiones 3 millones 739 mil 618 pesos, derivado de los 310 millones 561 mil 1 pesos que se tienen invertidos, Intereses por préstamos a derechohabientes 5 millones 195 mil 648 pesos; intereses moratorios por venta de viviendas 109 mil 885 pesos; rendimientos en cuentas de cheques 21 mil 561 pesos; aportaciones estatales 13 millones 489 mil 163 pesos, equivalente según el artículo Cuarto de la Ley de Pensiones a la aportación del 10.5% sobre el equivalente al sueldo básico de los trabajadores; ingresos por venta de casas en abonos 744 mil 837 pesos, provenientes de venta de casas y terrenos y por otros ingresos 525 mil 400 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 343 millones 962 mil 859 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 13 millones 624 mil 415 pesos, ejerciendo en servicios personales 12 millones 550 mil 820 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de 909 pensionados aproximadamente 9 millones 764 mil 608 pesos y en sueldos y prestaciones de los 60 empleados que laboran para la entidad 2 millones 786 mil 212 pesos

En materiales y suministros se ejercieron 279 mil 764 pesos, como sigue: en combustible 65 mil 130 pesos; alimentación de personas 36 mil 340 pesos; material de oficina 29 mil 779 pesos; uniformes 55 mil 575 pesos; material de equipo de cómputo 37 mil 399 pesos; material y útiles de impresión 3 mil 872 pesos; material para talleres 3 mil 90 pesos; material de limpieza 8 mil 97 pesos; mercancías diversas 77 pesos; artículos deportivos 29 mil 733 pesos; material de equipo fotográfico 2 mil 910 pesos; material eléctrico 973 pesos; material complementario 5 mil 290 pesos y en medicinas 1 mil 499 pesos.

En servicios generales se ejerció 403 mil 130 pesos, como sigue: mantenimiento y conservación de inmuebles 37 mil 438 pesos; servicio telefónico 53 mil 574 pesos; otros impuestos y derechos 1 mil 65 pesos; viáticos 35 mil 545 pesos; congresos y convenciones 10 mil pesos; gastos de propaganda 26 mil 529 pesos; turismo 33 mil 150 pesos; gastos ceremonial y orden social 10 mil 713 pesos; seguros y fianzas 19 mil 899 pesos; energía eléctrica 37 mil 756 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 55 mil 364 pesos; festejos 32 mil 768 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 9 mil 15 pesos; servicio de lavandería y limpieza 4 mil 656 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de computo 5 mil 736 pesos; servicio postal y mensajería 2 mil 778 pesos; servicio de agua potable 11 mil 678 pesos; asesoría y capacitación 10 mil 980 pesos; pasajes 1 mil 418 pesos; gas 2 mil 588 pesos; servicio telegráfico 235 pesos y en cuotas y peajes 245 pesos.

En otros gastos se ejercieron 373 mil 30 pesos, como sigue: en depreciaciones 346 mil 473 pesos y en gastos menores 26 mil 557 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 17 mil 671 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 10 millones 639 mil 670 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003, fue de 319 millones 698 mil 774 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 343 millones 962 mil 859 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado.- La cuenta pública del **cuarto trimestre de 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de enero de 2004, fue dictaminado por el auditor externo, C.P. Narciso Caballero López, con registro número CMH-RC-0007, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 319 millones 698 mil 774 pesos, **obtuvo ingresos de 23 millones 303 mil 17 pesos**, por los siguientes conceptos: por productos financieros 8 millones 507 mil 856 pesos, recaudados como sigue: intereses de inversiones 4 millones 19 mil 404 pesos, derivado de los 278 millones 197 mil 275 pesos que se tienen invertidos, intereses por préstamos a derechohabientes 4 millones 298 mil 947 pesos; intereses Moratorios por venta de viviendas 173 mil 343 pesos; rendimientos en cuentas de cheques 16 mil 162 pesos; por aportaciones estatales 13 millones 667 mil 40 pesos, equivalente según el artículo Cuarto de la Ley de Pensiones a la aportación del 10.5% sobre el equivalente al sueldo básico de los trabajadores; ingresos por venta de casas en abonos 612 mil 618 pesos, provenientes de venta de casas y terrenos y por otros ingresos 515 mil 503 pesos recaudado como sigue: aportación 7% pensionados 311 mil 945 pesos; cancelación de viviendas 130 mil pesos; venta farmacias 34 mil 108 pesos; donación de inmueble 28 mil pesos y por otros ingresos 11 mil 450 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 343 millones 1 mil 791 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 22 millones 204 mil 307 pesos, ejerciendo en servicios personales 20 millones 734 mil 576 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de 909 pensionados 16 millones 724 mil 433 pesos y en sueldos y prestaciones de los 60 empleados que laboran para la entidad 4 millones 10 mil 143 pesos.

En materiales y suministros se ejercieron 270 mil 891 pesos, como sigue: en combustible 66 mil 880 pesos; alimentación de personas 32 mil 533 pesos; material de oficina 36 mil 350 pesos;

uniformes 30 mil 360 pesos; material de equipo de cómputo 21 mil 761 pesos; material para talleres 36 mil 882 pesos; material de limpieza 11 mil 518 pesos; mercancías diversas 6 mil 731 pesos; artículos deportivos 16 mil 912 pesos; accesorios y herramientas 3 mil 474 pesos; material de equipo fotográfico 2 mil 829 pesos; material eléctrico 4 mil 542 pesos y en medicinas 119 pesos.

En servicios generales se ejercieron 735 mil 312 pesos, como sigue: patentes y regalías 226 mil 688 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 42 mil 766 pesos; servicio telefónico 65 mil 669 pesos; otros impuestos y derechos 1 mil 97 pesos; viáticos 69 mil 910 pesos; gastos de propaganda 25 mil 45 pesos; turismo 5 mil 750 pesos; gastos ceremonial y orden social 20 mil 921 pesos; seguros y fianzas 16 mil 730 pesos; energía eléctrica 28 mil 190 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 52 mil 431 pesos; festejos 95 mil 505 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 20 mil 885 pesos; servicio de lavandería y limpieza 152 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 4 mil 241 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 11 mil 500 pesos; servicio postal y mensajería 14 mil 963 pesos; servicio de agua potable 7 mil 630 pesos; asesoría y capacitación 6 mil 325 pesos; pasajes 17 mil 785 pesos; gas 389 pesos; servicio telegráfico 195 pesos y en cuotas y peajes 545 pesos.

En otros gastos se ejercieron 414 mil 916 pesos, como sigue: en depreciaciones 383 mil 242 pesos y en gastos menores 31 mil 674 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 48 mil 612 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 30 millones 30 mil 555 pesos derivada de la diferencia entre las cuentas por cobrar a favor de la entidad y de los pasivos a su cargo. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003, fue de 290 millones 766 mil 929 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 343 millones 1 mil 791 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del **primer trimestre de 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado el día 30 de abril de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Mario Nieto Flores, con registro número CMH-RC-0043, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 4 millones 689 mil 19 pesos, **obtuvo ingresos**

de 2 millones 187 mil 760 pesos, por concepto de transferencias del Ejecutivo del Estado 2 millones 92 mil 864 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo y por otros ingresos 94 mil 896 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 6 millones 876 mil 779 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 298 mil 342 pesos, ejerciendo en servicios personales 901 mil 796 pesos en sueldos y prestaciones de los 17 empleados que laboran en la entidad.

En apoyos a programas especiales erogó 974 mil 979 pesos, en becas, asesorías, cursos y seminarios de ciencia y tecnología.

En materiales y suministros se aplicaron 94 mil 950 pesos, como sigue: en materiales y útiles de impresión y reproducción 10 mil 678 pesos; alimentación de personas 27 mil 550 pesos; combustible y lubricantes 28 mil 61 pesos; material de oficina 12 mil 920 pesos; materiales complementarios 4 mil 548 pesos; material de limpieza 1 mil 44 pesos; cuotas y suscripciones 1 mil 700 pesos y en mercancías diversas 8 mil 449 pesos.

En servicios generales se erogaron 257 mil 407 pesos, como sigue: en asesoría y capacitación 39 mil 123 pesos; servicio telefónico 36 mil 432 pesos; pasajes 18 mil 270 pesos; servicio de lavandería, limpieza, e higiene 25 mil 352 pesos; viáticos 13 mil 813 pesos; intereses y descuentos bancarios 4 mil 60 pesos; servicios básicos 2 mil 3 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de transporte 5 mil 160 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 4 mil 644 pesos; servicios de difusión e información 5 mil 175 pesos; seguros y fianzas 7 mil 595 pesos; cursos y seminarios 1 mil 533 pesos; servicio de arrendamiento 7 mil 242 pesos; otros gastos de difusión e información 46 mil 596 pesos; mensajería y paquetería 9 mil 25 pesos; becas 16 mil pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 11 mil 601 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 1 mil 121 pesos y en gastos menores 2 mil 662 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 69 mil 210 pesos, como sigue: mobiliario 21 mil 679 pesos; equipo de cómputo 30 mil 950 pesos y en artículos científicos y tecnológicos 16 mil 581 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 12 mil 123 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2003, fue de 4 millones 566 mil 314 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 6 millones 876 mil 779 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del **segundo trimestre de 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado el día 31 de julio de 2003, fue dictaminada por auditor externo, C.P. Mario Nieto Flores, con registro número CMH-RC-0044, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 4 millones 566 mil 314 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 21 mil 311 pesos**, por concepto de transferencias del Ejecutivo del Estado 2 millones 789 mil 115 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo y por otros ingresos 232 mil 196 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 7 millones 587 mil 625 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 647 mil 359 pesos, ejerciendo en servicios personales 898 mil 48 pesos en sueldos y prestaciones de los 17 empleados que laboran en la entidad.

En apoyos a programas especiales se erogó 1 millón 186 mil 747 pesos, en becas, asesorías, cursos y seminarios de ciencia y tecnología.

En materiales y suministros se aplicaron 106 mil 949 pesos, como sigue: en materiales y útiles de impresión y reproducción 12 mil 209 pesos; alimentación de personas 10 mil 128 pesos; combustible y lubricantes 34 mil 929 pesos; material de oficina 12 mil 748 pesos; materiales complementarios 2 mil 189 pesos; material de limpieza 1 mil 6 pesos; cuotas y suscripciones 16 mil 294 pesos; materiales y útiles de impresión para equipo de cómputo 6 mil 482 pesos y en gastos menores 10 mil 964 pesos.

En servicios generales se erogaron 404 mil 786 pesos, como sigue: en programas específicos 100 mil pesos; asesoría y capacitación 26 mil 443 pesos; servicio telefónico 48 mil 594 pesos; pasajes 23 mil 378 pesos; servicio de lavandería, limpieza, e higiene 12 mil 893 pesos; viáticos 16 mil 302 pesos; intereses y descuentos bancarios 6 mil 824 pesos; servicios básicos 555 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de transporte 8 mil 966 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 4 mil 285 pesos; servicios de difusión e información 6 mil 900 pesos; cursos y seminarios 699 pesos; servicio de arrendamiento 6 mil pesos; otros gastos de difusión e información 43 mil 998 pesos; mensajería y paquetería 13 mil 124 pesos; becas 23 mil 100 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 18 mil 942 pesos; servicios de mantenimiento y conservación 7 mil 779 pesos; sueldos y compensaciones 14 mil 600 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 14 mil 122

pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 4 mil 52 pesos; donativos 2 mil 500 pesos y en gastos menores 730 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 50 mil 829 pesos, como sigue: en mobiliario 28 mil 985 pesos y en artículos científicos y tecnológicos 21 mil 844 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 15 mil 600 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2003, fue de 4 millones 924 mil 666 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 7 millones 587 mil 625 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del **tercer trimestre de 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado el día 31 de octubre de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Mario Nieto Flores, con registro número CMH-RC-0043, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 4 millones 924 mil 666 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 886 mil 119 pesos**, por concepto de transferencias del Ejecutivo del Estado 2 millones 776 mil 580 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo y por otros ingresos 109 mil 539 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 7 millones 810 mil 785 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 542 mil 659 pesos, ejerciendo en servicios personales 885 mil 514 pesos en sueldos y prestaciones de los 17 empleados que laboran en la entidad.

En apoyos a programas especiales se erogó 1 millón 237 mil 689 pesos, en becas, asesorías, cursos y seminarios de ciencia y tecnología.

En materiales y suministros se aplicaron 62 mil 114 pesos, como sigue: en materiales y útiles de impresión y reproducción 15 mil 129 pesos; alimentación de personas 11 mil 612 pesos; combustible y lubricantes 25 mil 546 pesos; material de oficina 6 mil 879 pesos; materiales complementarios 1 mil 462 pesos y material de limpieza 1 mil 486 pesos

En servicios generales se ejercieron 275 mil 300 pesos, como sigue: en asesoría y capacitación 30 mil 61 pesos; servicio telefónico 45 mil 363 pesos; pasajes 25 mil 443 pesos; servicio de

lavandería, limpieza, e higiene 12 mil 329 pesos; viáticos 38 mil 427 pesos; intereses y descuentos bancarios 5 mil 195 pesos; servicios básicos 356 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de transporte 4 mil 633 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 2 mil 322 pesos; cursos y seminarios 4 mil 9 pesos; servicio de arrendamiento 8 mil 700 pesos; mensajería y paquetería 10 mil 312 pesos; becas 32 mil 241 pesos; seguros y fianzas 10 mil 489 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 6 mil 928 pesos; servicios de mantenimiento y conservación 26 mil 572 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 316 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 2 mil 998 pesos; donativos 4 mil pesos; otros gastos de difusión e información 2 mil pesos y hospedaje 2 mil 606 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 82 mil 42 pesos, como sigue: en mobiliario 8 mil 453 pesos y en equipo de cómputo 73 mil 589 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 11 mil 900 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003, fue de 5 millones 256 mil 226 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 7 millones 810 mil 785 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.-

La cuenta pública del **primer trimestre de 2003** fue presentada con fecha 27 de junio de 2003, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Héctor Pinedo González, con registro número CMH-RC-0078, quien expresó que los estados financieros no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el estado de orígenes y aplicaciones, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de orígenes y aplicaciones de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 9 millones 873 mil 599 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 538 mil 894 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 2 millones 986 mil 522 pesos; por ingresos propios recibió 531 mil 182 pesos, recaudados como sigue: predios rústicos 88 mil 248 pesos; cobranza y venta de terrenos 282 mil 652 pesos; productos financieros 160 mil 282 pesos de los intereses devengados de las inversiones en valores con instituciones de crédito sin riesgo y por otros ingresos registró 21 mil 190 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 13 millones 412 mil 493 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 218 mil 483 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 604 mil 243 pesos en sueldos y prestaciones de los 80 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se aplicaron 203 mil 519 pesos, como sigue: en material de oficina 78 mil 198 pesos; materiales y útiles de impresión para cómputo 17 mil 441 pesos; materiales de impresión y reproducción 22 mil 665 pesos; combustible 42 mil 839 pesos; material de limpieza 6 mil 463 pesos; material didáctico 2 mil 644 pesos; alimentación de personal 28 mil 172 pesos y en mercancías diversas 5 mil 97 pesos.

En servicios generales se ejercieron 406 mil 583 pesos, como sigue: arrendamiento de edificios y locales 43 mil 584 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 20 mil 614 pesos; servicio telefónico 64 mil 915 pesos; energía eléctrica 13 mil 40 pesos; seguros y fianzas 6 mil 915 pesos; servicio de agua potable 516 pesos; impresiones y publicaciones especiales 22 mil 285 pesos; servicios de transportación 830 pesos; otros impuestos 40 mil 481 pesos; servicios de limpieza 4 mil 525 pesos; mantenimientos 40 mil 512 pesos; viáticos y pasajes 96 mil 443 pesos; servicio postal y mensajería 5 mil 550 pesos; arrendamientos especiales 28 mil 511 pesos; servicios bancarios 5 mil 577 pesos y en otros servicios 12 mil 285 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 4 mil 138 pesos en la adquisición de mobiliario 458 pesos y en equipo de cómputo 3 mil 680 pesos.

En otras aplicaciones netas se registro la cantidad de 975 mil 721 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2003, fue de 9 millones 218 mil 289 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 13 millones 412 mil 493 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.-

La cuenta pública del **segundo trimestre de 2003** fue presentada con fecha 31 de julio de 2003, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Héctor Pinedo González, con registro número CMH-RC-0078, quien expresó que los estados financieros no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el estado de origen y aplicación de los recursos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de los recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 9 millones 218 mil 289 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 7 mil 3 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 2 millones 498 mil 335 pesos; por ingresos propios recibió la cantidad de 497 mil 727 pesos, recaudados como sigue: predios rústicos 99 mil 856 pesos; cobranza y venta de terrenos 255 mil 221 pesos y por productos financieros 142 mil 650 pesos de los intereses devengados de las inversiones en valores con instituciones de crédito sin riesgo y por otros ingresos 10 mil 941 pesos. Sumando el total de los orígenes la cantidad de 12 millones 225 mil 292 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 250 mil 242 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 518 mil 415 pesos en sueldos y prestaciones de los 80 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se aplicaron 195 mil 950 pesos, como sigue: material de oficina 37 mil 821 pesos; materiales y útiles de impresión para cómputo 27 mil 904 pesos; materiales de reproducción 3 mil 565 pesos; combustible 58 mil 316 pesos; material de limpieza 18 mil 248 pesos; material didáctico 1 mil 737 pesos; alimentación de personal 14 mil 872 pesos; vestuarios y uniformes 27 mil 324 pesos; estructuras y manufacturas 2 mil 640 pesos; accesorios menores 2 mil 88 pesos y en mercancías diversas 1 mil 435 pesos.

En servicios generales se ejercieron 446 mil 260 pesos, como sigue: arrendamiento de edificios y locales 48 mil 611 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 21 mil 520 pesos; servicio telefónico 69 mil 640 pesos; energía eléctrica 15 mil 485 pesos; seguros y fianzas 6 mil 961 pesos; agua potable 555 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 9 mil 603 pesos; servicios de transportación 320 pesos; otros impuestos y derechos 95 mil 972 pesos; asesorías 2 mil 500 pesos; servicios bancarios 5 mil 289 pesos; servicio de limpieza 2 mil 800 pesos; mantenimientos 57 mil 585 pesos; instalaciones 18 mil 680 pesos; viáticos y pasajes 72 mil 750 pesos; servicio postal 2 mil 682 pesos; espectáculos culturales 2 mil 875 pesos y en otros servicios 12 mil 432 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 89 mil 617 pesos, en la adquisición de equipo de cómputo 42 mil 987 pesos y en mobiliario y equipo 46 mil 630 pesos.

En otras aplicaciones netas se registro la cantidad de 25 mil 84 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2003, fue de 8 millones 949 mil 966 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 12 millones 225 mil 292 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.-

La cuenta pública del **tercer trimestre de 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de octubre de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Héctor Pinedo González, con registro número CMH-RC-0078, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 8 millones 949 mil 966 pesos, obtuvo ingresos de 3 millones 934 mil 729 pesos, por los siguientes conceptos: transferencias del Ejecutivo 2 millones

662 mil 613 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo; por ingresos propios 512 mil 119 pesos, recaudados como sigue: predios rústicos 106 mil 764 pesos; cobranza y venta de terrenos 295 mil 273 pesos y por productos financieros 110 mil 82 pesos de los intereses devengados de las inversiones en valores con instituciones de crédito sin riesgo, otros ingresos registró 759 mil 997 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 12 millones 884 mil 695 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 388 mil 813 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 556 mil 187 pesos en sueldos y prestaciones de los 80 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se aplicaron 196 mil 271 pesos, como sigue: en material de oficina 36 mil 515 pesos; materiales y útiles de impresión para cómputo 33 mil 623 pesos; alimentación de personas 15 mil 697 pesos; vestuario, uniformes y blancos 5 mil 693 pesos; materiales para construcción 4 mil 756 pesos; materiales complementarios 2 mil 875 pesos; mercancías diversas 2 mil 235 pesos; material didáctico y de información 1 mil 923 pesos; sustancias químicas 19 mil 589 pesos; materiales de impresión y reproducción 955 pesos; combustible 61 mil 933 pesos; material de limpieza 8 mil 720 pesos; material y equipo fotográfico 786 pesos y en otros gastos menores 971 pesos.

En servicios generales se aplicaron 462 mil 388 pesos, como sigue: en otros impuestos y derechos 77 mil 279 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 31 mil 479 pesos; viáticos 58 mil 185 pesos; arrendamiento de edificios y locales 51 mil 317 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 25 mil 618 pesos; servicio telefónico 73 mil 387 pesos; energía eléctrica 23 mil 120 pesos; pasajes 15 mil 213 pesos; intereses y otros servicios bancarios 11 mil 112 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 17 mil 313 pesos; seguros y fianzas 10 mil 443 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 11 mil 144 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 12 mil 997 pesos; otros gastos de difusión e información 8 mil 220 pesos; asignación p/req. cargos servidores públicos 8 mil 906 pesos; arrendamientos especiales 7 mil 817 pesos; servicio de limpieza y lavandería 3 mil 200 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 3 mil 703 pesos; servicio postal y mensajería 2 mil 708 pesos; gastos de ceremonial y orden social 1 mil 967 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 1 mil 372 pesos; asesoría y capacitación 1 mil 438 pesos; gastos de propaganda 1 mil 150 pesos; gastos de promoción y organización 2 mil 212 pesos; servicio de agua potable 374 pesos y en otros gastos menores 714 pesos.

En donativos se erogaron 8 mil pesos a Instituciones Privadas sin Fines de Lucro.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 165 mil 967 pesos como sigue: en equipo de cómputo 163 mil 723 pesos; equipo de administración 1 mil 699 pesos y en mobiliario 545 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (145 mil 1 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003, fue de 9 millones 640 mil 883 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 12 millones 884 mil 695 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.-

La cuenta pública del **cuarto trimestre de 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 04 de febrero de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Héctor Pinedo González, con número de registro CMH-RC-0078, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 9 millones 640 mil 883 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 38 mil 83 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 2 millones 404 mil 971 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo; por ingresos propios recibió la cantidad de 405 mil 440 pesos, recaudados como sigue: por predios rústicos 97 mil 7 pesos; cobranza y venta de terrenos 215 mil 445 pesos; por productos financieros 92 mil 988 pesos de los intereses devengados de las inversiones en valores con instituciones de crédito sin riesgo y por otros ingresos 227 mil 672 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 12 millones 678 mil 966 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 523 mil 860 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 854 mil 722 pesos en sueldos y prestaciones de los 80 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se aplicaron 174 mil 964 pesos, como sigue: en material de oficina 34 mil 52 pesos; materiales y útiles de impresión para cómputo 25 mil 619 pesos; alimentación de personas 17 mil 180 pesos; vestuario, uniformes y blancos 6 mil 728 pesos; mercancías diversas 5 mil 985 pesos; material didáctico y de información 5 mil 333 pesos; accesorios y herramientas menores 2 mil 560 pesos; materiales de impresión y reproducción 1 mil 348 pesos; combustible 66 mil 887 pesos; material de limpieza 7 mil 283 pesos; estructuras y manufacturas 920 pesos; material y equipo fotográfico 804 pesos y en otros gastos menores 265 pesos.

En servicios generales se aplicaron 492 mil 794 pesos, como sigue: en otros impuestos y derechos 59 mil 438 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 13 mil 512 pesos; viáticos 47 mil 418 pesos; arrendamiento de edificios y locales 56 mil 344 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 14 mil 644 pesos; servicio telefónico 81 mil 206 pesos; energía eléctrica 21 mil 35

pesos; pasajes 1 mil 353 pesos; intereses y otros servicios bancarios 9 mil 28 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 22 mil 978 pesos; seguros y fianzas 7 mil 125 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 88 mil 673 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 1 mil 789 pesos; otros gastos de difusión e información 14 mil 479 pesos; asignación p/req. cargos servidores públicos 8 mil 861 pesos; arrendamientos especiales 288 pesos; instalaciones 2 mil 962 pesos; servicio de limpieza y lavandería 4 mil 100 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 2 mil 468 pesos; servicio postal y mensajería 3 mil 61 pesos; gastos de ceremonial y orden social 2 mil 898 pesos; servicio de agua potable 27 mil 544 pesos; servicio de vigilancia 700 pesos y en otros servicios 890 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 1 mil 380 pesos en adquisición de equipo de cómputo.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (124 mil 191 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003, fue de 9 millones 279 mil 297 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 12 millones 678 mil 966 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense de Cultura.- La cuenta pública del **primer trimestre de 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de abril de 2003, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Ricardo A. Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de recursos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 4 millones 598 mil 503 pesos, **obtuvo ingresos de 14 millones 37 mil 22 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo del Estado 13 millones 474 mil 641 pesos, las cuáles fueron conciliadas con el Ejecutivo; arrendamientos del Teatro de la Ciudad, Concha Acústica, Auditorio del propio Instituto Coahuilense de Cultura y por cuotas de recuperación de inscripciones a talleres artísticos 562 mil 381 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 18 millones 635 mil 525 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 12 millones 481 mil 440 pesos, ejerciendo en servicios personales 4 millones 607 mil 80 pesos en sueldos y prestaciones de 142 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros erogaron 502 mil 754 pesos, como sigue: en material de oficinas 118 mil 807 pesos; combustible y lubricantes 112 mil 647 pesos; materiales complementarios 68 mil 350 pesos; alimentos personal de I.C.O.C.U.L 53 mil 604 pesos; material de limpieza 28 mil 371 pesos;

material didáctico 45 mil 765 pesos; mercancías diversas 31 mil 42 pesos; material eléctrico 21 mil 297 pesos; material para equipo de cómputo 13 mil 392 pesos; accesorios y herramientas 3 mil 629 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 1 mil 442 pesos y en material y equipo fotográfico 4 mil 408 pesos.

En servicios generales se aplicaron 4 millones 125 mil 160 pesos, como sigue: gastos de ceremonial 261 mil 477 pesos; honorarios 1 millón 101 mil 585 pesos; viáticos 283 mil 129 pesos; arrendamiento de vehículos 228 mil 370 pesos; publicidad 188 mil 480 pesos; viáticos personal de I.C.O.C.U.L. 354 mil 279 pesos; pasajes 164 mil 850 pesos; servicio telefónico 180 mil 363 pesos; arrendamiento de audio e iluminación 257 mil 610 pesos; energía eléctrica 122 mil 859 pesos; otros gastos 107 mil 416 pesos; servicio de propaganda 5 mil 400 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 10 mil 268 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 14 mil 771 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de transporte 30 mil 105 pesos; arrendamiento de tarimas y estructuras 45 mil 485 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 34 mil 426 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 295 mil 413 pesos; atenciones especiales 17 mil 308 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 128 mil 529 pesos; servicio postal y mensajería 59 mil 898 pesos; gastos menores 19 mil 548 pesos; gastos de remodelación 500 pesos; arrendamiento de inmuebles 61 mil 717 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 15 mil 288 pesos; arrendamiento de servicio de transporte 13 mil 600 pesos; seguros y fianzas 24 mil 462 pesos; intereses y comisiones bancarias 19 mil 718 pesos; otros impuestos y derechos 35 mil pesos; servicios de telecomunicaciones 27 mil 460 pesos; servicio de agua potable 4 mil 913 pesos; servicio de vigilancia 4 mil pesos; servicio de gas 6 mil 543 pesos y en servicio de lavandería 390 pesos.

En transferencias se ejerció 1 millón 563 mil 350 pesos, como sigue: becas 164 mil pesos; ayudas culturales y sociales 1 millón 393 mil 350 pesos y en donativos 6 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 72 mil 487 pesos, como sigue: en la adquisición de mobiliario y equipo de oficina 43 mil 344 pesos y en equipo de cómputo 29 mil 143 pesos.

En Obras Públicas por Administración se erogaron 847 mil 303 pesos, como sigue: en remodelación de la Casa de la Cultura Monclova 396 mil 893 pesos; de la Casa de la Cultura en Parras 40 mil 290 pesos y en remodelación de las oficinas de I.C.O.C.U.L.T. en Saltillo 410 mil 120 pesos.

En depreciaciones ejerció 42 mil 431 pesos.

En apoyos se aplicaron 720 mil 875 pesos en rehabilitación de la Casa de la Cultura de la Antigua Estación del Ferrocarril en Torreón Coahuila.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 898 mil 759 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2003, fue de 5 millones 255 mil 326 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 18 millones 635 mil 525 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense de Cultura.- La cuenta pública del **segundo trimestre de 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de julio de 2003, fue dictaminada por auditor externo, C.P. Ricardo A. Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 5 millones 255 mil 326 pesos, **obtuvo ingresos de 19 millones 865 mil 532 pesos**, por los siguientes conceptos: transferencias del Ejecutivo del Estado 17 millones 300 mil 144 pesos, las cuáles fueron conciliadas con el Ejecutivo y por arrendamientos del Teatro de la Ciudad, Concha Acústica, Auditorio del propio Instituto Coahuilense de Cultura y por cuotas de recuperación de inscripciones a talleres artísticos 2 millones 565 mil 388 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 25 millones 120 mil 858 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 21 millones 928 mil 185 pesos, ejerciendo en servicios personales 4 millones 351 mil 821 pesos en sueldos y prestaciones de 142 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 626 mil 963 pesos, como sigue: en material de oficinas 76 mil 619 pesos; combustible y lubricantes 165 mil 980 pesos; materiales complementarios 169 mil 631 pesos; alimentos de personal de I.C.O.C.U.L 53 mil 904 pesos; material de limpieza 25 mil 355 pesos; material didáctico 38 mil 397 pesos; mercancías diversas 10 mil 25 pesos; material eléctrico 24 mil 992 pesos; material para equipo de cómputo 39 mil 138 pesos; material y equipo fotográfico 11 mil 472 pesos y en gastos menores 11 mil 450 pesos.

En servicios generales se aplicaron 6 millones 271 mil 547 pesos, como sigue: en gastos de ceremonial 488 mil 815 pesos; honorarios 2 millones 144 mil 498 pesos; viáticos 331 mil 50 pesos; arrendamiento de vehículos 326 mil 220 pesos; publicidad 177 mil 939 pesos; viáticos personal de I.C.O.C.U.L. 288 mil 953 pesos; pasajes 665 mil 157 pesos; servicio telefónico 182 mil 718 pesos; arrendamiento de audio e iluminación 515 mil 737 pesos; energía eléctrica 126 mil 278 pesos; servicio de fletes 91 mil 146 pesos; otros gastos 2 mil 189 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 35 mil 710 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 13 mil 392 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de transporte 57 mil 800 pesos; arrendamiento de tarimas y

estructuras 146 mil 930 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 30 mil 585 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 140 mil 107 pesos; atenciones especiales 158 mil 580 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 83 mil 999 pesos; servicio postal y mensajería 63 mil 206 pesos; gastos menores 5 mil 834 pesos; arrendamiento de inmuebles 83 mil 689 pesos; seguros y fianzas 12 mil 491 pesos; intereses y comisiones bancarias 24 mil 427 pesos; otros impuestos y derechos 33 mil pesos; servicios de telecomunicaciones 14 mil 867 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 7 mil 747 pesos; servicio de agua potable 4 mil 320 pesos; servicio de vigilancia 10 mil 30 pesos; servicio de gas 3 mil 3 pesos y en servicio de lavandería 1 mil 130 pesos.

En transferencias se ejercieron 4 millones 134 mil 35 pesos, como sigue: en becas 284 mil pesos; ayudas culturales y sociales 3 millones 813 mil 35 pesos; premios 31 mil pesos y en donativos 6 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 107 mil 472 pesos, como sigue: en mobiliario y equipo de oficina 81 mil 542 pesos y en equipo de cómputo 25 mil 930 pesos.

En obras públicas por administración y eventos culturales se erogaron 3 millones 690 mil 871 pesos, como sigue: en remodelación de la Casa de la Cultura Cuatrociénegas 80 mil 197 pesos; Fideicomiso Fondo Estatal para la Cultura y las Artes 900 mil pesos; Fideicomiso Fomento a la Cultura 200 mil pesos; Programa de Apoyo a Culturas Municipales y comunitarios 200 mil pesos; Festival Internacional de Guitarras del Noreste 244 mil 437 pesos; Programa de Desarrollo Cultural para Jóvenes 107 mil 187 pesos; Festival de Monólogos 675 mil pesos; Desarrollo Cultural Infantil (Alas y Raíces para niños) 1 millón de pesos y en adquisición de camioneta modelo 2003 tipo Suburban 284 mil 50 pesos.

En depreciaciones se ejercieron 45 mil 681 pesos.

En apoyos se aplicaron 2 millones 699 mil 795 pesos, como sigue: en Proyecto y rehabilitación de cine Nazas en Torreón Coahuila 2 millones 273 mil 924 pesos y en rehabilitación de la Casa de la Cultura de la Antigua Estación del Ferrocarril en Torreón Coahuila 425 mil 871 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (758 mil 364 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2003, fue de 3 millones 951 mil 37 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 25 millones 120 mil 858 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense de Cultura.- La cuenta pública del **tercer trimestre de 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de octubre de 2003, fue dictaminada por auditor externo

C.P. Ricardo A. Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054 quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 3 millones 951 mil 37 pesos, **obtuvo ingresos de 17 millones 927 mil 883 pesos**, por los siguientes conceptos: transferencias del Ejecutivo del Estado y organismos 13 millones 815 mil 493 pesos, arrendamientos del Teatro de la Ciudad, Concha Acústica, Auditorio del propio Instituto Coahuilense de Cultura y por cuotas de recuperación de inscripciones a talleres artísticos 4 millones 112 mil 390 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 21 millones 878 mil 920 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 15 millones 571 mil 644 pesos, ejerciendo en servicios personales 4 millones 901 mil 114 pesos en sueldos y prestaciones de 142 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros erogaron 489 mil 933 pesos, como sigue: en material de oficinas 85 mil 798 pesos; combustible y lubricantes 88 mil 109 pesos; materiales complementarios 90 mil 461 pesos; alimentos personal de I.C.O.C.U.L 78 mil 638 pesos; material de limpieza 47 mil 578 pesos; material didáctico 28 mil 278 pesos; mercancías diversas 7 mil 920 pesos; material eléctrico 23 mil 608 pesos; material para equipo de computo 31 mil 866 pesos; material y equipo fotográfico 706 pesos; productos y utensilios químicos 1 mil 408 pesos; medicina y productos farmacéuticos 483 pesos; accesorios y herramientas 151 pesos y en gastos menores 4 mil 929 pesos.

En servicios generales se aplicaron 4 millones 966 mil 620 pesos, como sigue: en gastos de ceremonial 331 mil 990 pesos; honorarios 1 millón 491 mil 343 pesos; viáticos 411 mil 230 pesos; arrendamiento de vehículos 61 mil 250 pesos; publicidad 186 mil 557 pesos; viáticos personal de I.C.O.C.U.L. 204 mil 553 pesos; pasajes 395 mil 719 pesos; servicio telefónico 290 mil 729 pesos; arrendamiento de audio e iluminación 465 mil 232 pesos; energía eléctrica 153 mil 994 pesos; otros gastos 66 mil 133 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 10 mil 101 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de computo 14 mil 24 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de transporte 11 mil 871 pesos; arrendamiento de tarimas y estructuras 109 mil 261 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 14 mil 999 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 324 mil 211 pesos; atenciones especiales 102 mil 539 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 12 mil 1 pesos; servicio postal y mensajería 69 mil 941 pesos; gastos menores 3 mil 632 pesos; arrendamiento de inmuebles 69 mil 558 pesos; seguros y fianzas 17 mil 508 pesos; intereses y comisiones bancarias 28 mil 271 pesos; otros impuestos y derechos 17 mil 994 pesos; servicios de telecomunicaciones 19 mil 473

pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 13 mil 583 pesos; servicio de agua potable 14 mil 367 pesos; servicio de vigilancia 45 mil 515 pesos; servicio de gas 999 pesos; servicio de limpieza 7 mil 454 pesos y en servicio de lavandería 588 pesos.

En transferencias se ejercieron 273 mil 383 pesos, como sigue: becas 144 mil pesos; ayudas culturales y sociales 73 mil 383 pesos; premios 50 mil pesos y en donativos 6 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 60 mil 876 pesos, en la adquisición de mobiliario y equipo de oficina 38 mil 785 pesos y en equipo de cómputo 22 mil 91 pesos.

En obras públicas por administración y eventos culturales se erogaron 465 mil 299 pesos, en la adquisición de bienes artísticos y culturales.

En depreciaciones se ejercieron 47 mil 822 pesos.

En apoyos se aplicaron 4 millones 366 mil 597 pesos, como sigue en proyecto y rehabilitación de cine Nazas en Torreón, Coahuila 3 millones 886 mil 265 pesos; rehabilitación de la Casa de la Cultura de la Antigua Estación del Ferrocarril en Torreón, Coahuila 72 mil 126 pesos; remodelación de la casa de la cultura de Allende 158 mil 421 pesos y en rehabilitación del teatro de la ciudad Fernando Soler 249 mil 785 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 162 mil 663 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003, fue de 6 millones 144 mil 613 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 21 millones 878 mil 920 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense de Cultura.- La cuenta pública del **cuarto trimestre de 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de enero de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Ricardo A. Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 6 millones 144 mil 613 pesos, **obtuvo ingresos de 25 millones 495 mil 698 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo del Estado 19 millones 576 mil 930 pesos, las cuáles fueron conciliadas con el Ejecutivo; por arrendamientos del Teatro de la Ciudad, Concha Acústica, Auditorio del propio Instituto Coahuilense de Cultura y por cuotas de

recuperación de inscripciones a talleres artísticos 5 millones 918 mil 768 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 31 millones 640 mil 311 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 29 millones 894 mil 912 pesos, ejerciendo en servicios personales 4 millones 896 mil 792 pesos en sueldos y prestaciones de 142 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros erogaron 758 mil 555 pesos, como sigue: en material de oficinas 102 mil 392 pesos; combustible y lubricantes 148 mil 434 pesos; materiales complementarios 121 mil 53 pesos; alimentos personal de I.C.O.C.U.L 142 mil 813 pesos; material de limpieza 41 mil 916 pesos; material didáctico 143 mil 281 pesos; mercancías diversas 9 mil 410 pesos; material eléctrico 17 mil 3 pesos; material para equipo de cómputo 18 mil 146 pesos; material y equipo fotográfico 1 mil 345 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 1 mil 902 pesos y en gastos menores 10 mil 860 pesos.

En servicios generales se aplicaron 9 millones 108 mil 692 pesos, como sigue: en gastos de ceremonial 662 mil 104 pesos; honorarios 2 millones 818 mil 524 pesos; viáticos 745 mil 850 pesos; arrendamiento de vehículos 711 mil 458 pesos; publicidad 420 mil 512 pesos; viáticos personal de I.C.O.C.U.L. 182 mil 605 pesos; pasajes 494 mil 182 pesos; servicio telefónico 240 mil 891 pesos; arrendamiento de audio e iluminación 1 millón 40 mil 32 pesos; energía eléctrica 161 mil 210 pesos; otros gastos 16 mil 624 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 21 mil 479 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 20 mil 183 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de transporte 51 mil 461 pesos; arrendamiento de tarimas y estructuras 275 mil 413 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 1 mil 565 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 669 mil 32 pesos; instalaciones 26 mil 525 pesos; atenciones especiales 34 mil 467 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 9 mil 638 pesos; servicio postal y mensajería 65 mil 716 pesos; gastos menores 4 mil 281 pesos; arrendamiento de inmuebles 107 mil 71 pesos; seguros y fianzas 53 mil 425 pesos; intereses y comisiones bancarias 30 mil 818 pesos; otros impuestos y derechos 36 mil 583 pesos; servicios de telecomunicaciones 19 mil 677 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 23 mil 135 pesos; servicio de agua potable 23 mil 336 pesos; servicio de vigilancia 38 mil 349 pesos; servicio de gas 498 pesos; servicio de limpieza 100 mil 119 pesos; servicio de lavandería 1 mil 584 pesos y en servicio de fletes 345 pesos.

En transferencias se ejercieron 2 millones 247 mil 873 pesos, como sigue: en becas 144 mil pesos; ayudas culturales y sociales 2 millones 67 mil 873 pesos; premios 30 mil pesos y en donativos 6 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 121 mil 810 pesos, como sigue: en la adquisición de: mobiliario y equipo de oficina 95 mil 4 pesos y en equipo de cómputo 26 mil 806 pesos.

En obras públicas por administración y eventos culturales se erogaron 4 millones 700 mil 875 pesos, como sigue: en rehabilitación Teatro de la Ciudad Fernando Soler 1 millón 654 mil 508 pesos; Construcción anexo de la Casa de la Cultura de Monclova 1 millón 300 mil pesos; Festival Nacional de las Artes 876 mil 126 pesos; remodelación I.C.O.C.U.L.T. Saltillo 499 mil 892 pesos; Fondo Regional 200 mil pesos; Programa Editorial 86 mil 144 pesos; Programa de Imagen Urbana en los Municipios 52 mil 199 pesos y bolsa especial de culturas populares en atención de grupos vulnerables 32 mil 6 pesos.

En depreciaciones se ejercieron 52 mil 602 pesos.

En apoyos se aplicaron 8 millones 7 mil 713 pesos, en proyecto y rehabilitación de cine Nazas en Torreón 7 millones 822 mil 801 pesos y en rehabilitación de la Casa de la Cultura de la Antigua Estación del Ferrocarril en Torreón 184 mil 912 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (446 mil 269 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003, fue de 2 millones 191 mil 668 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 31 millones 640 mil 311 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

SEXTO.- Que con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI, 45 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: Se aprueban las cuentas públicas de los Organismos Públicos Descentralizados Estatales siguientes:

- a) Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003;
- b) Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila correspondientes al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003;
- c) Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003;

- d) Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila, correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre del 2003;
- e) Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003; y,
- f) Instituto Coahuilense de Cultura correspondiente al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003.

ARTICULO SEGUNDO: De la revisión a las cuentas públicas de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, correspondientes al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003, esta Comisión observó que en la partida de viáticos no contiene el nombre del empleado al que le fueron entregados los viáticos ni el concepto por los que fueron otorgados.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique lo anterior al departamento administrativo de esa entidad para que en lo sucesivo especifique el nombre del empleado al que le fue asignado el viático y se especifique el concepto del mismo.

ARTICULO TERCERO: Extiéndase el finiquito correspondiente a los Titulares de las entidades mencionadas en el artículo primero del presente acuerdo, debidamente firmado por el Contador Mayor de Hacienda, C.P. Ricardo Álvarez García, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo dictaminan y lo aprueban por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Jesús Mario Flores Garza, Salomón Juan Marcos-Issa y Karla Samperio Flores.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 17 de mayo de 2004.

**POR LA COMISIÓN DE LA
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA**

DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA

DIP. SALOMÓN JUAN MARCOS-ISSA

DIP. KARLA SAMPERIO FLORES.

Leído el dictamen.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado Secretario.

Cumplido lo anterior, esta Presidencia señala que el dictamen presentado en este caso, debe discutirse y votarse en lo general y en lo particular.

Conforme a ello el dictamen se someterá primero a consideración en lo general, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones en lo general, se propone en lo particular, si alguien que desee participar en lo particular.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar en lo general y en lo particular el dictamen que se sometió, por lo que les solicito que mediante el sistema electrónico emitan su voto, indicando que esta votación tendrá el carácter de nominal, por lo que se registrará el nombre de los Diputados y Diputadas y el sentido de su voto. Asimismo le pido al Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz que se sirva informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es: 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular el dictamen que se dio a conocer.

A continuación se someterá a consideración... perdón. Vamos a pasar ahora... Habiéndose resuelto sobre la aprobación de las cuentas públicas...

Vamos a proceder a la siguiente lectura del dictamen de cuentas públicas, solicito a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo, se sirva proceder a la lectura del dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a cuentas públicas de los sistemas municipales de aguas y saneamiento de Arteaga, Candela, Cuatro Ciénegas, Morelos, Parras, San Buenaventura, así como del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

D I C T A M E N : De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas de los Organismos Públicos Descentralizados Municipales denominados Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de

Arteaga, Candela, Cuatrociénegas, respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003; Morelos, Parras, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del 2003; San Buenaventura, así como el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003 y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca, correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre del 2003; y,

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que los Organismos Descentralizados Municipales denominados Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Candela, Cuatrociénegas, Morelos, Parras, San Buenaventura, así como el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca, presentaron su cuenta pública.

SEGUNDO.- Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas mencionadas en el considerando primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, esta Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión.

TERCERO.- Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, se le turnaron expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas de los Organismos Descentralizados Municipales.

CUARTO.- Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

QUINTO.- Que esta Comisión realizó el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo se acordó solicitar información complementaria de la cuenta pública a las entidades a revisar e información complementaria en algunos casos, por lo que se ha conocido a detalle la situación de cada una de las cuentas públicas por lo que esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen, mismo que fue aprobado en Comisión por unanimidad de sus integrantes.

DICTAMEN DE CUENTAS PUBLICAS los Organismos Públicos Descentralizados Municipales denominados **Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Candela, Cuatrociénegas**, respecto del **primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003**; **Morelos, Parras**, correspondientes al **primero, segundo y tercer trimestre del 2003**; **San Buenaventura**, así como el **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón** respecto del **primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003** y del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca**, correspondiente al **primero, segundo y tercer trimestre del 2003**.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga.- La cuenta pública del **primer trimestre del 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado, con fecha 6 de Mayo de 2003.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 12 mil 18 pesos, **obtuvo ingresos de 393 mil 952 pesos**, por los siguientes conceptos: consumos de agua 359 mil 982 pesos; por conexión 20 mil 825 pesos; alcantarillado 4 mil 175 pesos; servicios diversos 1 mil 520 pesos; reconexión 1 mil 450 pesos; cooperación de obras de agua 3 mil pesos y por permisos de descarga de aguas residuales 3 mil pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 405 mil 970 pesos.

El organismo cuenta con 1,790 usuarios y tienen 265 medidores instalados de los cuales sólo 85 funcionan. El sistema extrajo 132,192 metros cúbicos de agua y facturó 96,611 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 474 mil 35 pesos, ejerciendo en gastos de operación 336 mil 201 pesos como sigue: en sueldos de 7 empleados 80 mil 315 pesos; compensaciones 7 mil 374 pesos; cuotas IMSS 5 mil 475 pesos; combustibles y lubricantes 20 mil 583 pesos; energía eléctrica de pozos 200 mil 134 pesos; viáticos y consumos 498 pesos; refacciones 5 mil 175 pesos; mano de obra 8 mil 800 pesos; aguinaldos 3 mil 964 pesos; gastos médicos 1 mil 237 pesos y en crédito al salario 2 mil 646 pesos.

En gastos de administración se erogaron 131 mil 69 pesos, como sigue en sueldos de 6 empleados administrativos y personal transitorio 71 mil 665 pesos; compensaciones 10 mil 800 pesos; cuotas IMSS 5 mil 475 pesos; aforé 12 mil 782 pesos; papelería y artículos de oficina 1 mil 720 pesos; artículos para limpieza 1 mil 375 pesos; servicio telefónico 4 mil 82 pesos; energía eléctrica 450 pesos; viáticos 797 pesos; prima vacacional 1 mil 193 pesos; impuesto sobre nómina 620 pesos; comisiones bancarias y recargos 1 mil 473 pesos; honorarios 7 mil 674 pesos; aguinaldos 6 mil 360 pesos; gastos médicos 513 pesos; multa 3 mil 367 pesos; crédito al salario 521 pesos; derechos 52 pesos y en mano de obra 150 pesos.

En gastos de mantenimiento se aplicaron 1 mil 350 pesos en destape de línea sanitaria.

En gastos de distribución se ejercieron 5 mil 415 pesos en materiales y accesorios.

El sistema en este período arrojó un déficit de 80 mil 83 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (80 mil 495 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2003 fue de 12 mil 430 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 405 mil 970 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga.- La cuenta pública del **segundo trimestre del 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado, con fecha 21 de Julio de 2003.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 12 mil 430 pesos, **obtuvo ingresos de 457 mil 152 pesos**, por los siguientes conceptos: consumos de agua 310 mil 904 pesos; conexión 15 mil 830 pesos; alcantarillado 5 mil 315 pesos; servicios diversos 3 mil 780 pesos; reconexión 900 pesos; cooperación obras de agua 1 mil pesos; derechos por interconexión de alcantarillado 5 mil pesos; derechos por interconexión de agua potable 97 mil 500 pesos y por permisos descarga de aguas residuales 16 mil 923 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 469 mil 582 pesos.

El organismo cuenta con 1,799 usuarios y tienen 200 medidores instalados de los cuales sólo 45 funcionan. El sistema extrajo 132,192 metros cúbicos de agua y se facturó 104,639 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 440 mil 614 pesos ejerciendo en gastos de operación 286 mil 117 pesos como sigue: en sueldos de 5 empleados 77 mil 432 pesos; compensaciones 9 mil 24 pesos; cuotas IMSS 6 mil 58 pesos; combustibles y lubricantes 19 mil 617 pesos; energía eléctrica de pozos 145 mil 357 pesos; materiales y accesorios 48 pesos; viáticos y consumos 1 mil 300 pesos; refacciones 1 mil 637 pesos; adquisición de agua 2 mil 340 pesos; gastos médicos y medicinas 3 mil 670 pesos; mano de obra 5 mil 800 pesos; crédito al salario 2 mil 645 pesos; renta de maquinaria 2 mil 870 pesos y en derechos de extracción 8 mil 319 pesos.

En gastos de administración se erogaron 130 mil 215 pesos, como sigue: en sueldos de 6 empleados administrativos y personal transitorio 71 mil 160 pesos; compensaciones 15 mil pesos; cuotas IMSS 6 mil 58 pesos; aforé 5 mil 410 pesos; papelería y artículos de oficina 5 mil 27 pesos; artículos para limpieza 2 mil 465 pesos; servicio telefónico 5 mil 811 pesos; energía eléctrica 613 pesos; viáticos 2 mil

590 pesos; impuesto sobre nómina 655 pesos; comisiones bancarias y recargos 4 mil 368 pesos; honorarios 5 mil 543 pesos; gastos médicos 485 pesos; bonos de despensa 3 mil 400 pesos; crédito al salario 521 pesos; derechos 30 pesos; apoyo festival 238 pesos; materiales y accesorios 491 pesos y en tarjetas de prepago 350 pesos.

En gastos de mantenimiento se aplicaron 4 mil 803 pesos en destape de línea sanitaria 1 mil 350 pesos y en productos químicos 3 mil 453 pesos.

En gastos de distribución se ejercieron 19 mil 479 pesos en materiales y accesorios.

El sistema en este período arrojó un superávit de 16 mil 538 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 21 mil 759 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2003 fue de 7 mil 209 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 469 mil 582 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga.- La cuenta pública del **tercer trimestre del 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado, con fecha 4 de Noviembre de 2003.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 7 mil 209 pesos, **obtuvo ingresos de 470 mil 87 pesos**, por los siguientes conceptos: por consumos de agua 366 mil 929 pesos; conexión 11 mil 225 pesos; servicios diversos 6 mil 733 pesos; cooperación obras de agua 3 mil pesos; descarga de aguas residuales 3 mil pesos; derechos por interconexión agua potable 78 mil pesos y por reconexiones 1 mil 200 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 477 mil 296 pesos.

El organismo cuenta con 1,810 usuarios y tienen 210 medidores instalados de los cuales solo 52 funcionan. El sistema extrajo 110,160 metros cúbicos de agua y se facturó 100,083 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 419 mil 32 pesos ejerciendo en gastos de operación 251 mil 358 pesos como sigue: sueldos de 6 empleados 79 mil 32 pesos; compensaciones 10 mil 804 pesos; cuotas IMSS 6 mil 670 pesos; combustibles y lubricantes 15 mil 734 pesos; energía eléctrica de pozos 114 mil 77 pesos; viáticos y consumos 459 pesos; prima vacacional 4 mil 186 pesos; refacciones 3 mil 473 pesos; ayuda escolar 2 mil pesos; gastos médicos y medicinas 2 mil 380 pesos; mano de obra 3 mil 550 pesos; crédito al salario 2 mil 645 pesos y en renta de maquinaria 6 mil 348 pesos.

En gastos de administración erogó 157 mil 960 pesos, como sigue en sueldos de 6 empleados administrativos y personal transitorio 71 mil 160 pesos; compensaciones 12 mil 500 pesos; cuotas IMSS 6 mil 671 pesos; aforé 13 mil 82 pesos; papelería y artículos de oficina 6 mil 747 pesos; artículos para limpieza 2 mil 94 pesos; servicio telefónico 7 mil 940 pesos; energía eléctrica 454 pesos; viáticos 8 mil 845 pesos; prima vacacional 3 mil 366 pesos; ayuda escolar 1 mil 500 pesos; impuesto sobre nómina 720 pesos; comisiones bancarias y recargos 1 mil 161 pesos; honorarios 18 mil 435 pesos; gastos médicos 433 pesos; crédito al salario 521 pesos y en derechos 2 mil 331 pesos.

En gastos de mantenimiento se aplicaron 5 mil 724 pesos en destape de línea sanitaria.

En gastos de distribución se ejercieron 3 mil 990 pesos en materiales y accesorios.

El sistema en este período arrojó un superávit de 51 mil 55 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 17 mil 708 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2003 fue de 40 mil 556 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 477 mil 296 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga.- La cuenta pública del **cuarto trimestre del 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado, con fecha 9 de Febrero de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 40 mil 556 pesos, **obtuvo ingresos de 516 mil 505 pesos**, por los siguientes conceptos: consumos de agua 469 mil 565 pesos; conexión 15 mil 165 pesos; servicios de alcantarillado 4 mil 225 pesos; servicios diversos 7 mil 400 pesos; derechos por interconexión agua potable 20 mil pesos y por reconexiones 150 pesos; sumando el total de los orígenes la cantidad de 557 mil 61 pesos.

El organismo cuenta con 1,816 usuarios y tienen 219 medidores instalados de los cuales sólo 61 funcionan. El sistema extrajo 110,160 metros cúbicos de agua y facturó 99,309 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 359 mil 300 pesos ejerciendo en gastos de operación 183 mil 564 pesos como sigue: sueldos de 6 empleados 80 mil 232 pesos; compensaciones 11 mil 414 pesos; combustibles y lubricantes 23 mil 372 pesos; energía eléctrica de pozos 14 mil 993 pesos; refacciones 2 mil 99 pesos; IMSS 6 mil 942 pesos; crédito al salario 2 mil 646 pesos; mano de obra 600 pesos; prima vacacional 4 mil 605 pesos; viáticos y consumos 654 pesos; medicamentos 624 pesos;

renta de maquinaria 1 mil 385 pesos; flete 3 mil 640 pesos; equipo de gas 5 mil 340 pesos; vacaciones 2 mil 457 pesos; aguinaldo 17 mil 561 pesos y en renta de oficina 5 mil pesos.

En gastos de administración se erogaron 165 mil 847 pesos, como sigue: sueldos de 6 empleados administrativos y personal transitorio 65 mil 640 pesos; compensaciones 11 mil 950 pesos; energía eléctrica 353 pesos; teléfono 8 mil 991 pesos; viáticos 6 mil 195 pesos; honorarios 17 mil 435 pesos; ISN 720 pesos; IMSS 6 mil 942 pesos; AFORE 6 mil 438 pesos; papelería y artículos de oficina 6 mil 949 pesos; crédito al salario 521 pesos; comisiones y recargos 1 mil 324 pesos; artículos de limpieza 3 mil 113 pesos; derechos 2 mil 332 pesos; mano de obra 200 pesos; vacaciones 1 mil 930 pesos; prima vacacional 3 mil 988 pesos; gastos a comprobar 2 mil pesos; transporte de personal 1 mil 500 pesos; aguinaldos 10 mil 640 pesos; posada navideña 6 mil 86 pesos; mantenimiento de equipo de oficina 350 pesos y en materiales y accesorios 250 pesos.

En gastos de mantenimiento se aplicaron 5 mil 270 pesos como sigue: en destape de línea sanitaria 4 mil 463 pesos y en productos químicos 807 pesos.

En gastos de distribución ejercieron 4 mil 619 pesos en materiales y accesorios.

El sistema en este período arrojó un superávit de 157 mil 205 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 154 mil 486 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 43 mil 275 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 557 mil 61 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela.- La cuenta pública del **primer trimestre del 2003** presentada ante este Congreso del Estado, con fecha 10 de Noviembre del 2003.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 36 mil 157 pesos, **obtuvo ingresos de 69 mil 985 pesos** por los siguientes conceptos: por consumo de agua potable 62 mil 170 pesos; drenaje 3 mil 661 pesos y diversos 8 mil 362 pesos, ingresos que se ven disminuidos por 4 mil 208 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 106 mil 142 pesos.

El sistema tiene 624 usuarios y cuenta con 624 medidores de los cuales operan 567. El sistema extrajo 9,237 metros cúbicos de agua y facturó 15,311 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 90 mil 195 pesos, ejerciendo en servicios personales 49 mil 698 pesos en sueldos y prestaciones de 3 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 4 mil 193 pesos como sigue: en combustibles y lubricantes 3 mil 861 pesos y en papelería impresa 332 pesos.

En servicios generales se erogaron 24 mil 473 pesos como sigue: en energía eléctrica 21 mil 963 pesos; teléfono 1 mil 278 pesos; viáticos 834 pesos; fletes 300 pesos y en avisos y publicaciones 98 pesos.

En mantenimiento de bienes de la red de agua potable y alcantarillado se ejercieron 11 mil 831 pesos como sigue: en mantenimiento y reparación de obras de drenaje 9 mil 631 pesos; mantenimiento y reparación de equipo hidráulico 1 mil 800 pesos y en mantenimiento y reparación de equipo de transporte 400 pesos.

El sistema al final del período arrojó un déficit de 20 mil 210 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 5 mil 564 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2003 fue de 10 mil 383 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 106 mil 142 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela.- La cuenta pública del **segundo trimestre del 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado, con fecha 10 de Noviembre del 2003.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 10 mil 383 pesos, **obtuvo ingresos de 87 mil 978 pesos** por los siguientes conceptos: por consumo de agua potable 76 mil 718 pesos; drenaje 5 mil 138 pesos y por diversos 9 mil 921 pesos; ingresos que se ven disminuidos por un monto de 3 mil 799 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 98 mil 361 pesos.

El sistema tiene 621 usuarios y cuenta con 621 medidores de los cuales operan 563. El sistema extrajo 39,359 metros cúbicos de agua y facturó 19,196.

Las aplicaciones ascendieron a 78 mil 301 pesos, ejerciendo en servicios personales 37 mil 424 pesos en sueldos y prestaciones de 3 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 6 mil 744 pesos como sigue: en combustibles y lubricantes 4 mil 77 pesos; medidores 1 mil 850 pesos y en papelería 817 pesos.

En servicios generales se erogaron 22 mil 177 pesos como sigue: en energía eléctrica 18 mil 945 pesos; teléfono 1 mil 616 pesos; varios 836 pesos; viáticos 707 pesos y en fletes 73 pesos.

En mantenimiento de bienes de la red de agua potable y alcantarillado se ejercieron 11 mil 956 pesos como sigue: en mantenimiento y reparación de obras de drenaje 6 mil 360 pesos; de clorador 1 mil 300 pesos; de red de agua 2 mil 316 pesos; de equipo hidráulico 1 mil pesos y de equipo de transporte 980 pesos.

El sistema arrojó un superávit al término del período de 9 mil 677 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 7 mil 125 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2003 fue de 12 mil 935 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 98 mil 361 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela.- La cuenta pública del **tercer trimestre del 2003** fue presentada en forma extemporánea ante este Congreso del Estado, en fecha 10 de Noviembre de 2003.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 12 mil 935 pesos, **obtuvo ingresos de 82 mil 261 pesos** por los siguientes conceptos: por consumo de agua potable 73 mil 234 pesos; drenaje 4 mil 308 pesos y diversos 10 mil 179 pesos; ingresos que se ven disminuidos por 5 mil 460 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 95 mil 196 pesos.

El sistema tiene 626 usuarios y cuenta con 626 medidores de los cuales operan 551. El sistema extrajo 35,145 metros cúbicos de agua y facturó 20,671 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 81 mil 507 pesos, ejerciendo en servicios personales 38 mil 930 pesos en sueldos y prestaciones de 3 empleados.

En materiales y suministros aplicaron 3 mil 731 pesos en combustibles y lubricantes 3 mil 519 y en papelería 212 pesos.

En servicios generales erogó 31 mil 272 pesos como sigue: en energía eléctrica 28 mil 663 pesos; teléfono 1 mil 473 pesos; varios 388 pesos y en viáticos 748 pesos.

En mantenimiento de bienes ejerció 5 mil 711 pesos como sigue: en mantenimiento y reparación de obras de drenaje 2 mil 980 pesos; de clorador 104 pesos; de equipo eléctrico 1 mil 444 pesos; de red de agua 565 pesos y de equipo de transporte 618 pesos.

En comisiones bancarias se aplicaron 1 mil 863 pesos.

Existe un superávit al término del período por 754 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 10 mil 444 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2003 fue de 3 mil 245 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 95 mil 196 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela.- La cuenta pública del **cuarto trimestre del 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado, en fecha 9 de Febrero de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 3 mil 245 pesos, **obtuvo ingresos de 91 mil 314 pesos** por los siguientes conceptos: consumo de agua potable 70 mil 941 pesos; drenaje 3 mil 828 pesos y por diversos 16 mil 545 pesos; ingresos que se ven disminuidos por 3 mil 862 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 90 mil 697 pesos.

El sistema tiene 625 usuarios y cuenta con 625 medidores de los cuales sólo 530 operan. El sistema extrajo 24,680 metros cúbicos de agua y facturó 14,718 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 79 mil 274 pesos, ejerciendo en servicios personales 48 mil 976 pesos en sueldos y prestaciones de 3 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 6 mil 262 pesos, como sigue: en combustibles y lubricantes 6 mil 24 y en papelería 238 pesos.

En servicios generales se erogaron 19 mil 691 pesos como sigue: en servicios de energía eléctrica 18 mil 60 pesos y en teléfono 1 mil 631 pesos.

En mantenimiento de bienes se ejercieron 2 mil 128 pesos como sigue: mantenimiento y reparación de obras de drenaje 100 pesos y de clorador 2 mil 28 pesos.

En comisiones bancarias se aplicaron 613 pesos.

En diversos se ejercieron 1 mil 604 pesos.

Existe un superávit al término del período por 8 mil 178 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 4 mil 927 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 6 mil 496 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 90 mil 697 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatrociénegas.- La cuenta pública del **primer trimestre del 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 13 de Mayo de 2003.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 210 mil 470 pesos, **obtuvo ingresos de 401 mil 109 pesos** por los siguientes conceptos: servicio de agua potable 318 mil 222 pesos; servicios de alcantarillado 52 mil 982 pesos; conexiones 11 mil 280 pesos; recargos 17 mil 89 pesos; reinstalaciones 459 pesos y por otros ingresos 1 mil 77 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 54 mil 226 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas; sumando el total de los orígenes 557 mil 353 pesos.

El sistema cuenta con 2,913 usuarios y tiene 2,913 medidores instalados, se encuentran operando 686 y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 252,720 metros cúbicos de agua y facturó 123,882 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 346 mil 193 pesos, ejerciendo en gastos de administración 121 mil 518 pesos, como sigue: en sueldos de 7 empleados administrativos 69 mil 887 pesos; compensaciones 10 mil 974 pesos; prima vacacional 317 pesos; IMSS 6 mil 842 pesos; INFONAVIT 3 mil 129 pesos; gastos de viaje 746 pesos; ahorro 10 mil 597 pesos; energía eléctrica 894 pesos; servicio telefónico 2 mil 555 pesos; correos y telégrafos 17 pesos; renta de oficina 5 mil 574 pesos; papelería y artículos de escritorio 2 mil 184 pesos; papelería y artículos de informática 358 pesos; combustibles y lubricantes 4 mil 830 pesos; reparación y mantenimiento de equipo de transporte 540 pesos; artículos de aseo 207 pesos; comisiones bancarias 867 pesos; intereses, recargos y multas 127 pesos y en gastos menores 873 pesos.

En distribución de agua potable se aplicaron 121 mil 777 pesos como sigue: en sueldos de 6 empleados 71 mil 95 pesos; compensaciones 4 mil 277 pesos; prima vacacional 778 pesos; tiempo extra 387 pesos; IMSS 6 mil 8 pesos; indemnización 1 mil 825 pesos; INFONAVIT 2 mil 204 pesos; ahorro 8 mil 425 pesos; vacaciones 57 pesos; reparación y mantenimiento de equipo de transporte 4 mil 133 pesos; combustibles y lubricantes 4 mil 354 pesos; cloro y reactivos 2 mil 900 pesos; herramientas y accesorios de trabajo 1 mil 201 pesos; energía eléctrica 14 mil 26 pesos; gratificación anual 61 pesos y en gastos menores 46 pesos.

En costo de producción de agua potable se destinaron 28 mil 561 pesos en el pago de energía eléctrica.

En costo de alcantarillado se erogaron 5 mil 609 pesos como sigue: en reparación y mantenimiento 150 pesos; reparación y mantenimiento de líneas de alcantarillado 1 mil 514 pesos y en herramientas y accesorios de trabajo 3 mil 945 pesos.

En otros gastos se erogaron 68 mil 728 pesos como sigue: en intereses recargos y multas 50 pesos; impuesto al agua 68 mil 552 pesos y en otros 126 pesos.

El sistema en este periodo arrojó un superávit de 690 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 552 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2003 fue de 210 mil 608 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 557 mil 353 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatrociénegas.- La cuenta pública del **segundo trimestre del 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 11 de Julio de 2003.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 210 mil 608 pesos, **obtuvo ingresos de 383 mil 718 pesos** por los siguientes conceptos: por servicio de agua potable 302 mil 222 pesos; servicios de alcantarillado 54 mil 683 pesos; conexiones 7 mil 456 pesos; recargos 18 mil 823 pesos; reinstalaciones 164 pesos y por otros ingresos 370 pesos; ingresos que se ven disminuidos por un monto de 27 mil 293 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 567 mil 33 pesos.

El sistema cuenta con 2,930 usuarios y tiene 2,930 medidores instalados de los cuales se encuentran operando 777 y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 252,720 metros cúbicos de agua y facturó 135,432 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 523 mil 855 pesos, ejerciendo en gastos de administración 215 mil 272 pesos, como sigue: en sueldos de 5 empleados administrativos 125 mil 345 pesos; tiempo extra 546 pesos; vacaciones 10 mil 501 pesos; gratificación anual 3 mil 665 pesos; indemnizaciones 20 mil 550 pesos; prima vacacional 3 mil 594 pesos; IMSS 20 mil 540 pesos; INFONAVIT 2 mil 937 pesos; gastos de viaje 1 mil 447 pesos; ahorro 4 mil 835 pesos; SAR 3 mil 232 pesos; energía eléctrica 943 pesos; servicio telefónico 3 mil 87 pesos; renta de oficina 3 mil 739 pesos; papelería y artículos de escritorio 909 pesos; papelería y artículos de informática 899 pesos; reparación y mantenimiento de oficina 350 pesos; artículos de aseo 16 pesos; comisiones bancarias 777 pesos; intereses, recargos y multas pagadas 855 pesos; combustibles y lubricantes 5 mil 831 pesos; gastos de ejecución 234 pesos; servicios administrativos 100 pesos y en otros 340 pesos.

En distribución de agua potable se aplicaron 226 mil 430 pesos como sigue: en sueldos de 6 empleados 60 mil 636 pesos; sueldos y salarios eventuales 1 mil 254 pesos; tiempo extra 1 mil 987 pesos; compensaciones 3 mil 75 pesos; prima vacacional 1 mil 588 pesos; IMSS 14 mil 796 pesos; INFONAVIT 2 mil 448 pesos; ahorro 6 mil 81 pesos; fletes y acarreos 120 pesos; SAR 3 mil 72 pesos; reparación y mantenimiento de equipo de transporte 2 mil 993 pesos; gasolina y lubricantes 6 mil 57 pesos; reparación y mantenimiento de tomas domiciliarias 1 mil 411 pesos; cloro y reactivos 4 mil 926 pesos; materiales de limitaciones al consumo 170 pesos; adquisición de medidores 19 mil pesos, herramienta y accesorios de trabajo 15 mil 803 pesos; otros 14 pesos; gratificación anual 80 mil 900 pesos y en intereses y recargos 99 pesos.

En costo de alcantarillado se erogaron 907 pesos en reparación y mantenimiento de líneas de alcantarillado.

En otros gastos se erogaron 81 mil 246 pesos como sigue: licencias, tenencias y placas 1 mil 575 pesos; intereses, recargos y multas pagadas 1 mil 584 pesos; comisiones bancarias 6 mil 660 pesos; impuesto al agua 70 mil 635 pesos y en otros 792 pesos.

El sistema en este periodo arrojó un déficit de 167 mil 430 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 5 mil 32 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2003 fue de 38 mil 146 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 567 mil 33 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatrociénegas.- La cuenta pública del **tercer trimestre del 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 21 de Octubre de 2003.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 38 mil 146 pesos, **obtuvo ingresos de 440 mil 269 pesos** por los siguientes conceptos: servicio de agua potable 328 mil 785 pesos; servicios de alcantarillado 63 mil 341 pesos; conexiones 7 mil 299 pesos; recargos 40 mil 509 pesos; reinstalaciones 35 pesos y por otros ingresos 300 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 50 mil 653 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 427 mil 762 pesos.

El sistema cuenta con 2,946 usuarios y tiene 2,913 medidores instalados, de los cuales se encuentran operando 686 y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 252,720 metros cúbicos de agua y facturó 134,057 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 316 mil 182 pesos ejerciendo en gastos de administración 96 mil 342 pesos, como sigue: en sueldos de 5 empleados administrativos 55 mil 488 pesos; prima vacacional 753 pesos; IMSS 2 mil 735 pesos; INFONAVIT 1 mil 572 pesos; gastos de viaje 1 mil 341 pesos; ahorro 5 mil 340 pesos; SAR 1 mil 974 pesos; energía eléctrica 1 mil 76 pesos; servicio telefónico 2 mil 805 pesos; renta de oficina 6 mil pesos; reparación y mantenimiento de edificio 300 pesos; papelería y artículos de escritorio 460 pesos; impresos oficiales 212 pesos; papelería y artículos de informática 200 pesos; reparación y mantenimiento de equipo de transporte 4 mil pesos; reparación y mantenimiento de oficina 635 pesos; artículos de aseo 92 pesos; comisiones bancarias 748 pesos; intereses, recargos y multas pagadas 2 mil 553 pesos; combustibles y lubricantes 7 mil 324 pesos; gastos de ejecución 12 pesos; servicios administrativos 250 pesos y en otros 472 pesos.

En distribución de agua potable se aplicaron 216 mil 309 pesos como sigue: en sueldos de 6 empleados 62 mil 108 pesos; sueldos y salarios eventuales 1 mil 710 pesos; tiempo extra 2 mil 225 pesos; compensaciones 4 mil 561 pesos; prima vacacional 1 mil 833 pesos; IMSS 10 mil 955 pesos; INFONAVIT 5 mil 132 pesos; ahorro 6 mil 235 pesos; SAR 6 mil 440 pesos; análisis fisicoquímicos 2 mil 2 pesos; reparación y mantenimiento de equipo de transporte 2 mil 838 pesos; gasolina y lubricantes 5 mil 630 pesos; reparación y mantenimiento de tomas domiciliarias 814 pesos; impresos oficiales 3 mil 725 pesos; reparación y mantenimiento de equipo de bombeo 29 mil 90 pesos; cloro y reactivos 4 mil 976 pesos y en energía eléctrica 66 mil 35 pesos.

En costo de alcantarillado se erogaron 2 mil 294 pesos en reparación y mantenimiento de líneas de alcantarillado.

En otros gastos erogaron 1 mil 237 pesos.

El sistema en este periodo arrojó un superávit de 73 mil 434 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 1 mil 818 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2003 fue de 109 mil 762 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 427 mil 762 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatrociénegas.- La cuenta pública del **cuarto trimestre del 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 21 de Enero de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 109 mil 762 pesos, **obtuvo ingresos de 305 mil 152 pesos** por los siguientes conceptos: por servicio de agua potable 237 mil 953 pesos; servicios de alcantarillado 47 mil 519 pesos; conexiones 2 mil 556 pesos y por recargos 17 mil 124 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 20 mil 760 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 394 mil 154 pesos.

El sistema cuenta con 2,943 usuarios y tiene 2,943 medidores instalados, de los cuales se encuentran operando 743 y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 252,720 metros cúbicos de agua y facturó 127,920 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 327 mil 207 pesos ejerciendo en gastos de administración 121 mil 156 pesos, como sigue: sueldos de 5 empleados administrativos 49 mil 882 pesos; tiempo extra 8 mil 900 pesos; gratificación anual 12 mil 913 pesos; indemnizaciones 12 mil 913 pesos; prima vacacional 2 mil 270 pesos; IMSS 2 mil 777 pesos; SAR 934 pesos; INFONAVIT 744 pesos; gastos de viaje 534 pesos; ahorro 5 mil 340 pesos; energía eléctrica 749 pesos; servicio telefónico 3 mil 497 pesos; impresos oficiales 890 pesos; correo y telégrafo 24 pesos; renta de oficina 6 mil pesos; papelería y artículos de escritorio 1 mil 52 pesos; intereses, recargos y multas 99 pesos; combustibles y lubricantes 6 mil 991 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 632 pesos; mantenimiento de equipo de oficina 550 pesos; producto por comisión 86 pesos; artículos de aseo 392 pesos; comisiones y situaciones bancarias 2 mil 519 pesos; servicios administrativos 136 pesos y en otros 332 pesos.

En distribución de agua potable se aplicaron 202 mil 766 pesos como sigue: sueldos de 6 empleados 61 mil 594 pesos; tiempo extra 419 pesos; compensaciones 3 mil 75 pesos; prima vacacional 1 mil 813 pesos; gratificación anual 25 mil 996 pesos; IMSS 10 mil 637 pesos; mantenimiento de equipo

de bombeo 7 mil 675 pesos; INFONAVIT 2 mil 819 pesos; ahorro 6 mil 159 pesos; SAR 3 mil 538 pesos; reparación de equipo de transporte 1 mil 631 pesos; gasolina y lubricantes 3 mil 155 pesos; cloro y reactivo 3 mil 416 pesos; reparación y mantenimiento de tomas domiciliarias 2 mil 173 pesos; materiales de consumo 43 pesos; adquisición de medidores 81 pesos; impresos oficiales 2 mil 148 pesos; otros 120 pesos y energía eléctrica 66 mil 274 pesos.

En costo de alcantarillado se erogaron 1 mil 747 pesos en mantenimiento de líneas de alcantarillado 1 mil 79 pesos y en herramientas 668 pesos.

En otros gastos se erogaron 1 mil 538 pesos.

El sistema en este periodo arrojó un déficit de 42 mil 815 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 8 mil 242 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Diciembre de 2003 fue de 58 mil 705 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 394 mil 154 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos.- La cuenta pública del **primer trimestre del 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de Abril del 2003.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 mil 319 pesos, **obtuvo ingresos de 305 mil 292 pesos**, por los siguientes conceptos: servicios de agua potable 176 mil 363 pesos; servicios de drenaje 57 mil 157 pesos y por servicios diversos 71 mil 772 pesos; sumando el total de los orígenes la cantidad de 307 mil 611 pesos.

El sistema cuenta con 1,973 usuarios y tiene 1,331 medidores instalados, de los cuales operan 1,273 el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 71,602 metros cúbicos de agua y facturo 71,602 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 297 mil 665 pesos, ejerciendo en servicios personales 164 mil 56 pesos en sueldos y prestaciones de 14 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 17 mil 445 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 3 mil 253 pesos; materiales diversos 3 mil 610 pesos; combustibles y lubricantes 4 mil 505 pesos; artículos de limpieza y aseo 362 pesos; refacciones 564 pesos; papelería impresa 3 mil 478 pesos y en sustancias químicas y reactivos 1 mil 673 pesos.

En servicios generales se aplicaron 108 mil 851 pesos como sigue: en energía eléctrica 97 mil 535 pesos; teléfono 2 mil 540 pesos; avisos y publicaciones 800 pesos; multas y recargos 6 mil 325 pesos; fletes y acarreos 1 mil 591 pesos y en artículos de consumo 60 pesos.

En mantenimiento de bienes de la red de agua potable y alcantarillado se ejercieron 6 mil 329 pesos como sigue: mantenimiento y reparación de equipo de oficina 3 mil 508 pesos; de obras de agua potable 761 pesos; de equipo de transporte 330 pesos y de rehabilitación de pozos 1 mil 730 pesos.

En gastos financieros se erogaron 984 pesos en comisiones.

El sistema en este período arrojó un superávit de 7 mil 627 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (711 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2003 fue de 10 mil 657 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 307 mil 611 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos.- La cuenta pública del **segundo trimestre del 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de Julio de 2003.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 10 mil 657 pesos, **obtuvo ingresos de 302 mil 780 pesos**, por los siguientes conceptos: servicios de agua potable 174 mil 659 pesos; servicios de drenaje 43 mil 658 pesos y por servicios diversos 84 mil 463 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 313 mil 437 pesos.

El sistema cuenta con 1,978 usuarios y tiene 1,329 medidores instalados, de los cuales operan 1,271 y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 35,632 metros cúbicos de agua y facturo 35,632 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 275 mil 740 pesos ejerciendo en servicios personales 201 mil 288 pesos en sueldos y prestaciones de 14 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 17 mil 344 pesos como sigue: papelería y útiles de escritorio 3 mil 500 pesos; materiales diversos 7 mil 274 pesos; combustibles y lubricantes 3 mil 652 pesos; refacciones 135 pesos y en papelería impresa 2 mil 783 pesos.

En servicios generales se aplicaron 50 mil 285 pesos como sigue: en energía eléctrica 42 mil 103 pesos; teléfono 1 mil 512 pesos; avisos y publicaciones 420 pesos; multas y recargos 5 mil 775 pesos y en donativos 475 pesos.

En mantenimiento de bienes se ejercieron 6 mil 425 pesos como sigue: mantenimiento y reparación de equipo de oficina 60 pesos; de obras de agua potable 5 mil 365 pesos; de drenaje 400 pesos; de equipo de transporte 300 pesos y de rehabilitación de pozos 300 pesos.

En gastos financieros se erogaron 398 pesos en comisiones.

El sistema en este período arrojó un superávit de 27 mil 40 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (18 mil 267 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2003 fue de 55 mil 964 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 313 mil 437 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos.- La cuenta pública del **tercer trimestre del 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 20 de Febrero de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 55 mil 964 pesos, **obtuvo ingresos de 358 mil 411 pesos**, por los siguientes conceptos: por servicios de agua potable 190 mil 488 pesos; servicios de drenaje 39 mil 390 pesos y por servicios diversos 128 mil 533 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 414 mil 375 pesos.

El sistema cuenta con 1,992 usuarios y tiene 1,422 medidores instalados, de los cuales operan 1,362 el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 51,637 metros cúbicos de agua y facturo 51,637.

Las aplicaciones ascendieron a 322 mil 945 pesos, ejerciendo en servicios personales 233 mil 340 pesos en sueldos y prestaciones de 19 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 12 mil 590 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 1 mil 188 pesos; materiales diversos 7 mil 45 pesos; combustibles y lubricantes 490 pesos; refacciones 97 pesos; papelería impresa 600 pesos; sustancias químicas 2 mil 20 pesos y en artículos de limpieza 1 mil 150 pesos.

En servicios generales se aplicaron 74 mil 120 pesos como sigue: en energía eléctrica 67 mil 422 pesos; teléfono 1 mil 653 pesos; avisos y publicaciones 630 pesos; multas y recargos 2 mil 26 pesos y en fletes 2 mil 389 pesos.

En mantenimiento de bienes se ejerció 2 mil 820 pesos como sigue: en mantenimiento y reparación de equipo de oficina 1 mil 500 pesos; de obras de agua potable 650 pesos; de equipo de transporte 370 pesos y de rehabilitación de pozos 300 pesos.

En gastos financieros se erogó la cantidad de 75 pesos en intereses pagados.

El sistema en este período arrojó un superávit de 35 mil 466 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 55 mil 159 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2003 fue de 36 mil 271 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 414 mil 375 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras.- La cuenta pública del **primer trimestre del 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 22 de Mayo de 2003, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Gabriel Rivas Ureña, con registro número CMH-RC-0005, quien expresó que los estados financieros del Sistema no contienen errores importantes, y que presenta razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 319 mil 230 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 294 mil 75 pesos**, por los siguientes conceptos: servicio de agua potable 1 millón 85 mil 420 pesos; servicios de alcantarillado 241 mil 871 pesos; por conexiones 91 mil 172 pesos; por adeudo de agua 195 mil 887 pesos; por adeudo de drenaje 38 mil 100 pesos; por diversos 13 mil 649 pesos; recargos 57 mil 411 pesos; inversiones 1 mil 716 pesos y por otros productos 568 mil 849 pesos, sumando el total de los orígenes 2 millones 613 mil 305 pesos.

El sistema cuenta con 9,509 usuarios y tienen 7,850 medidores instalados de los cuales 7,682 se encuentran operando, el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 1,594,080 metros cúbicos de agua y facturó 655,780 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 482 mil 6 pesos ejerciendo en gastos de administración 327 mil 509 pesos como sigue: sueldos de los 10 empleados que laboran en la administración 138 mil 316 pesos; prima vacacional 297 pesos; aguinaldo 14 mil 700 pesos; caja de ahorro 13 mil 548 pesos;

IMSS 15 mil 916 pesos; energía eléctrica 10 mil 412 pesos; teléfono 6 mil 877 pesos; mantenimiento equipo de oficina 4 mil 242 pesos; papelería y útiles de oficina 5 mil 763 pesos; publicidad y avisos 23 mil 30 pesos; combustibles y lubricantes 7 mil 539 pesos; artículos para aseo 2 mil 665 pesos; viáticos 1 mil 910 pesos; alimentación de personas 2 mil 779 pesos; mercancías diversas 651 pesos; 5% INFONAVIT 4 mil 787 pesos; placas y vehículos 4 mil 504 pesos; 2% SAR 1 mil 915 pesos; vacaciones 1 mil 188 pesos; servicios de vigilancia 160 pesos; paquetería y fletes 507 pesos; intereses y comisiones 4 mil 763 pesos; honorarios 27 mil pesos; compensaciones 10 mil 500 pesos; renta de estacionamiento 2 mil 400 pesos; revelado e impresiones 624 pesos; crédito fiscal 779 pesos; 1% sobre nómina 3 mil 75 pesos; IVA no acreditable 89 pesos; recargos 779 pesos; prima dominical 2 mil 359 pesos; uniforme personal de oficina 4 mil 200 pesos; reparación equipo de radio 1 mil 192 pesos; hospedaje 513 pesos; tiempo extra 793 pesos; previsión social 2 mil 383 pesos y en impuesto sustitutivo del crédito al salario 4 mil 354 pesos.

En gastos de operación se erogó 1 millón 154 mil 497 pesos como sigue: sueldos de 31 empleados 266 mil 940 pesos; tiempo extra 19 mil 962 pesos; prima vacacional 2 mil 390 pesos; aguinaldo 27 mil 300 pesos; uniformes personal de campo 20 mil 87 pesos; caja de ahorro 26 mil 172 pesos; IMSS 37 mil 951 pesos; energía eléctrica 308 mil 561 pesos; combustibles y lubricantes 34 mil 652 pesos; refacciones y accesorios 8 mil 834 pesos; reparación y mantenimiento de vehículos 11 mil 236 pesos; 5% INFONAVIT 10 mil 113 pesos; 2% SAR 4 mil 45 pesos; paquetería y flete 13 mil 759 pesos; compensación 7 mil 480 pesos; cloro gas 7 mil 140 pesos; liquidación 2 mil 437 pesos; hipoclorito de sodio 5 mil 704 pesos; vacaciones 8 mil 458 pesos; materiales para tomas 30 mil 391 pesos; mano de obra 6 mil 225 pesos; reparación de la red de agua potable 7 mil 93 pesos; gastos menores 7 mil 983 pesos; crédito fiscal 16 mil 811 pesos; reparación red de drenaje 2 mil 781 pesos; mantenimiento de tanques 8 mil 987 pesos; rezago 14 mil 33 pesos; mantenimiento equipo de clorador 1 mil 8 pesos; aforo aguas residuales 10 mil pesos; herramientas 5 mil 627 pesos; impuesto sustitutivo del crédito al salario 9 mil 503 pesos; alimentación de personas 1 mil 380 pesos; rótulos 1 mil 600 pesos; honorarios 10 mil pesos y en derechos de extracción de agua 197 mil 854 pesos.

En este período el sistema arrojó un superávit de 812 mil 69 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 322 mil 939 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2003 fue de 808 mil 360 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 613 mil 305 pesos cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras.- La cuenta pública del **segundo trimestre del 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 13 de Agosto de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Gabriel Rivas Ureña, con registro número CMH-RC-0005, quien expresó que los

estados financieros de la entidad no contienen errores importantes, y que presenta razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 808 mil 360 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 850 mil 501 pesos**, por los siguientes conceptos: servicio de agua potable 1 millón 65 mil 646 pesos; servicios de alcantarillado 227 mil 726 pesos; productos por conexiones 21 mil 428 pesos; ingresos por adeudo de agua 220 mil 356 pesos; productos por adeudo de drenaje 38 mil 846 pesos; diversos 236 mil 716 pesos; recargos 37 mil 812 pesos y por inversiones 1 mil 971 pesos, sumando el total de los orígenes 2 millones 658 mil 861 pesos.

El sistema cuenta con 9,673 usuarios y tienen 7,971 medidores instalados de los cuales 7,791 se encuentran operando y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 1,594,080 metros cúbicos de agua y facturó 705,563 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millones 665 mil 350 pesos ejerciendo en gastos de administración 428 mil 125 pesos como sigue: en sueldos 167 mil 895 pesos de los 10 empleados que laboran en la administración; prima vacacional 3 mil 792 pesos; aguinaldo 14 mil 700 pesos; caja de ahorro 16 mil 241 pesos; IMSS 29 mil 690 pesos; energía eléctrica 5 mil 602 pesos; teléfono 6 mil 354 pesos; mantenimiento de edificios 243 pesos; mantenimiento equipo de oficina 6 mil 500 pesos; papelería y útiles de oficina 10 mil 788 pesos; publicidad y avisos 18 mil 456 pesos; combustibles y lubricantes 11 mil 264 pesos; artículos para aseo 1 mil 420 pesos; viáticos 3 mil 569 pesos; alimentación de personas 3 mil 485 pesos; varios 7 mil 806 pesos; 5% INFONAVIT 6 mil 681 pesos; asesoría computacional 8 mil 800 pesos; 2% SAR 2 mil 672 pesos; vacaciones 11 mil 20 pesos; servicios de vigilancia 310 pesos; paquetería y fletes 536 pesos; intereses y comisiones 4 mil 906 pesos; honorarios 33 mil 400 pesos; compensaciones 11 mil 400 pesos; donativo 9 mil pesos; renta de estacionamiento 2 mil 400 pesos; crédito fiscal 4 mil 820 pesos; 1% sobre nómina 4 mil 850 pesos; prima dominical 2 mil 475 pesos; cursos y capacitación 2 mil 200 pesos; hospedaje 1 mil 440 pesos; tiempo extra 1 mil 881 pesos; previsión social 1 mil 960 pesos; mantenimiento equipo de cómputo 980 pesos; renta de nómina 192 pesos y en impuesto sustitutivo del crédito al salario 8 mil 397 pesos.

En gastos de operación se erogó 1 millón 237 mil 225 pesos como sigue: sueldos de 31 empleados 260 mil 54 pesos; tiempo extra 29 mil 166 pesos; prima vacacional 3 mil 576 pesos; aguinaldo 27 mil 300 pesos; uniformes personal de campo 7 mil 470 pesos; caja de ahorro 25 mil 44 pesos; IMSS 54 mil 253 pesos; energía eléctrica 313 mil 764 pesos; combustibles y lubricantes 42 mil 747 pesos; refacciones y accesorios 6 mil 857 pesos; reparación y mantenimiento de vehículos 26 mil 549 pesos; 5% INFONAVIT 11 mil 132 pesos; 2% SAR 4 mil 453 pesos; paquetería y flete 11 mil 92 pesos; compensación 5 mil 760

pesos; cloro gas 7 mil 405 pesos; mantenimiento equipo de bombas 2 mil 880 pesos; hipoclorito de sodio 7 mil 128 pesos; vacaciones 11 mil 216 pesos; materiales para tomas 24 mil 674 pesos; reparación de la red de agua potable 21 mil 349 pesos; gastos menores 6 mil 624 pesos; crédito fiscal 15 mil 478 pesos; reparación red de drenaje 20 mil 528 pesos; rezago 14 mil 228 pesos; aforo aguas residuales 8 mil 250 pesos; herramientas 1 mil 840 pesos; impuesto sustitutivo del crédito al salario 13 mil 653 pesos; alimentación de personas 4 mil 4 pesos; honorarios 8 mil pesos; mantenimiento eléctrico de bombas 7 mil 74 pesos; refacciones para bicis 2 mil 571 pesos; costo de venta de activo fijo 33 mil 252 pesos y en derechos de extracción de agua 197 mil 854 pesos.

En este período el sistema arrojó un superávit de 185 mil 151 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 254 mil 476 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2003 fue de 739 mil 35 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 658 mil 861 pesos cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras.- La cuenta pública del **tercer trimestre del 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 21 de Noviembre de 2003, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Gabriel Rivas Ureña, con registro número CMH-RC-0005, quien expresó que los estados financieros del Sistema no contienen errores importantes, y que presenta razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 739 mil 35 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 137 mil 26 pesos**, por los siguientes conceptos: por servicio de agua potable 1 millón 275 mil 186 pesos; servicios de alcantarillado 420 mil 318 pesos; por conexiones 45 mil 818 pesos; por adeudo de agua 195 mil 601 pesos; por adeudo de drenaje 72 mil 924 pesos; diversos 72 mil 10 pesos, recargos 52 mil 477 pesos, inversiones 2 mil 692 pesos, sumando el total de los orígenes 2 millones 876 mil 61 pesos.

El sistema cuenta con 9,744 usuarios y tienen 8,136 medidores instalados de los cuales 7,964 se encuentran operando, el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 1,594,080 metros cúbicos de agua y facturó 800,215.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 661 mil 466 pesos ejerciendo en gastos de administración 452 mil 477 pesos como sigue: en sueldos 168 mil 826 pesos de los 10 empleados que laboran en la administración; prima vacacional 1 mil 772 pesos; aguinaldo 14 mil 700 pesos; caja de ahorro 16 mil 891 pesos; IMSS 38 mil 107 pesos; energía eléctrica 3 mil 385 pesos; teléfono 7 mil 910 pesos;

mantenimiento equipo de oficina 6 mil 649 pesos; papelería y útiles de oficina 20 mil 948 pesos; publicidad y avisos 22 mil 448 pesos; combustibles y lubricantes 2 mil 427 pesos; artículos para aseo 1 mil 811 pesos; viáticos 6 mil 276 pesos; alimentación de personas 6 mil 494 pesos; varios 1 mil 495 pesos; 5% INFONAVIT 14 mil 548 pesos; placas de vehículos 1 mil 127 pesos; 2% SAR 5 mil 819 pesos; vacaciones 7 mil 87 pesos; servicios de vigilancia 240 pesos; paquetería y fletes 582 pesos; intereses y comisiones 3 mil 260 pesos; honorarios 27 mil 700 pesos; compensaciones 11 mil 400 pesos; donativo 18 mil pesos; renta de estacionamiento 2 mil 452 pesos; revelado e impresiones 292 pesos; crédito fiscal 2 mil 795 pesos; 1% sobre nómina 4 mil 917 pesos; recargos 2 mil 507 pesos; prima dominical 2 mil 360 pesos; reparación equipo de radio 952 pesos; cursos y capacitación 2 mil 200 pesos; hospedaje 3 mil 478 pesos; tiempo extra 1 mil 342 pesos; previsión social 685 pesos; impuesto sustitutivo 8 mil 868 pesos; mantenimiento equipo de cómputo 1 mil 940 pesos; renta de nomina 576 pesos; predial edificio 528 pesos y en seguro vehicular 6 mil 683 pesos.

En gastos de operación se erogó 1 millón 208 mil 989 pesos como sigue: en sueldos de 30 empleados 252 mil 66 pesos; tiempo extra 19 mil 563 pesos; prima vacacional 1 mil 357 pesos; aguinaldo 27 mil 300 pesos; uniformes personal de campo 10 mil 773 pesos; caja de ahorro 25 mil 418 pesos; IMSS 63 mil 594 pesos; energía eléctrica 308 mil 554 pesos; combustibles y lubricantes 48 mil 954 pesos; refacciones y accesorios 4 mil 266 pesos; reparación y mantenimiento de vehículos 35 mil 630 pesos; 5% INFONAVIT 22 mil 921 pesos; 2% SAR 9 mil 169 pesos; paquetería y flete 13 mil 780 peso; compensación 5 mil 760 peso; cloro gas 8 mil 752 pesos; mantenimiento equipo de bombas 370 pesos; hipoclorito de sodio 8 mil 733 pesos; vacaciones 5 mil 432 pesos; materiales para tomas 31 mil 195 pesos; mano de obra 11 mil 564 pesos; reparación de la red de agua potable 13 mil 958 pesos; gastos menores 5 mil 982 pesos; crédito fiscal 16 mil 792 pesos; reparación red de drenaje 8 mil 106 pesos; refacciones a tanques 95 pesos; comisión por cobro de rezago 10 mil 982 pesos; herramientas 2 mil 779 pesos; impuesto sustitutivo del crédito al salario 12 mil 865 pesos; refacciones para bicicletas 2 mil 859 pesos; rótulos 6 mil 380 pesos; honorarios técnicos 12 mil pesos y en derechos de extracción de agua 201 mil 40 pesos.

En este período el sistema arrojó un superávit de 475 mil 560 pesos.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 283 mil 718 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2003 fue de 930 mil 877 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 876 mil 61 pesos cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura.- La cuenta pública del **primer trimestre del 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 23 de Abril de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Genaro Enrique Peña Moneta, con registro CMH-RC-0006 quien

expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 mil 171 pesos, **obtuvo ingresos de 978 mil 993 pesos** por los siguientes conceptos: servicios de agua 805 mil 570 pesos; servicios de drenaje 66 mil 561 pesos; servicios diversos como contrataciones y reconexiones 106 mil 862 pesos; ingresos que se ven disminuidos por un monto de 9 mil 303 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 971 mil 861 pesos.

El sistema cuenta con 5,683 usuarios y tienen 2,354 medidores instalados, operando 2,276 el resto paga por cuota fija. El sistema extrajo 519,291 metros cúbicos de agua y facturó 268,350 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 917 mil 5 pesos, ejerciendo en servicios personales 617 mil 877 pesos en sueldos y prestaciones de 31 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 26 mil 180 pesos como sigue: papelería y útiles de escritorio 1 mil 101 pesos; papelería y útiles de informática 1 mil 708 pesos; papelería impresa 3 mil 300 pesos; artículos de limpieza 634 pesos y en combustible y lubricantes 19 mil 437 pesos.

En servicios generales se ejercieron 218 mil 427 pesos como sigue: en energía eléctrica 190 mil 416 pesos; servicio telefónico 4 mil 990 pesos; telégrafos y correos 14 pesos; avisos y publicaciones 2 mil 500 pesos; placas y permisos 90 pesos; seguros equipo de transporte 1 mil 780 pesos; multas y recargos 11 mil 91 pesos; fletes y acarreos 627 pesos; donativos 265 pesos; gastos de transporte 720 pesos; actualizaciones 2 mil 459 pesos; agua purificada 276 pesos; análisis del agua 3 mil 105 pesos y en gastos no deducibles 94 pesos.

En mantenimiento de bienes de la red de agua potable y alcantarillado se erogaron 53 mil 906 pesos como sigue: mantenimiento y reparación de equipo de oficina 277 pesos; de edificios 806 pesos; de equipo de transporte 12 mil 717 pesos; de obras de agua potable 22 mil 973 pesos; de alcantarillado 2 mil 605 pesos; de rehabilitación de pozos 8 mil 611 pesos; de medidores 237 pesos y de cloradores 5 mil 680 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 615 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 52 mil 685 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 50 mil 576 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2003 fue de 4 mil 280 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 971 mil 861 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura.- La cuenta pública del **segundo trimestre del 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 16 de Julio de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Genaro Enrique Peña Moneta, con registro numero CMH-RC-0006, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 4 mil 280 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 11 mil 261 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua 809 mil 518 pesos; servicios de drenaje 65 mil 909 pesos y por servicios diversos como contrataciones y reconexiones 135 mil 834 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 11 mil 516 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 1 millón 4 mil 25 pesos.

El sistema cuenta con 5,731 usuarios y tienen 2,445 medidores instalados, operando 2,324 y el resto paga por cuota fija. El sistema extrajo 505,523 metros cúbicos de agua y facturó 313,534 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 8 mil 881 pesos, ejerciendo en servicios personales 608 mil 948 pesos en sueldos y prestaciones de 31 empleados.

En materiales y suministros se ejercieron 26 mil 821 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 2 mil 554 pesos; papelería y útiles de informática 2 mil 802 pesos; artículos de limpieza 494 pesos; sustancias químicas y reactivos 4 mil 39 pesos; materiales diversos 16 mil 10 pesos y en combustible y lubricantes 922 pesos.

En servicios generales se erogaron 264 mil 573 pesos como sigue: en energía eléctrica 221 mil 864 pesos; servicio telefónico 4 mil 639 pesos; placas y permisos 696 pesos; derechos extracción de agua 31 mil 132 pesos; fletes y acarreos 2 mil 357 pesos; gastos de transporte 720 pesos; agua purificada 1 mil 896 pesos y en gastos no deducibles 1 mil 269 pesos.

En mantenimiento de bienes de la red de agua potable y alcantarillado se erogaron 108 mil 64 pesos como sigue: en mantenimiento y reparación de equipo de oficina 447 pesos; de equipo de

transporte 10 mil 118 pesos; de obras de agua potable 58 mil 885 pesos; de alcantarillado 8 mil 335 pesos; de rehabilitación de pozos 20 mil 481 pesos; de medidores 1 mil 150 pesos y de cloradores 8 mil 648 pesos.

En gastos financieros se erogaron 475 pesos.

El sistema en este período arroja un déficit de 9 mil 136 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (10 mil 249 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2003 fue de 5 mil 393 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 1 millón 4 mil 25 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura.- La cuenta pública del **tercer trimestre del 2003**, fue presentada en tiempo ante este Congreso del Estado con fecha 14 de Octubre de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Genaro Enrique Peña Moneta, con registro número CMH-RC-0006, quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 5 mil 393 pesos **obtuvo ingresos de 1 millón 145 mil 623 pesos** por los siguientes conceptos: servicios de agua 902 mil 557 pesos; servicios de drenaje 76 mil 704 pesos; servicios diversos como contrataciones y reconexiones 166 mil 362 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 25 mil 570 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 1 millón 125 mil 446 pesos.

El sistema cuenta con 5,766 usuarios y tienen 2,580 medidores instalados, operando 2,487 y el resto paga por cuota fija. El sistema extrajo 455,936 metros cúbicos de agua y facturó 323,038 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 27 mil 498 pesos, ejerciendo en servicios personales 654 mil 43 pesos en sueldos y prestaciones de 31 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 33 mil 942 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 2 mil 717 pesos; papelería y útiles de informática 3 mil 281 pesos; papelería impresa 6 mil pesos; herramientas 248 pesos; artículos de limpieza y aseo 206 pesos; sustancias químicas y reactivos 4 mil 712 pesos y en combustible y lubricantes 16 mil 778 pesos.

En servicios generales se erogaron 262 mil 584 pesos como sigue: en energía eléctrica 246 mil 267 pesos; servicio telefónico 3 mil 763 pesos; avisos y publicaciones 5 mil 100 pesos; placas y permisos 90 pesos; fletes y acarreos 2 mil 399 pesos; donativos 144 pesos; cultura del agua 150 pesos; análisis del agua 2 mil 235 pesos y en agua purificada 2 mil 436 pesos.

En mantenimiento de bienes de la red de agua potable y alcantarillado se erogaron 76 mil 399 pesos como sigue: en mantenimiento y reparación de equipo de oficina 2 mil 254 pesos; de equipo de transporte 7 mil 517 pesos; de obras de agua potable 36 mil 975 pesos; de alcantarillado 3 mil 967 pesos; de rehabilitación de pozos 12 mil 138 pesos; de medidores 2 mil 188 pesos y de cloradores 11 mil 360 pesos.

En gastos financieros se ejercieron 530 pesos.

El sistema en este período arroja un superávit de 92 mil 555 pesos.

En otras aplicaciones netas se registro la cantidad de 95 mil 39 pesos. El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2003 fue de 2 mil 909 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 1 millón 125 mil 446 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura.- La cuenta pública del **cuarto trimestre del 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 16 de Enero de 2004, fue dictaminada por auditor externo C.P. Genaro Enrique Peña Moneta, con registro número CMH-RC-0006, quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 mil 909 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 65 mil 72 pesos** por los siguientes conceptos: servicios de agua 863 mil 470 pesos, servicios de drenaje 73 mil 992 pesos, servicios diversos como contrataciones y reconexiones 127 mil 610 pesos; ingresos que se ven disminuidos por un monto de 22 mil 147 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas; sumando el total de los orígenes la cantidad de 1 millón 45 mil 834 pesos.

El sistema cuenta con 5,782 usuarios y tienen 2,532 medidores instalados, de los cuales operan 2,418 y el resto paga por cuota fija. El sistema extrajo 367,029 metros cúbicos de agua y facturó 278,335 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 189 mil 397 pesos, ejerciendo en servicios personales 858 mil 141 pesos en sueldos y prestaciones de 31 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 32 mil 786 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 6 mil 703 pesos; papelería y útiles de informática 1 mil 789 pesos; artículos de limpieza y aseo 957 pesos; sustancias químicas y reactivos 3 mil 366 pesos y en combustible y lubricantes 19 mil 971 pesos.

En servicios generales se aplicaron 236 mil 737 pesos como sigue: en energía eléctrica 215 mil 172 pesos; servicio telefónico 6 mil 193 pesos; telégrafos y correos 72 pesos; avisos y publicaciones 7 mil 100 pesos; placas y permisos 120 pesos; derechos de extracción de agua 1 mil 207 pesos; fletes y acarreos 2 mil 389 pesos; cultura del agua 4 mil 55 pesos y en agua purificada 429 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogaron 61 mil 26 pesos como sigue: en mantenimiento y reparación de equipo de oficina 360 pesos; de edificio 550 pesos; de equipo de transporte 11 mil 304 pesos; de obras de agua potable 27 mil 702 pesos; de alcantarillado 12 mil 614 pesos; de rehabilitación de pozos 1 mil 222 pesos; de medidores 1 mil 594 pesos y de cloradores 5 mil 680 pesos.

En gastos financieros se ejercieron 707 pesos.

El sistema en este período arroja un déficit de 146 mil 472 pesos.

En otras aplicaciones negativas netas se registró la cantidad de (147 mil 115) pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Diciembre de 2003 fue de 3 mil 552 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 1 millón 45 mil 834 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.- La cuenta publica del **primer trimestre de 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de abril de 2003, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Oscar G. Lujan Fernández, con número de registro CMH-RC-0066, quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 3 millones 138 mil 285 pesos, **obtuvo ingresos de 437 mil 10 pesos**, por los siguientes conceptos: Rincón La Merced 10 mil 164 pesos; Zaragoza Sur 22 mil 144 pesos; Luis Donaldo Colosio 21 mil 217 pesos; Zaragoza sur ampliación 22 mil 477 pesos;

productos financieros 331 mil 825 pesos y otros ingresos 29 mil 183 pesos. Sumando el total de los orígenes la cantidad 3 millones 575 mil 295 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 66 mil 70 pesos, ejerciéndose en costo de ventas 69 mil 762 pesos.

En servicios personales se aplicó 800 mil 748 pesos en sueldos y prestaciones de 20 empleados.

En gastos generales se ejercieron 195 mil 560 pesos, aplicados como sigue: depreciaciones 14 mil 200 pesos; honorarios a profesionistas 36 mil 636 pesos; arrendamiento de inmuebles 29 mil 843 pesos; teléfono 16 mil 160 pesos; uniformes 9 mil 598 pesos; papelería de oficina 8 mil 703 pesos; combustible y lubricantes 6 mil 974 pesos; impuestos y derechos 12 mil 608 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de oficina 28 mil 281 pesos; artículos de aseo y limpieza 1 mil 963 pesos; energía eléctrica 6 mil 557 pesos; cuotas y suscripciones 1 mil 970 pesos; honorarios por fideicomiso 9 mil 965 pesos; servicio de limpieza 7 mil 130 pesos; gastos menores 2 mil 748 pesos; gastos no deducibles 1 mil 221 pesos; viáticos y gastos de representación 600 pesos y en capacitación al personal 403 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (566 mil 519 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2003, fue de 3 millones 75 mil 744 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 575 mil 295 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.- La cuenta publica del **segundo trimestre de 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 14 de julio de 2003, debidamente dictaminada.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 3 millones 75 mil 744 pesos, **obtuvo ingresos de 618 mil 78 pesos**, por los siguientes conceptos: Villas La Merced 21 mil 830 pesos; Mayran 3 mil 63 pesos; Zaragoza Sur 36 mil 466 pesos; Luis Donaldo Colosio 12 mil 474 pesos; productos financieros 481 mil 302 pesos y otros ingresos 62 mil 943 pesos. Sumando el total de los orígenes la cantidad 3 millones 693 mil 822 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 122 mil 902 pesos, ejerciéndose en costo de ventas 59 mil 966 pesos.

En servicios personales se aplicó 742 mil 474 pesos en sueldos y prestaciones de 20 empleados.

En gastos generales se ejercieron 320 mil 462 pesos, aplicados como sigue: depreciaciones 14 mil 713 pesos; honorarios a profesionistas 90 mil 251 pesos; arrendamiento de inmuebles 29 mil 843 pesos; teléfono 20 mil 576 pesos; cuentas incobrables 31 mil 917 pesos; papelería de oficina 18 mil 365 pesos; combustible y lubricantes 11 mil 23 pesos; impuestos y derechos 3 mil 260 pesos; mantenimiento y conservación de activo fijo 9 mil 713 pesos; artículos de aseo y limpieza 1 mil 114 pesos; energía eléctrica 8 mil 545 pesos; cuotas y suscripciones 10 mil 700 pesos; honorarios por fideicomiso 33 mil 350 pesos; servicio de limpieza 10 mil 695 pesos; gastos menores 7 mil 45 pesos; gastos no deducibles 2 mil 457 pesos; viáticos y gastos de representación 9 mil 956 pesos; seguros y fianzas 3 mil 289 pesos y en capacitación al personal 3 mil 650 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (508 mil 555) pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2003 fue de 3 millones 79 mil 475 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 693 mil 822 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.- La cuenta publica del **tercer trimestre de 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 14 de octubre de 2003, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Oscar G. Lujan Fernández, con número de registro CMH-RC-0066, quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 3 millones 79 mil 475 pesos, **obtuvo ingresos de 642 mil 881 pesos**, por los siguientes conceptos: Villas La Merced 23 mil 343 pesos; Mayrán 94 mil 595 pesos; Zaragoza Sur 21 mil 56 pesos; Nueva Merced 16 mil 134 pesos; Zaragoza Sur II Ampliación 5 mil 824 pesos; productos financieros 423 mil 136 pesos y por otros ingresos 64 mil 435 pesos, ingresos que se ven disminuidos por la devolución sobre ventas del fraccionamiento Zaragoza Sur 5 mil 642 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad 3 millones 722 mil 356 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 335 mil 967 pesos, ejerciéndose en costo de ventas 41 mil 197 pesos.

En servicios personales se aplicó 1 millón 17 mil 453 pesos en sueldos y prestaciones de 20 empleados.

En gastos generales se ejercieron 277 mil 317 pesos, como sigue: depreciaciones 15 mil 356 pesos; honorarios a profesionistas 92 mil 153 pesos; arrendamiento de inmuebles 29 mil 843 pesos; teléfono 21 mil 452 pesos; papelería de oficina 8 mil 646 pesos; combustible y lubricantes 7 mil 774 pesos; impuestos y derechos 12 mil 403 pesos; mantenimiento y conservación de activo fijo 20 mil 854 pesos; artículos de aseo y limpieza 1 mil 625 pesos; energía eléctrica 28 mil 795 pesos; cuotas y suscripciones 3 mil 87 pesos; honorarios por fideicomiso 2 mil 472 pesos; servicio de limpieza 10 mil 695 pesos; gastos menores 2 mil 466 pesos; gastos no deducibles 795 pesos; viáticos y gastos de representación 3 mil 147 pesos y seguros y fianzas 15 mil 754 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (1 millón 241 mil 224 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003, fue de 3 millones 627 mil 613 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 722 mil 356 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.- La cuenta publica del **cuarto trimestre de 2003** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 5 de enero de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Oscar G. Lujan Fernández, con registro número CMH-RC-0066, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 3 millones 627 mil 613 pesos, **obtuvo ingresos de 7 millones 549 mil 311 pesos**, por los siguientes conceptos ventas de terrenos de los fraccionamientos: Mayran 67 mil 682 pesos; Zaragoza Sur 112 mil 248 pesos; San Agustina 19 mil 404 pesos; productos financieros 279 mil 734 pesos y por otros ingresos 7 millones 70 mil 243 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad 11 millones 176 mil 924 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 307 mil 36 pesos, ejerciéndose en costo de ventas 83 mil 487 pesos.

En servicios personales se aplicaron 851 mil 255 pesos en sueldos y prestaciones de 20 empleados.

En gastos generales se ejercieron 372 mil 294 pesos, aplicados como sigue: en depreciaciones 14 mil 973 pesos; honorarios a profesionistas 143 mil 802 pesos; arrendamiento de inmuebles 29 mil 843 pesos; teléfono 21 mil 8 pesos; papelería de oficina 38 mil 549 pesos; combustible y lubricantes 12 mil 522 pesos; impuestos y derechos 17 mil 885 pesos; mantenimiento y conservación

de activo fijo 16 mil 837 pesos; artículos de aseo y limpieza 1 mil 72 pesos; energía eléctrica 10 mil 457 pesos; cuotas y suscripciones 2 mil 720 pesos; honorarios por fideicomiso 6 mil 877 pesos; servicio de limpieza 7 mil 130 pesos; gastos menores 25 mil 607 pesos; gastos no deducibles 1 mil 643 pesos; viáticos y gastos de representación 2 mil 660 pesos; seguros y fianzas 16 mil 742 pesos y en capacitación de personal 1 mil 967 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 6 millones 970 mil 948 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003, fue de 2 millones 898 mil 940 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 11 millones 176 mil 924 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca.- La cuenta pública del **primer trimestre de 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 01 de septiembre de 2003.

De la revisión se advierte que la entidad **obtuvo ingresos de 180 mil pesos**, por concepto de subsidio de la Presidencia Municipal.

Los egresos ascendieron a 180 mil 78 pesos, ejerciendo en servicios personales 104 mil 650 pesos en sueldos y prestaciones de aproximadamente 18 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 38 mil 588 pesos como sigue: en combustibles 31 mil 988 pesos; alimentación de personas 4 mil 146 pesos; medicamentos 1 mil 306 pesos; materiales y útiles de oficina 1 mil 127 pesos y en refacciones, accesorios y herramientas 21 pesos.

En servicios generales se erogaron 4 mil 572 pesos en pasajes y viáticos.

En Transferencias se aplicaron 32 mil 268 pesos en apoyos económicos a personas de escasos recursos 18 mil 268 pesos y en ayuda a instituciones educativas 14 mil pesos.

El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2003 fue de 209 pesos.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca.- La cuenta pública del **segundo trimestre de 2003**, fue presentada ante el Congreso del Estado en fecha 5 de Noviembre del 2003.

De la revisión se advierte que la entidad **obtuvo ingresos de 180 mil pesos** por concepto de subsidio de Presidencia Municipal.

Los egresos ascendieron a 180 mil 50 pesos, ejerciendo en servicios personales 110 mil 480 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados.

En materiales y suministros se erogaron 36 mil 739 pesos como sigue: en combustibles 22 mil 235 pesos; alimentación de personas 10 mil 643 pesos; medicamentos 2 mil 194 pesos; materiales y útiles de oficina 795 pesos y en refacciones, accesorios y herramientas 872 pesos.

En servicios generales se erogaron 8 mil 280 pesos en pasajes y viáticos.

En Transferencias se aplicaron 24 mil 551 pesos como sigue: en apoyos económicos a personas de escasos recursos 21 mil 266 pesos; apoyos a instituciones educativas 690 pesos y en difusión cultural 2 mil 595 pesos.

El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2003 fue de 159 pesos.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca.- La cuenta pública del **tercer trimestre de 2003**, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 16 de diciembre del 2003.

De la revisión se advierte que la entidad **obtuvo ingresos de 180 mil pesos**, por concepto de subsidio de Presidencia Municipal.

Los egresos ascendieron a 179 mil 960 pesos, ejerciendo en servicios personales 108 mil 680 pesos en sueldos y prestaciones de 17 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 31 mil 657 pesos como sigue: en combustibles 21 mil 254 pesos; medicamentos 2 mil 967 pesos; materiales de oficina 2 mil 882 pesos; alimentación de personas 2 mil 303 pesos; refacciones y accesorios menores 1 mil 610 pesos; material de limpieza 444 pesos y en material de jardinería 197 pesos.

En servicios generales se erogaron 5 mil 469 pesos; como sigue: en pasajes y viáticos 3 mil 887 pesos; gastos menores 1 mil 142 pesos y en fletes y maniobras 440 pesos.

En transferencias se aplicaron 34 mil 154 pesos, como sigue: en difusión cultural 3 mil 774 pesos y en ayudas económicas 30 mil 380 pesos.

El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 40 pesos.

SEXTO.- Que con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI, 45 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: Se aprueban las cuentas públicas de los Organismos Descentralizados Municipales siguientes:

- a) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003;
- b) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, correspondiente al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003;
- c) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatrociénegas, respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003;
- d) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre de 2003;
- e) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, respecto del primero, segundo y tercer trimestre del 2003;
- f) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, correspondiente al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003;
- g) Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003; y,
- h) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca, correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre del 2003.

ARTICULO SEGUNDO: Extiéndase el finiquito correspondiente a los Titulares de las entidades mencionadas en el artículo primero del presente acuerdo, debidamente firmado por el Contador Mayor de Hacienda, C.P. Ricardo Álvarez García, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo dictaminan y lo aprueban por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta

Legislatura del Congreso del Estado, Jesús Mario Flores Garza, Salomón Juan Marcos-Issa y Karla Samperio Flores.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 17 de mayo de 2004.

**POR LA COMISIÓN DE LA
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA**

DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA

DIP. SALOMÓN JUAN MARCOS-ISSA

DIP. KARLA SAMPERIO FLORES.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputada Secretaria.

Cumplido lo anterior esta Presidencia señala que el dictamen presentado en este caso, debe discutirse y votarse en lo general y en lo particular.

Conforme a ello el dictamen se someterá primero a consideración en lo general, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico. Ha solicitado el uso de la tribuna el Diputado Gregorio Contreras Pacheco. Es en lo general verdad Diputado. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:

Gracias Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

En los momentos por los que atraviesa el país, los Legisladores debemos de ser sensibles a las inquietudes de los ciudadanos, dos de ellas particularmente despiertan enojos que de no resolverse se pueden convertir no solo en elevados niveles de abstención, sino también en manifestaciones de violencia. Nos referimos al tema de la claridad y buen manejo de los fondos públicos y a la necesidad de fortalecer el estado de derecho.

Por eso es tan significativa esta parte que hoy abordamos del trabajo Legislativo, sobre todo porque se relaciona con la obligación de rendir cuentas de quienes ostentan cargos de elección popular. Por eso pensamos que una de las tareas más importantes de este Congreso del Estado, es el de esforzarnos por realizar profesionalmente la revisión de las cuentas públicas, evitando que este ejercicio sea un instrumento de presión política, de castigo de determinado alcalde o dirigente de institución.

Creemos que en este sentido hemos avanzado, aunque no a la velocidad que exigen los ciudadanos, nos parece también que en este tema debemos de asumir un compromiso más efectivo con la ciudadanía, sobre todo cumpliendo con los tiempos que marca la ley para revisar las cuentas públicas, en este sentido pensamos que tiene razón aquellos ciudadanos que por la tardanza en revisar las cuentas públicas y el rezago que tenemos nos critique.

Un ejemplo claro de este incumplimiento de la norma lo ejemplifica la cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, correspondiente al primer trimestre del 2003, que entrega sus documentos con un retraso de 8 meses, la del mismo sistema pero en Morelos correspondiente al tercer trimestre del 2003, misma que fue entregada cinco meses después.

Queremos señalar que muchas veces este retraso es imputable a esfuerzos por cubrir faltantes, pero también en ocasiones se debe por incapacidad para realizar la labor. Una situación de esta naturaleza nos debe obligar a nosotros como Legisladores a buscar mecanismos que permitan subsanar estas irregularidades, nosotros pensamos que en este sentido es conveniente aplicar sobre todo en los municipios, el servicio civil de carrera, solo de esta manera se aprovechará la experiencia acumulada, la capacitación de los funcionarios encargados de esta área y los estímulos para la profesionalización. Tal vez en la misma vía se encuentre la discusión de incorporar la estructura municipal, la figura de un gerente que no esté sujeto a los cambios trianuales que permitan darle continuidad al trabajo de la administración municipal.

Con esta idea también queremos retomar un propuesta que nosotros hemos hecho con anterioridad, nos referimos a la necesidad de que particularmente la Secretaría de Finanzas en estrecha coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda, realice un esfuerzo de capacitación para los encargados de administrar las finanzas municipales.

Relacionado con las preocupaciones anteriores, nos parece sumamente interesante y oportuno el taller de finanzas públicas que organiza la Comisión de Finanzas del Congreso del Estado, creo que medidas de esta naturaleza nos encaminan a tratar de subsanar muchas de las irregularidades que nos plantea la revisión de las cuentas públicas.

Pero también en los dictámenes que nos rinde la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, se deben evitar incongruencias que dan base para que critiquen nuestro trabajo.

Hoy queremos señalar uno en el que se incurre frecuentemente, en la cuenta pública de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tierra, en los trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del 2003, se dice que en la partida de viáticos no se da el nombre del empleado al que se le entregó este recurso, por lo tanto se pide a la Oficialía Mayor para que notifique esta anomalía al departamento administrativo de la entidad, para que en lo sucesivo indique el nombre del empleado.

Nosotros creemos que este procedimiento se presta para seguir cometiendo la irregularidad señalada, lo que debería hacerse desde nuestro punto de vista, es exigir que se informe cual ha sido el destino de los viáticos, en que se gastaron y quienes lo recibió, mientras esto no se informe no se debe de entregar el finiquito, pero en este caso el dictamen sobre esta cuenta pública indica que les entreguen el finiquito, pero en este caso el dictamen sobre esta cuenta pública indica que les entreguen el finiquito, esto los libera de responsabilidades y de cierto sentido puede ser una debilidad en la exigencia de cumplir con una norma.

Pensamos que para facilitar el análisis de las cuentas, es necesario que se uniformen los rubros en los que se gastan los recursos, esto es así porque por ejemplo en la cuenta pública del tercer trimestre en el municipio de Acuña, aprobada en sesiones pasadas se habló de erogaciones en propaganda e imagen y en el cuarto trimestre se dice solo propaganda, nosotros sobre entendemos que se trata del mismo rubro en un trimestre y otro, pero debe de obedecerse el criterio de uniformidad para facilitar el análisis de las cuentas públicas.

También proponemos que a los Diputados se nos entreguen cuentas públicas ordenadas por columnas, esto nos permitirá hacer comparaciones entre un trimestre y otro. Queremos dejar sentado aquí que manteniendo nuestra opinión crítica sobre aspectos que nosotros consideramos que no están suficientemente claros, reconocemos el esfuerzo que realiza la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, en el esfuerzo por revisar las cuentas públicas, creemos que indudablemente se debe de mejorar este trabajo, pero hoy les depositamos nuestra confianza votando a favor de los dictámenes que nos presentan. Muchas gracias.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado. Pregunto al Pleno si hay algún otro Diputado que quiera participar en lo general.

No habiendo intervenciones en lo general, ahora pregunto al Pleno si hay algún Diputado que quiera participar en lo particular.

No habiendo intervenciones procederemos a votar en lo general y en lo particular el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal, por lo que se registrará el nombre de los Diputados y Diputadas y el sentido de su voto. Asimismo, se pide a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez que se sirva informar sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

Señor Presidente, el resultado de la votación son: 31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 4 no votaron.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular el dictamen que se dio a conocer.

Esta Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda en este caso, por lo que debe de procederse a la formulación del acuerdo relativo a las cuentas públicas al que se refiere el mismo dictamen y a lo que corresponda conforme a los términos del mismo y disponiéndose lo mismo para el dictamen anterior.

A continuación solicito al Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de ese municipio, para enajenar a título gratuito un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Britania, a favor de la Asociación Pro-Infancia Neurogénica.

Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Britania, con una superficie de 952.80 M2 y a favor de la Asociación Pro-Infancia Neurogénica, A. C.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 18 de Mayo del año 2004, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Britania, con una superficie de 952.80 M2 ya favor de la Asociación Pro-Infancia Neurogénica, A. C.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

TERCERO. Que, así mismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 273 del Código Financiero para los municipios, el Ayuntamiento de Torreón envía copia certificada del acuerdo. que consta en el acta de la sesión de cabildo de fecha 27 de abril del año 2004, y conforme al cual por unanimidad de los miembros Integrantes del cabildo se acordó autorizar la desincorporación del dominio público municipal, de un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Britania, con una superficie de 952.80 M2 y a favor de la Asociación Pro-Infancia Neurogénica, a. C.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila para enajenar a título gratuito, un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Britania, con una superficie de 952.80 M2 y a favor de la Asociación Pro-Infancia Neurogénica, A. C., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 36.25mts. colindando con calle Obregón.
Al Sur: En 10.30 y 28.25 mts. colindando con lotes 1 y 32, manzana C de los fraccionamientos Britania y Vritania II.
Al Oriente: En 27.00 mts. colindando con prolongación del Blvd. Francisco Sarabia.
Al Poniente En 20.51 mts. colindando con área municipal destinada a área verde.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente

ARTÍCULO TERCERO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el plazo de doce meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones "Luis Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, mayo 24 del 2004.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Leído el dictamen, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Ha solicitado el uso de la tribuna el Diputado José Andrés García Villa. Tiene la palabra Diputado.

Diputado José Andrés García Villa:

Con el permiso de la Presidencia.

Quiero agradecer a los miembros de la Comisión de Finanzas, por el llamado que hice en la sesión anterior de que este dictamen saliera lo más pronto posible y a favor, igual extensivo a todos los miembros de esta Comisión por el dictamen en favor por la Asociación Pro Infancia Neurogénica, A.C.

Tengan la seguridad de que los 35 niños se lo agradecerán, ya que atiende a niños principalmente del medio rural, de la comarca Lagunera, incluso estados de Zacatecas, Durango y Chihuahua, en todo caso viene siendo como un Teletón pequeño.

La atención neurogénica es especialmente a niños enfermos con malformaciones de espina bífida y meligo melingosele, ya que estos pacientes muchas veces son rechazados por la sociedad. Muchas gracias.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo más intervenciones se somete a votación el dictamen, por lo que le solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz:

Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen que se dio a conocer, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Esteban Martínez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Justicia, con relación a un escrito de la ciudadana María Rebeca Isabel Galindo Bautista, mediante el cual solicita a este Congreso que se investigue y determine lo que en derecho proceda, por la violación e inobservancia de la Constitución en su perjuicio, en virtud de actos cometidos por el Gobernador del Estado.

Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz:

DICTAMEN de la Comisión de Justicia de la Quincuagésima Sexta Legislatura, relativo al escrito de la Ciudadana María Rebeca Isabel Galindo Bautista, mediante el cual ocurre a solicitar que este Congreso, investigue y determine lo que en derecho proceda con relación a violación e inobservancia de la Constitución en su perjuicio por actos cometidos pro el C. Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila.

RESULTANDO

UNICO: Que por acuerdo de la Diputación Permanente en fecha 18 de febrero del 2004 se dispuso que el escrito de referencia se turnara a la Comisión de Justicia de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Ciudadana María Rebeca Isabel Galindo Bautista, señala como domicilio el sito en Avenida Ocampo Número 1864 Oriente, zona Centro en la Ciudad de Torreón, Coahuila y que en el escrito interpuesto menciona:

"1. Con fecha 03 de Octubre del año próximo pasado, y en ejercicio de mi derecho de petición, acudí mediante escrito ante el C. Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, a efecto de solicitar su intervención en relación con las consecuencias legales que derivan de la Sentencia Absolutoria que le fuera dictada a la suscrita dentro de la causa penal número 40/2002, radicada en el Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, resolución que fue confirmada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior del Estado, al resolver el toca penal número 219/2002, con fecha 21 de Octubre del 2002. En el citado escrito le realice la solicitud al

Gobernador de que se me indemnizara de acuerdo a la Ley, pues derivado de un procedimiento en el que hubo errores judiciales sumamente graves, estuve privada de mi libertad 22 meses, con el consecuente daño y perjuicio que esto ocasiona, aunado a los gastos que tuve que erogar para mi defensa, sustentando mi petición en la Constitución Política de nuestro Estado, pues en la misma se encuentra como garantía constitucional de todo inculpado que cuando haya sido lesionado en sus intereses por error judicial grave tendrá derecho a una indemnización.

2. Es el caso que después de haber transcurrido aproximadamente cuatro meses desde que hice la solicitud al Gobernador del Estado, no he encontrado absolutamente ninguna respuesta, y solamente se me ha tratado mediante evasivas y prácticas dilatorias, por lo que considero que existe una grave violación a mis derechos consagrados en la Ley Fundamental del Estado, y resulta más que obvio que las autoridades son las primeras que deben respetar el orden legal establecido, y resultando que en el caso que nos ocupa el mismo ha sido violado por inobservancia; haciendo la aclaración que no tengo ninguna duda que me asiste el derecho de reclamar una indemnización, y que de no ser escuchada me veré en la necesidad de acudir a Organismo Internacionales que protegen los derechos humanos.

3. En razón de todo lo anterior, y con las facultades que le confiere la Constitución de nuestro Estado al Congreso en su artículo 195, acudo ante esta instancia a efecto de que se investigue la violación de denuncia, y se resuelva conforme a derecho. Para complementar lo anterior, me permito acompañar copia del escrito que presenté ante el C. Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, para que de esta manera tengan más elementos de juicio sobre el presente asunto.

SEGUNDO: Que la Ciudadana María Rebeca Isabel Galindo Bautista dirige el escrito de referencia con base a lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Estado, que textualmente establece en su primer párrafo:

Artículo 195. Todos los ciudadanos tienen derecho de reclamar ante el Congreso sobre la inobservancia o infracción de la Constitución, a fin de que se haga efectiva la responsabilidad de los infractores.

TERCERO: Dado que los integrantes de este Comisión interpretamos que la responsabilidad a que se refiere el primer párrafo del artículo 195 de la Constitución se refiere a procedimientos de Juicio Político o Declaración de procedencia, los cuales son reglamentados en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, ésta Comisión de Justicia no es competente para conocer de los procedimientos referidos conforme lo dispuesto por los artículos 14 a 22 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades, que determinan la competencia para otras comisiones, por lo que presentamos el siguiente proyecto de:

ACUERDO

UNICO: Notifíquese al Presidente del Congreso que esta Comisión se declara incompetente para conocer del asunto presentado por la Ciudadana María Rebeca Isabel Galindo Bautista, a fin de que se siga el trámite legal correspondiente, turnándose a la comisión de gobernación y puntos constitucionales para el trámite correspondiente.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Justicia de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

**ATENTAMENTE
SALTILLO, COAH. A 14 DE MAYO 2004
COMISIÓN DE JUSTICIA**

**Dip. Jesús de León Tello
Coordinador**

Dip. Hugo Héctor Martínez González

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Tamez Cuellar

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Luis F. Salazar Fernández

Dip. Ramón Díaz Ávila

Dip. María B. Granillo Vázquez

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado Secretario.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico. Ha solicitado el uso de la tribuna la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

Efectivamente, el dictamen en la Comisión lo voté en contra y ahora en este momento no me queda claro cual debiera ser el camino de mi voto, fundamentalmente porque se atraviesan los intereses del titular del Ejecutivo con los intereses y lo importante e interesante que resulta la reclamación de una ciudadana en materia de derechos humanos.

Por otro lado, me queda claro que el sentido de el dictamen es para que la Comisión de Justicia derive este punto hacia la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que es lo que efectivamente es el hecho que yo repruebo y por el cual me manifiesto en contra, me parece que en principio si efectivamente estamos comprometidos con la justicia más que con el derecho de est país, tendríamos que buscar allegarnos, solicitar la información que requiriéramos para sustentar todos y cada uno de nuestros dictámenes y de nuestras resoluciones.

Conocerá la Comisión de Justicia de dicho personal el caso de la señora que refiere la necesidad de señalar al titular del Ejecutivo en el Estado como responsable de su privación de la libertad o habrá la Comisión de Justicia hablado con el señor Procurador de Justicia, que es el que debe representar a los ofendidos y es el que debiera estar dando la cara para conocer si efectivamente estuvo mal integrada la averiguación y por eso la señora tuvo auto de soltura o si evidentemente hubo ahí una responsabilidad de funcionarios de la Procuraduría de Justicia que no me extrañaría porque hay muchas quejas de los ciudadanos al respecto.

Me parece pues, que este Congreso y en específico la Comisión de Justicia, debió haber abierto un espacio de audiencia y de información antes de desechar el punto por concederlo como materia de otra vía Constitucional de reclamo a la autoridad, en este caso el juicio político, ¿sí?, y esto ¿por qué?, bueno porque hemos estado estudiando la figura del juicio político y sabemos que tiene muchas limitantes, muchas restricciones en donde se deja al ciudadano en estado de indefensión.

Por todas estas disertaciones el razonamiento de mi voto lo dejaré para conocer si hay opiniones o algún comentario que quiera hacer algún otro compañero Diputado que alimente si mi postura es en contra o si simplemente me abstengo verdad, porque obviamente no podré aprobar que una Comisión de trabajo que tiene que estar comprometida con la justicia, no establezca algún procedimiento administrativo interno que permita tener bien fundamentada y razonada nuestro acto de autoridad al desechar y mandar

a otra Comisión el turno que yo creo que era correcto, debía de ser la Comisión de Justicia la que valuara si la señora le asistía la razón o no. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputada. Ha solicitado el uso de la tribuna el Diputado Jesús De León Tello. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Jesús De León Tello:

Con el permiso de la Presidencia.

Nada más para hacer algunos comentarios respecto a este dictamen que está a consideración del Pleno, el por que solicitar que se lleve a cabo el turno correspondiente a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la ciudadana Rebeca Galindo solicita una serie de sanciones que inclusive ni la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales tiene facultad para obligar a otro poder para la reparación de un daño moral por supuestas irregularidades, de las cuales obviamente no nos consta porque no tenemos las constancias del juicio del proceso penal del cual le fue seguido a la ciudadana en comento.

En ese sentido pues obviamente existen disposiciones en el propio Código Civil, en el Código Procesal Civil para entablar demandas para la reparación del daño moral, el cual deberá ser cuantificado en los propios términos de estas disposiciones legales, pero no como Congreso podemos obligar a otro, a una institución a que lleve a cabo la reparación del daño moral y no nos podemos manifestar a favor o en contra de dicha petición toda vez que este tipo de litigios se ha resuelto a través de tribunales del fuero común, también a través de tribunales del fuero federal y que obviamente nosotros como integrantes de este Poder Legislativo lo único que podemos hacer es reorientar a la ciudadana que sea la Comisión de Gobernación que estudie y es quien tiene la facultad para iniciar procedimientos de sanción si existe alguna responsabilidad de algún funcionario, pero sin prejuzgar sobre esto.

Hay una sentencia ya en este sentido donde absuelven a la ciudadana Rebeca Galindo de un supuesto delito que se le integró una averiguación en ese sentido, pero no compete a nosotros como Poder Legislativo el de determinar la reparación de un daño moral que se haya ocasionado, sino que tienen que ser los juzgados de primera instancia.

Y en cuanto a la responsabilidad que existe de algún funcionario será la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la que investigue y se de a la tarea de verificar si hay alguna responsabilidad e iniciar los procedimientos de sanción, es por eso que la Comisión de Justicia solicita al Presidente de la Mesa Directiva, dé el turno correspondiente a la Comisión de Gobernación, toda vez que no está en la propia Ley Orgánica del Congreso, las facultades determinadas a la Comisión de Justicia y en lo que implica la reparación del daño moral pues ninguno de los tres poderes podemos obligar al otro sino que tienen que ser los tribunales previamente establecidos. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado. Se somete... han solicitado el uso de la tribuna el Diputado Francisco Ortiz del Campo. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Francisco Ortiz del Campo:

Yo quisiera que por un momento nos pusiéramos por decirlo llanamente en los zapatos de la persona y suponer que lo que esta diciendo en su escrito es verdad y que creo que no podemos soslayar la responsabilidad que como representantes de la sociedad tenemos.

Estamos de acuerdo totalmente en que la Comisión de Justicia actúa de acuerdo a sus facultades y es incompetente para hacer operar el resarcimiento de un daño previa comprobación, pero tampoco podemos cerrar los ojos y decir este Congreso no es competente y cerramos la puerta y búsquenle en otro lado.

Creo que en todo caso el turnarse a la Comisión de Gobernación permite que esta Comisión pueda atender y dar el derecho de audiencia que no tuvo en el dictamen de la Comisión de Justicia y poder orientar a la persona por lo menos a las instancias en las que puede seguir su trámite, para no cerrar la puerta drásticamente y decir nos declaramos incompetentes y búsqúenle por otro lado, a efecto de tomar partido de si tiene o no razón, bueno, que por lo menos tengamos la atención de turnarla a donde le pueden resolver, no.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

No habiendo más intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole asimismo a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

El resultado de la votación, señor Presidente, son: 28 votos a favor; 1 abstención y 6 no votaron.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Según el resultado de la votación se aprueba por mayoría el dictamen que se dio a conocer, por lo que debe procederse a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

A continuación... Diputada Secretaria le voy a pedir que si toma su asiento por favor, porque le vamos a turnar una tarea.

A continuación se solicita a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en relación a un oficio que envía el Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un Punto de Acuerdo por el que se determinó exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que retome y apruebe la Iniciativa de Ley Federal de Juegos con Apuestas, Sorteos y Casinos, disponiéndose asimismo su envío a las legislaturas locales, con la solicitud de su adhesión al mismo.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en relación al oficio que envía el Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un Punto de Acuerdo por el que se determinó exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que retome y apruebe la Iniciativa de Ley Federal de Juegos con Apuestas, Sorteos y Casinos, disponiéndose así mismo, su envío a las Legislaturas locales, con la solicitud de su adhesión al mismo.

R E S U L T A N D O:

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 21 de octubre del año 2003, se dio cuenta del oficio que remite el Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un Punto de Acuerdo por el que se determinó exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que retome y apruebe la Iniciativa de Ley Federal de Juegos con Apuestas, Sorteos y Casinos, disponiéndose así mismo, su envío a las Legislaturas locales, con la solicitud de su adhesión al mismo.

SEGUNDO. Que dicho documento se turnó a esta Comisión, para los efectos que resulten procedentes y;

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 41 y 42, apartado 1, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que se anexan al presente dictamen formando parte del mismo, el oficio que presenta el Congreso del Estado de Guerrero, mismo que se tiene íntegramente reproducido.

TERCERO. Ahora bien, en análisis del documento esta Comisión advierte que el acuerdo radica en que sea retomada en la Cámara de Diputados la Iniciativa de Ley Federal de Juegos con Apuestas, Sorteos y Casinos, afín de que en caso de que resulte procedente la aprobación de la ley, se cuente con el ordenamiento claro y específico respecto del establecimiento de casinos en el ámbito nacional. Por lo que esta Comisión procedió a consultar respecto de la Iniciativa en comento y se advierte que la misma fue presentada por los diputados Tomas Coronado Olmos y Eduardo Rivera Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, en la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el día miércoles 27 de agosto de 2003 y la misma se turnó a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, por lo que los integrantes de esta Comisión consideran procedente proponer el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. La Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, se adhiere al Punto de Acuerdo aprobado por la Quincuagésimo Séptima Legislatura del estado de Guerrero por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se considere retomar, analizar, discutir la Iniciativa de Ley Federal de Juegos con Apuestas, Sorteos y Casinos.

SEGUNDO. Gírese atento oficio a la Cámara de Diputados mediante el cual se le comunique lo anterior.

TERCERO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Estado de Guerrero, para los efectos procedentes.

Así, lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), diputado Carlos Taméz Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, diputado Miguel Felipe Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis

Fernando Salazar Fernández, diputado Jesús de León Tello, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera.
Saltillo, Coahuila mayo 12 del año 2004.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Taméz Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputada Secretaria.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo más intervenciones se somete a votación el dictamen, por lo que le solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

Los resultados de la votación son: 28 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 7 no votaron.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Según el resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

A continuación se solicita al Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en relación a un escrito que suscribe el C. Profesor Heriberto Flores Ibarra, residente de la ciudad de Saltillo, mediante el cual hace una denuncia por abuso de autoridad en contra del Ejecutivo del Estado, en virtud de que considera que se le ha estado retardando o negando apoyo económico y otros estímulos que establecen las leyes educativas, para difundir cuatro innovaciones educativas que ha desarrollado a través de los años con recursos propios.

Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en relación al escrito que suscribe el C. Profesor Heriberto Flores Ibarra, residente de la ciudad de Saltillo, mediante el cual hace una denuncia por Abuso de Autoridad en contra del Ejecutivo del Estado, en virtud de que considera que se le ha estado retardando o negando

apoyo económico y otros estímulos que establecen las leyes educativas para difundir cuatro innovaciones educativas que ha desarrollado a través de los años con recursos propios.

R E S U L T A N D O:

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 29 de diciembre del año 2003, se dio cuenta del escrito que suscribe el C. Profesor Heriberto Flores Ibarra, residente de la ciudad de Saltillo, mediante el cual hace una denuncia por Abuso de Autoridad en contra del Ejecutivo del Estado, en virtud de que considera que se le ha estado retardando o negando apoyo económico y otros estímulos que establecen las leyes educativas para difundir cuatro innovaciones educativas que ha desarrollado a través de los años con recursos propios.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la mesa directiva del Pleno del Congreso se turnó el expediente a esta Comisión, para los efectos legales procedentes.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 41 y 42, apartado 1, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que se anexa al presente dictamen formando parte del mismo, el escrito que presenta el C. Profesor Heriberto Flores Ibarra, el cual se tiene íntegramente por reproducido.

TERCERO. Ahora bien, del escrito del Profesor Heriberto Flores Ibarra, se desprende que la denuncia que presenta en contra del Ejecutivo Estatal por abuso de autoridad la hace consistir en que lleva aproximadamente cuatros años en espera de que se atienda su solicitud de apoyo económico para continuar con el desarrollo sus cuatro innovaciones educativas, agregando que a acudido al Presidente de la República el señor Vicente Fox Quesada, quien en respuesta le ha ofrecido apoyar la difusión de sus proyectos, por lo que considera que es ilógico que el Presidente de la República lo apoye como lo esta ofreciendo, y el ejecutivo estatal siga retardando indebidamente el cumplir con las leyes educativas, por lo que solicita la intervención de este Congreso para hacer que la situación se resuelva conforme a lo que marcan las constituciones y las leyes.

CUARTO. En es necesario destacar que de conformidad con el Título Sexto de la Constitución Política del Estado y los artículos 1º fracción III, 4º, 5º, 6º, 7º, 29, 30, 51, 54 y 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, existen tres clases de responsabilidades en que puede incurrir un servidor público con motivo o en el ejercicio de sus funciones; la “política”, la “penal” y la “administrativa”.

Que el Congreso es competente para conocer de la responsabilidad “política” y, además, para resolver la “Declaratoria de Procedencia en Materia Penal” a efecto de separar a ciertos servidores públicos de su encargo, previo el procedimiento correspondiente.

QUINTO. De lo anterior se desprende que para que el Congreso pueda instaurar el procedimiento de Juicio Político o bien el procedimiento de Declaración de Procedencia en materia Penal, es necesario que exista denuncia, fundada y motivada a la que se acompañen los elementos de prueba correspondientes, y que deberá ser ratificada dentro de los tres días naturales de la fecha de su presentación.

En tal orden de ideas, si bien es cierto que existe una denuncia en contra de un servidor público, la misma es insuficiente para que este Congreso pueda proceder a iniciar un juicio político o bien iniciar el procedimiento para la Declaratoria de procedencia en materia penal. Ya que es indispensable que previamente se reúnan los supuestos previstos en la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, tener medios de prueba eficaces a fin de determinar si es procedente la denuncia y si esta cumple con las formalidades esenciales que contempla el artículo 14 de la citada ley. Sin que en el caso concreto se haya cumplido con ninguna de esas condiciones previas.

En efecto, la denuncia en comento carece de ratificación más sin embargo y sin perjuicio de ello, de análisis de la misma se advierte que resulta imprecisa toda vez que no expone el razonamiento conducente por el que estime que la conducta que le atribuye al servidor público actualiza alguno de los supuestos que contempla el artículo 8 de la ley en consulta.

Así las cosas, es claro que la denuncia incumple los requisitos que exigen los artículos 14, 30 y 32 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales. Por ello, debe estimarse improcedente.

Por los motivos, razones y fundamentos expuestos, ésta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales conforme a lo expuesto y fundado somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de:

D I C T A M E N

PRIMERO. La denuncia interpuesta por el Profesor Heriberto Flores Ibarra en contra del Ejecutivo del Estado; es improcedente en virtud de que no es ratificada en tiempo y además no cumple con los requisitos que exigen los artículos 14, 30 y 32 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales. Por lo que ningún efecto puede producir.

SEGUNDO. Comuníquese el presente dictamen al peticionario, mediante copia certificada que para tal efecto sea expedida y le será enviada por conducto de oficialía Mayor de este Congreso vía correo certificado al domicilio ubicado en Pablo L. Sidar número 1424 de la colonia Antonio Cárdenas de esta ciudad.

Así, lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), Diputado Carlos Taméz Cuellar, Diputada Latiffe Burciaga Neme, Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, Diputado Jesús de León Tello, Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. Saltillo, Coahuila mayo 12 del año 2004.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Taméz Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Antes de continuar quiero informar a los Diputados y al Pleno que hay una Comisión de Jubilados Ferrocarrileros de Torreón que se encuentra en el Recinto y solicitan ser atendidos por una Comisión, que en este caso sería la de Trabajo y Previsión Social, así que le solicitaría al Coordinador al Diputado Tereso Medina pudiera formar alguna Comisión para que atienda a esta Comisión de Jubilados Ferrocarrileros.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo más intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que le solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz:

Gracias Diputado Presidente, para informarle a usted la votación es la siguiente: 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Según el resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen que se dio a conocer, por lo que debe procederse a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

A continuación solicito al Diputado Esteban Martínez, se sirva dar lectura al Acuerdo interno de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud y Desarrollo Comunitario, en relación a la Iniciativa de reforma al artículo 344 de la Ley General de Salud, con relación al diagnóstico

de muerte cerebral, planteada por el Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, conjuntamente con la Comisión de Salud y Desarrollo Comunitario.

Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz:

Acuerdo interno de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud y Desarrollo Comunitario, de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en relación a la Iniciativa de reforma al artículo 344 de la Ley General de Salud con relación al diagnóstico de muerte cerebral planteada por el Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario Acción Nacional conjuntamente por la Comisión de Salud y Desarrollo Comunitario.

Que la mencionada Iniciativa se turno a estas comisiones Unidas por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso, en tal virtud los integrantes de esta Comisión estiman necesario enviar una recomendación a la Secretaría de Salud a nivel federal a fin de que se invite a los hospitales del segundo y tercer nivel de atención médica para que se cuente con los equipos necesarios para realizar la electroencefalografía y angiografía cerebral mismas que son determinantes para diagnosticar con la debida oportunidad los supuestos en que se esta frente a la muerte cerebral de una persona en atención a que sea generalizada la inconformidad por parte de diversos médicos respecto de la carencia de dichos equipos en este tipo de hospitales.

Así lo acuerdan los Diputados de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Jesús Mario Flores Garza, Diputado Carlos Tamez Cuéllar, Diputada Latiffe Burciaga Neme, Diputado Gabriel Calvillo, Diputado Miguel Felipe Mery, Diputada Mary Telma Guajardo, Diputado Luis Fernando Salazar, Diputado Jesús de León, Diputado Evaristo Lenin Pérez; Y de Salud y Desarrollo Comunitario, Diputado José Andrés García Villa, Diputado Esteban Martínez, Diputado Samuel González, Diputada Latiffe Burciaga, Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, Diputado Manuel Cutberto Solís y Diputado Ramón Díaz Avila.

Saltillo, Coahuila, a abril 26 del año 2004

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado Secretario. Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado José Andrés García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:

Con el permiso de la Presidencia.

En efecto la Iniciativa que propuse en cuanto a reformar el artículo 344 de la Ley General de Salud di marcha atrás, ¿por qué lo hice?, porque en los últimos casos que hemos visto incluso el último en la ciudad de México en donde una niña recibió una herida de proyectil de arma de fuego por parte de un escolar vimos la angustia de la madre en el sentido de que todavía veía una esperanza de vida para su hija. Vimos en ella y en sus familiares que no podrían reconocer la muerte cerebral hasta no ver su corazón parado.

Esta Iniciativa que los expertos y los cirujanos en transplantes me hicieron llegar para que solamente en base a un diagnóstico de un neurocirujano de muerte cerebral fuera suficiente para declarar al paciente con muerte cerebral y así tener los órganos para trasplantes para aquella lista de pacientes que esperan cuando menos un riñón.

En este sentido, poniéndonos por el lado de los familiares, si es diferente tomar la actitud de reformar este artículo de la Ley Estatal de Salud, el 344.

De cualquier forma la Comisión de Salud quiso sacar provecho en cuanto a esta decisión, ¿y qué es lo que recomendamos? que todos los hospitales del estado cuenten con el equipo necesario para hacer electroencefalogramas y angiografías cerebrales, que son los requisitos que pide la Secretaría de Salud en su artículo 344 para declarar a un paciente con muerte cerebral y así científicamente no haya duda de la muerte cerebral y puedan ser utilizados y los familiares puedan reconocer en su paciente el

diagnóstico definitivo en base a estos estudios y poder estar en la decisión de donar sus órganos para trasplantes. Es cuanto.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado. Ha solicitado el uso de la Tribuna el Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides.

Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Gracias Diputado.

Compañeras Diputadas y Diputados. Si se considera necesario realizar una recomendación a la Secretaría de Salud Federal a fin de invitar a los hospitales de segundo y tercer nivel de atención médica para que se cuente con los equipos necesarios para realizar la electroencefalografía y angiografía cerebral equipo que es necesario para el diagnóstico y para realizar exactamente los supuestos en que se esta frente a la muerte cerebral de una persona.

Debido a inconformidad de los médicos por la carencia de este tipo de equipos en hospitales ya mencionados, considero de que esta Iniciativa a reforma se debe de enviar tanto a los Congresos Estatales así como al Congreso de la Unión para que en conjunto hagamos un esfuerzo y que se realice alguna reforma en este concepto. Eso es todo.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

No habiendo más intervenciones se somete a votación el acuerdo que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz:

Diputado Presidente, para informarle que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el acuerdo que se dio a conocer por lo que debe procederse a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

A continuación solicito al Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz se sirva dar lectura al acuerdo interno de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud y Desarrollo Comunitario, mediante el cual se resuelve sobre una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Estatal de Salud en materia de donación y trasplante de órganos y tejidos, planteada por el Diputado Ramón Díaz Avila, del Partido del Trabajo.

Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz:

Acuerdo interno de las comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud y Desarrollo Comunitario, de la Quincuagésimo Sexta Legislatura mediante el cual se resuelve sobre la Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Estatal de Salud en materia de donación y trasplante de órganos y tejidos planteada por el Diputado Ramón Díaz Avila.

Resultado.

Unico, que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 24 de junio del año 2003 al cumplirse con la segunda lectura y la Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Estatal de Salud en materia de donación y trasplante de órganos y tejidos planteada por el Diputado Ramón Díaz Avila se dispuso que la misma se turnara a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud y Desarrollo Comunitario para efectos de estudio y dictamen.

Considerando.

Primero.- ahora bien una vez que las comisiones unidas analizan la Iniciativa advierten que la misma no obstante de ser de mucho interés toda vez que se proponen mecanismos ágiles para garantizar que la sociedad vaya adquiriendo conciencia sobre este tema tan importante como es la donación de órganos, es necesario precisar que de confirmar con la normativa federal se advierte que las entidades federativas no cuentan con facultades para emitir normatividad en materia de donación y trasplante según se depende del artículo 13 apartado Fracción 2 de la Ley General de la Salud.

Segundo.- En tal orden de ideas se considera necesario iniciar el procedimiento de reforma a la ley general de salud a fin de que las entidades puedan tener la competencia y correspondencia en la materia por lo que se considera también oportuno elaborar el análisis correspondiente y darnos a conocer a los demás entidades federativas y se sumen al mismo.

En tal orden de ideas por los razonamientos expuestos y fundados los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud y Desarrollo Comunitario sometemos para su discusión y en su caso aprobación el siguiente acuerdo.

Único. Iniciar el procedimiento de reforma a la ley general de salud a fin de que las entidades puedan tener la competencia y correspondencia, correspondiente en la materia para lo que se considera también oportuno elaborar el análisis correspondiente y darlo a conocer a las demás entidades federativas y se sumen al mismo, así lo acuerdan los Diputados de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado Diputado Jesús Mario Flores Garza, Diputado Carlos Tamez, Diputada Latiffe Burciaga, Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, Diputada Mary Telma Guajardo, Diputado Luis Fernando Salazar, Diputado Jesús de León Tello, Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera y Desarrollo Comunitario Diputado José Andrés García Villa, Diputado Esteban Martínez, Diputado Samuel González, Diputada Latiffe Burciaga, Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, Diputado Manuel Cutberto Solís y Diputado Ramón Díaz Avila.

Saltillo, abril 26 del 2004.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Se somete a consideración el Acuerdo que se acaba de leer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico. Ha solicitado la palabra el Diputado Ramón Díaz.

Diputado Ramón Díaz Avila:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Como ponente de esta Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley Estatal de Salud estoy de acuerdo vamos, valga la redundancia, en el acuerdo que tomaron las comisiones Unidas, en el sentido de iniciar el procedimiento, pero queremos ir un poco más allá, este, al inicio de nuestra Legislatura insistimos mucho en que se le otorgaran facultades a los estados y municipios en el combate al narcomenudeo, al narcotráfico, lo cual se aprobó en la Diputación Permanente, se envió a los Congresos como una invitación a que legislaran o a que legisláramos sobre la materia pero ningún Congreso y nosotros les enviamos diciéndole o no les dijimos cómo pensábamos que podíamos legislar sobre la materia en esa ocasión sobre narcotráfico, ahorita en esta, como ponente de esta hora para resarcir algo en lo que tampoco estamos de acuerdo que nos dice el jurídico de la Secretaría de Salud, donde nos dice que no podemos legislar en materia de trasplantes y donación de órganos, la Constitución General de la República nos dice que los estados pueden legislar en materia de salud y eso es salud también.

Entonces, así concretamente para la próxima sesión presentaremos entonces el proyecto de Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley General de Salud en materia de otorgarle facultades a los estados para legislar sobre donación de órganos y que ahora si efectivamente Coahuila podamos ser iniciadores no nada más que pidamos que le pidamos a los demás Congresos que se sumen a una idea que teníamos

en esa ocasión, ahora preferimos mejor ser iniciadores y proponer el proyecto Iniciativa de Reformas a la Ley General de Salud. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Se somete a consideración el acuerdo que se acaba de leer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, ah, perdón.

No habiendo más intervenciones se somete a votación el Acuerdo que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Según el resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el acuerdo que se dio a conocer por lo que debe procederse a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a intervenciones de Diputadas y Diputados en primer término se concede la palabra al Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Credenciales de Afiliación".

Diputado Luis Fernando Salazar Fernández:

Con el permiso de la Presidencia.

Señoras y señores Legisladores:

La semana pasada, el Partido Revolucionario Institucional lanzó a la sociedad civil, un programa consistente en una nueva tarjeta de descuento, mediante la cual, con solo presentar la credencial de elector y proporcionar algunos datos personales y pagar cinco pesos, el ciudadano adquiere, a través de esta tarjeta, descuentos especiales que van desde el 10 hasta el 30 por ciento de descuento en una treintena de negocios, como farmacias, mueblerías, restaurantes, tiendas de ropa, zapaterías y ferreterías.

La credencial es tramitada en las propias oficinas del PRI estatal, y a decir por las declaraciones de algunos funcionarios de dicho partido, se tiene intención de aplicar este programa en otros municipios del Estado.

El día de hoy hacemos uso de esta tribuna para hacer un llamado y solicitar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Coahuila, que ordene al Partido Revolucionario Institucional, cancelar y suspender este programa, en virtud de que contrapone a lo establecido por el artículo 58 fracción VII que a letra dice:

"Artículo 58. No podrán realizar aportaciones, transferencias o donativos a los partidos políticos, sea en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia las personas siguientes:

VII. Las empresas mexicanas de carácter mercantil. "

Es un hecho que el PRI esta incurriendo en una violación a la ley, ya que el "descuento especial" que le otorgan la treintena de negocios a los ciudadanos que poseen la tarjeta de descuento del PRI, es en realidad una donación en especie que hacen dichos establecimientos comerciales al propio PRI, para que este a su vez los entregue a través de su tarjeta de descuento, a los ciudadanos que ellos mismos se la otorgaron. Y en términos de la declaración de Eduardo Valdés, quien se desempeña como

responsable del Programa tarjeta de Descuento del PRI, quien informó a varios medios de comunicación textualmente lo siguiente: cito *"la tarjeta es una forma de conseguir simpatizantes" "Lo que intentamos hacer es, por qué no, despertarle simpatía hacia nuestro proyecto y nuestro ideal político, si en algo podemos ayudarles y si después ellos nos lo quieren devolver con un voto, bienvenido sea", -termina la cita-*.

En términos de esta declaración, el PRI incurre en flagrante violación al ordenamiento legal invocado, ya que ellos mismos reconocen que el "descuento especial", que en realidad no es mas que una donación en especie prohibida por la ley, lo utilizan para ganar simpatizantes.

Dado lo anterior, tenemos frente a nosotros una clara violación a la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de nuestro Estado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 17 fracción IV, se propone para su aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se solicita al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila a fin de que este ordene detener al Partido Revolucionario Institucional el programa denominado o conocido como "Programa Tarjeta de descuento del PRI", en virtud de que viola lo establecido por el artículo 58 fracción VII de la propia Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, y en consecuencia emita las sanciones correspondientes al partido aludido.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila, a 25 de mayo de 2004.

Diputado Luis Fernando Salazar Fernández.

Diputado Jesús De León Tello.

Diputada Karla Samperio Flores.

Diputado Cutberto Solís Oyervides.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo, por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico. Tiene la palabra el Diputado Ramiro Flores.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Señor Presidente.

Con el debido respeto y consideraciones a mis compañeros Legisladores quienes han presentado este Punto de Acuerdo que estoy seguro, porque soy conocedor de sus capacidades intelectuales y profesionales, que no fue elaborado por ellos sino por algún asesor, porque bien saben ellos que el Congreso del Estado no es la instancia para dirimir este asunto, me permito recordar que la legislación electoral de Coahuila no es una, sino la más avanzada del país, que incluso hoy ha sido copiada por el Ejecutivo Federal y presentada como Iniciativa de reforma ante el Congreso de la Unión.

Nuestras vanguardistas leyes de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana, en ambas podrá darse cuenta que el Congreso no tiene facultades en la materia que invocan los promoventes, es más, el pasado 2 de mayo del presente, Julio González Dávila Y Garay, Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en Coahuila avaló el uso del código de la credencial de elector en la tarjeta de descuento primario expresando: son números los que están en la credencial que inclusive se apuntan en todos los bancos cuando cambia uno algún cheque, no hay ningún problema en que sean incluidos en una tarjeta, más adelante reafirma: no tiene mayor consecuencia ni se puede utilizar en alguna situación que pudiera interferir en cualquier situación de tipo laboral o tipo electoral.

Nuestro partido el PRI, dentro su permanente campaña de gestionar beneficios a sus militantes y simpatizantes siempre es creativo al buscar esos incentivos, siempre, no solamente en tiempos electorales, así tiene campañas como lentes para todos, tinacos para agua, despensas básicas, útiles escolares, materiales para la autoconstrucción y otros más.

Además quiero señalar y recalcar que el estudio de la historia nos permite a no cometer en el presente los mismos errores acontecidos en el pasado y hoy esta aconteciendo lo mismo recordando que una situación semejante cuando el PRI fue señalado y demandado ante el Tribunal Electoral el Poder Judicial de la Federación por concepto del programa de autoconstrucción donde se vendían materiales a bajo precio, el Tribunal resolvió que no existía ninguna aportación en especie de sociedades mercantiles hacia el PRI. La queja de hoy es también la misma historia.

En consecuencia, compañeras Diputadas y Diputados, me permito proponer que este Punto de Acuerdo sea desechado, claro, dejando a salvo los derechos de mis compañeros Diputados que lo propusieron para que ejerzan directamente la acción que estimen más pertinente para tratar de obtener lo que por este medio Congreso no se puede obtener, por no ser legalmente válido o que también utilicen a su representante del Partido ante el instituto para presentar su queja. Es cuanto.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Ha solicitado el uso de la Tribuna el Diputado Jesús De León Tello.

Diputado Jesús De León Tello:

Con el permiso de la Presidencia.

Lo que me queda claro es que en efecto, al que le redactaron el documento a venir a leer aquí sus asesores fue el Diputado Ramiro, porque denota el desconocimiento de las facultades del Congreso y una de las facultades que tenemos como Congreso es el vigilar el cumplimiento de las leyes de nuestro marco jurídico y ahora resulta que el Diputado Ramiro se atribuye facultades diciendo: y quedan a salvo los derechos de mis compañeros Diputados. No se en qué facultad le digan a usted para que los pueda tener a salvo nuestros derechos, cuando conocemos la ley y haremos lo propio también ante el Instituto Estatal Electoral que creo que debe de gozar de esa autonomía.

Ahorita en los siguientes puntos trataremos otro Punto de Acuerdo que tiene que ver con el Instituto Estatal Electoral y esperemos que lo apoyen en ese sentido pero sobre el tema en concreto solamente esta es una tribuna y somos representantes populares en el asunto que usted comenta del auto...la autoconstrucción, déjenme reconocerle que tuvieron la habilidad de simular porque obviamente la ley dice queda prohibido a empresas de carácter mercantil y quien está otorgando el beneficio era una persona física con actividad empresarial, pero aquí ya tenemos algunas declaraciones hechas por su Presidente de su partido, en el sentido de que son empresas mercantiles de diferentes giros que están dando este beneficio, ojalá, ojalá y que ahora no haya otra simulación de irregularidad que se haya cometido.

Y le voy a dar lectura nuevamente al artículo 58 de la ley que establece que no podrán realizar aportaciones, transferencias o donativos a los partidos políticos, sea en dinero o en especie por si o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia las personas siguientes, Fracción séptima, las empresas mexicanas de carácter mercantil y en declaraciones hechas a los medios de comunicación, el Presidente de su partido hace mención a empresas de carácter mercantil.

Obviamente nosotros lo único que pugnamos pues, es de que se le dé vista al Presidente, al Instituto Estatal Electoral, para que investigue y de acuerdo a sus facultades y dice de oficio porque creo que no lo ha hecho hasta al día de hoy, una investigación sobre este caso y determine si existe o no responsabilidad de su partido político.

Creo que si no tienen nada que esconder, pues yo les pediría que siendo transparentes en su actuar, pues que apoyaran esta propuesta y si es el instituto quien tiene que deslindar responsabilidades, pues

bueno si no hay ninguna irregularidad que sea el Instituto quien lo determine y no solicitar por la vía fácil que se deseche el Punto de Acuerdo que aquí estamos planteando. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz:

Diputado Presidente, son 9 votos a favor, 16 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Conforme al resultado de la votación se desecha por mayoría el Punto de Acuerdo propuesto en este caso, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, no se si... como la Diputada se encuentra en Comisión y es turno en la Orden del Día, la pasaremos como en otras ocasiones hasta el último de las intervenciones.

A continuación se concede la palabra al Diputado Gregorio Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "centro de salud de Progreso". Tiene la palabra Diputado.

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:

Gracias Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Indudablemente que uno de los aspectos en los que se tiene que realizar una fuerte inversión, es en materia de salud pública, sobre todo en las instituciones que se encarga de atender la población que no tiene servicios médicos de los sistemas de salud oficiales. Estamos hablando, según el Plan Estatal de Desarrollo, de que más del 50 por ciento de la población estatal que estaba, al inicio de este gobierno, en condiciones de pobreza.

Esta población se ubica principalmente en las colonias de la periferia de las grandes ciudades y, sobre todo en las áreas rurales y en los municipios más pequeños de la entidad, regiones donde habitan los coahuilenses que tienen insuficiencia de atención en materia de salud. Por eso coincidimos con lo que señala el Plan Estatal de Desarrollo cuando apunta que existe desigualdad en el proceso de atención, entre otras cosas porque los indicadores institucionales se elaboran con criterios centralistas que no toman en cuenta las condiciones regionales, situación que limitan el crecimiento de las unidades hospitalarias, sobre todo en estas áreas.

Por lo tanto en estas zonas de la entidad no se cumple a cabalidad la misión que plantea el Plan Estatal de Desarrollo a través de la Secretaría de Salud y que es el de procurar y preservar la salud de los coahuilenses. Tampoco se observa a cabalidad lo que señala la Ley Estatal de Salud en su artículo 2, espacio donde señala que el derecho a la protección de la salud, tiene, entre otras, la finalidad de conseguir el disfrute de servicios de salud y asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

Tampoco se cumple plenamente con lo estipulado por el artículo 6 de esta misma ley cuando se dice, que uno de los objetivos del Sistema Estatal de Salud es el siguiente: Proporcionar servicios de salud a toda la población del Estado y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios

prioritarios del Estado y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas.

Al afirmar esto no desconocemos los avances en materia de salud pública apuntados en el Cuarto Informe de Gobierno, pero si creemos que los logros en este aspecto deben extenderse a aquellas regiones y municipios que tienen insuficiencias tanto en medicinas, médicos, enfermeras e infraestructura.

Señalamos esto porque habitantes del municipio de Progreso se han acercado con nosotros para que expongamos la situación por la que atraviesan debido a las irregularidades que se presentan en el Centro de Salud.

Según la exposición que nos hicieron a través de la señora Nora Elia Rodríguez, presidenta del Comité de Mejoras del Centro de Salud, mandan un médico por año para que cubra el servicio social, pero el que está asignado en este momento para atender este centro de salud es de Nueva Rosita, lugar donde tiene su consultorio particular. Nos informan que el médico llega a las 10 de la mañana y se va a la una de la tarde o a más tardar a las 2. Pero desde hace dos semanas no asiste ni siquiera a cumplir este horario.

El resto del personal está integrado por un enfermero que también va solo por las mañanas y una enfermera que no está facultada para dar medicinas y solo checa la presión. A consecuencia de esta situación los enfermos se tienen que trasladar a Sabinas que está a una hora o en su defecto a Juárez ubicado también a una hora de Progreso.

Debemos señalar que en este Centro de Salud se atiende a los enfermos de la cabecera municipal y el ejido Ramírez, que solo cuenta con dos camas y el abasto de medicinas es insuficiente. Cada mes un médico y una enfermera realizan un recorrido por los ejidos Mota, Corona, San Alberto y Mexiquitio, pero toman del centro de salud las medicinas lo que genera desabasto. La situación se agrava ya que en la cabecera municipal no hay ningún médico particular.

Hace unos días la Secretaria de Salud, Doctora Bertha Castellanos Muñoz, declaró que una de las principales actividades durante la presente administración es mantener visitas a los 123 centros de salud y los 13 hospitales, esto con el fin de supervisar su trabajo y el servicio que se brinda a la ciudadanía. Asumimos que esta supervisión es necesaria, pero creemos que en sus giras de trabajo debe incluir una visita al Centro de Salud de Progreso, de esta manera podrá constatar la situación de carencias que aquí describimos.

En atención a la petición que nos han hecho llegar los pobladores de la cabecera municipal de Progreso, planteamos el siguiente,

Punto de Acuerdo:

UNICO. Que la Comisión de Salud concerte una reunión con la Secretaria de Salud, Doctora Berta Castellanos Muñoz. Esto con el propósito de exponerle las irregularidades que se presentan en el Centro de Salud de Progreso y buscar la forma de subsanarlas de inmediato.

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado.

A continuación se somete se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico. Ha solicitado el uso de la tribuna el Diputado José Andrés García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:

Con el permiso de la Presidencia.

En efecto, el pasante de Progreso, Coahuila, si está fallando a su servicio social, es por eso que investigué que la Dirección Estatal de Enseñanza está por cancelar su servicio social a este pasante, pero si conviene que ustedes sepan que cada pasante en una población como Progreso tiene un sueldo beca de 1,200 pesos mensuales, incluso pasantes casados y con hijos asumen la responsabilidad de hacer su servicio social con una beca de 1,200 pesos mensuales, yo creo que es injusto, más adelante yo propondré un Punto de Acuerdo en el sentido de aumentar el salario beca a los pasantes en el estado de Coahuila.

Quiero manifestarles que la Dirección Estatal de Enseñanza en caso de que cancele a este pasante en su servicio social, nos vemos en un problema más grave, esa plaza no será sustituida hasta el mes de agosto, y por ende, en esa comunidad no habrá servicio social de un médico y por lo tanto no habrá atención médica. Yo creo que si es importante redactar el Punto de Acuerdo en otro sentido más propositivo para que no quede esta comunidad sin atención médica.

Yo quisiera proponer que sea la Secretaría de Salubridad y Asistencia en conjunto con la Presidencia Municipal de esa localidad, contraten un médico externo temporal mientras se define la situación de la Dirección Estatal de Enseñanza en el estado para cesar a este pasante, ya que esta situación no nada más en Progreso, Coahuila, se presenta, en otros municipios también se hace lo mismo y es en donde la Presidencia Municipal contrata médicos externos para no dejar sola la consulta médica en esta comunidades. Es cuanto.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado. Ha solicitado la palabra el Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Gracias Presidente Diputado.

Compañeras Diputadas y Diputados.

Si bien es cierto que hay irregularidades en algunos centros de salud de la entidad para qué negarlo, en la ciudad de Frontera, Monclova, me han llegado algunas irregularidades que existen en un centro de salud de la Secretaría del estado, es en la Colonia Independencia, ahí existe un promotor de salud que se ha aprovechado de programas de oportunidades, haciendo bingos, cobrando a la gente 20 pesos para que acudan a las juntas o si no despensas, incluso el personal médico y paramédico sale a las 11 o 12 horas del día, cosa que el término de su jornada es a las 3 de la tarde.

Yo creo que es necesario de que esto se dé cuenta la Doctora Bertha Alicia Castellanos y es por eso que no nada más en estos municipios, sino que en toda la entidad se vea esto y se analice, sabemos bien que cada una de las regiones tienen su jurisdicción y que cada uno encargado de la jurisdicción debe dar o ya debe de estar enterado e incluso mencionan en este escrito que las personas de oportunidades se les citó en ese centro de salud, habiéndoles hacer un enfrentamiento entre varios grupos para disolver a los inconformes, incluso además se puso una demanda ante el ministerio público de parte del inconforme y no se hizo caso, pero si se hizo caso cuando el promotor de salud puso la demanda ante el ministerio público, yo creo que no se vale esto, necesitamos más que todo tener más atención en esto y coordinarnos como Comisión de Salud y hablar directamente con la Doctora Bertha Alicia Castellanos. Eso es todo.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Pregunto al Diputado Gregorio si se allana a las propuestas del Diputado José Andrés García Villa y el Diputado Cutberto Solís. Se allana a las dos propuestas.

La propuesta del Diputado José Andrés fue en el sentido, quiero ver si está clara, es a través de que se consiga temporalmente entre la Secretaría de Salud y la Presidencia Municipal un médico externo que cubra la plaza por mientras, esa es la propuesta, que se solicite me imagino vía un oficio. Y la otra es la

propuesta del Diputado Cutberto Solís, que se vea en Comisión, perdón, que se vea con la Doctora de la Secretaria de Salud. ¿Está de acuerdo Diputado?. Sí.

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto... ha solicitado el uso de la palabra el Diputado José Andrés García Villa. La retiró.

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se solicita, no perdón, no habiendo más intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz:

Diputado Presidente, la votación es la siguiente: 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto con las modificaciones que se plantearon, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado Jesús De León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Sistema de apertura rápida de empresas".

Diputado Jesús De León Tello:

Con su permiso señor Presidente.

Compañeros Diputados.

En los últimos años hemos visto en forma alarmante los altos índices de desempleo que han registrado en nuestra entidad, municipios como Saltillo y Monclova han ocupado casi en forma permanente los primeros lugares de desempleo a nivel nacional.

Al cierre del 2003 en nuestro estado se reportaron 28 mil 348 patrones, lo que significó una reducción de mil 25 con relación a los que tenía en el año previo. Entre otras razones, nuestra entidad fue afectada por la pérdida del dinamismo de la industria maquiladora, ya que en Coahuila se localiza el 10 por ciento de los establecimiento de este tipo. Tan solo el año pasado Coahuila perdió 9 mil 151 empleos por el cierre de maquilas.

El cierre de empresas y las pocas acciones realizadas por la atracción de inversiones en nuestro Estado, son algunas de las causas principales que han dado como consecuencia el grave problema del desempleo que se ha convertido en el principal problema de carácter social toda vez que es el generador de otras problemáticas como el incremento en los índices delictivos, la prostitución, el narcotráfico, etc.

En la Región Sureste, particularmente en Saltillo, las cifras de suicidio y de desempleo se incrementaron en forma significativa. La ciudad ha aparecido en distintos reportes del INEGI con el nada honroso primer lugar en tasa de desempleo abierto, En Saltillo el suicidio y la desocupación han jugado una carrera en la que los dos podrían declararse como ganadores, pues se tuvieron los índices más altos en la historia de desempleo abierto de acuerdo con cifras oficiales, y con un alta cifra de suicidios en los dos últimos años.

En otras regiones como Laguna y Centro los empleos tampoco abundan, y los suicidios y problemas sociales también arrojan cifras dignas de analizarse, mientras que en la Carbonífera también la carencia de recursos es un denominador entre los habitantes.

El panorama tal vez pudiera resultar desalentador, pero es ante estas circunstancias en donde se deben redoblar esfuerzos y establecer acciones y programas que permitan atraer la inversión de negocios.

El estado y municipios requieren de crear medidas que generen riqueza y empleos, debiendo ser promotores debiendo ser promotores de la actividad económica, para lo cual se requiere de la simplificación de los trámites municipales que son necesarios para la apertura de empresas, instrumentando medidas que favorezcan su creación en especial las de menor tamaño.

El Código Municipal en su artículo 102 establece las competencias, facultades y obligaciones de los ayuntamientos entre las que se encuentran:

VI.- En materia de desarrollo económico y social:

1.- Conceder subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales, en los términos de la legislación de la materia, con la finalidad de impulsar la actividad económica del municipio, así como el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos.

2.- Promover y apoyar los programa estatales y federales de desarrollo económico y de creación de empleos.

Es dentro del marco de las mencionadas competencias que se propone a los municipios la creación del sistema de apertura de empresas que se ha hecho mención, que se concreta en Giros Desregulados que deben ser seleccionados de la Clasificación Mexicana de Actividades Productivas realizada por el Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), las cuales pueden ser desarrolladas por micro, pequeñas y medianas empresas.

El acuerdo que se propone solicito que sea enviado a los Ayuntamientos y puesto en marcha para desregular y promover la apertura rápida de empresas y fomentar la simplificación, así como dar seguimiento a los programas y acciones que las Unidades Administrativas deban llevar a cabo anualmente conforme a lo dispuesto por los Planes de Desarrollo de los Municipios, de igual manera el acuerdo, pude en toda forma ser realizado y elaborado por los ayuntamientos de acuerdo a las necesidades de cada uno de ellos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción XX de la Constitución Política del Estado y el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado solicito el voto favorable de esta soberanía. para emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se recomiende a los 38 Municipios de nuestra entidad respetando su autonomía, la creación de Sistemas de Apertura Rápida de Empresas para Giros Desregulados, con la finalidad de establecer bases y lineamientos para la simplificación de trámites municipales en la apertura de pequeñas, medianas y micro empresas. Enviándoseles además el formato para la creación del acuerdo para la creación de los Sistemas de Apertura Rápida de Empresas.

SEGUNDO.- Se turne a las Comisiones de Asuntos Municipales y de Fomento Económico de Este Poder Legislativo, el presente asunto para su conocimiento y seguimiento.

Atentamente

Diputado del Grupo Parlamentario "Luis H. Alvarez Alvarez"

Voy a dar lectura al anexo.

ACUERDO DESREGULATORIO por el cual se crea el Sistema de Apertura Rápida de Empresas para Giros Desregulados en el Municipio de según del que se trate.

CONSIDERANDO

- I. Que la sociedad del municipio de según del que se trate, requiere que la actuación de los servidores públicos se base en los principios de legalidad, transparencia, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que deben ser observados en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones;
- II. Que por acuerdo de fecha 28 de enero de 2002 el Ejecutivo Federal estableció el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en el cual estipula y simplifica los trámites federales necesarios para la apertura de empresas.
- III. Que se requiere crear medidas que generen riqueza y empleos en el municipio del estado de Coahuila, donde el Ayuntamiento sea captado como un promotor de las actividades económica, simplificando los trámites municipales necesarios para la apertura de empresas que no pongan en peligro a la sociedad, instrumentando medidas que favorezcan la creación de empresas, en especial las de menor tamaño.
- IV. Es por esto, que el municipio se dio a la tarea de seleccionar de Giros Desregulados de la Clasificación Mexicana de Actividades Productivas de 1999 que realiza el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), los cuales esencialmente son Micros, Pequeñas y Medianas Empresas MPYMES.
- V. Que las dependencias y entidades del gobierno municipal deben transformarse en centros de resultados, que adquieran compromisos concretos que sean medibles en función de los beneficios que reportan a la población y de la calidad de los servicios que prestan.
- VI. Que por tal circunstancia, y con la finalidad de crear un vínculo entre las dependencias, unidades administrativas y entidades municipales, así como de la participación comprometida y decidida de la ciudadanía para el logro de esta ardua tarea; se ha tenido a bien expedir para el mejor funcionamiento interno de la Administración Pública Municipal el siguiente:

ACUERDO

ACUERDO DESREGULATORIO POR EL CUAL SE CREA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS PARA GIROS DESREGULADOS EN EL MUNICIPIO SEGUN EL QUE SE TRATE, EN EL ESTADO DE COAHUILA

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo tiene como objeto establecer las bases y lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas para Giros Desregulados en aras de mejorar el funcionamiento interno, coordinar las políticas y acciones para desregular y promover la apertura rápida de empresas y fomentar la simplificación, así como dar seguimiento a los programas y acciones que las Unidades Administrativas deban llevar a cabo anualmente de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Sistema de Apertura Rápida de Empresas se concreta en su primera etapa en según los giros que determine cada ayuntamiento, de Giros Desregulados seleccionados de la Clasificación Mexicana de Actividades Productivas de 1999 que realizó el Instituto Nacional de Estadística. Geografía e Informática (INEGI), las cuales son consideradas de bajo riesgo público y susceptibles de ser desarrolladas principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efectos de este acuerdo, se entenderá por:

- I. Licencia de funcionamiento: El documento oficial que conforme a las normas de este Acuerdo expide el R. Ayuntamiento para autorizar el funcionamiento de un establecimiento comercial o de prestación de servicios seleccionado en la tabla de los Giros Desregulados a que hace referencia el anexo A del presente acuerdo;

- II. Empresa o Negociación.- una persona física o moral que pretenda desarrollar en forma permanente los giros o clases de las actividades económicas que se refiere el anexo A del presente ordenamiento.
- III. Actividad preponderante: aquella que reporta al establecimiento la mayor cantidad de ingresos;
- IV. Actividad complementaria: aquella que siendo compatible con el giro principal, representa menos ingresos que la actividad preponderante y tiene como finalidad prestar un servicio integral;
- V. Giro Desregulado.- Actividad económica considerada de bajo riesgo público que de conformidad con la legislación federal no requiere una autorización o permiso previo el otorgamiento de una concesión, ni un monto de inversión específico definido por la ley especial aplicable y que no representan un riesgo por sus implicaciones para la salud, el medio ambiente y la seguridad, entre otros;
- VI. Plan Director de Desarrollo Urbano de la ciudad según de la que se trate. Los fines a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población conforme a las previsiones derivadas de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables;
- VII. Plan de Desarrollo Urbano Municipal. El conjunto de normas y disposiciones diseñadas o establecidas para ordenar, regular y planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de las áreas y predios conferidos dentro del perímetro correspondiente;
- VIII. Dictamen de Ecología Municipal.- Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio del que se trate.
- IX. Dictamen de Salud Municipal.- Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Salud y Asistencia Social para el Municipio del que se trate.

ARTÍCULO CUARTO.- Están obligados al cumplimiento de las normas contenidas en este acuerdo las personas físicas y morales, propietarias o poseedoras de establecimientos comerciales o de prestación de servicios quienes serán responsables directos de que sus empleados y dependientes las cumplan.

Toda empresa o negociación en el que se realicen actividades comprendidas en el presente acuerdo, requerirá de previa licencia de funcionamiento mercantil, con el objeto de fomentar el desarrollo económico sustentable del municipio, preservar el desarrollo urbano, el orden público, la paz social, garantizar la integridad física, la seguridad y la salud de los habitantes.

ARTÍCULO QUINTO.- Toda solicitud de licencia de funcionamiento deberá contener la firma autógrafa de quien la formule o de su representante legal.

Los promoventes con capacidad de ejercicio podrán actuar por si o por medio de representante o apoderado.

La representación de las personas físicas o morales ante la administración pública municipal para solicitar licencia de funcionamiento, deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado o su representante legal mediante escrito firmado podrán autorizar a la persona o personas que estime pertinente para oír y recibir notificaciones.

Cuando el trámite se realice a través de una organización social, asociación de comerciantes, empresarios, industriales o notario público, el gestor deberá acreditar que el solicitante forma parte de la organización asociación y que dicho gestor cuenta con poder legal para realizar el trámite.

ARTÍCULO SEXTO.- La licencia de funcionamiento, la autorizará la Dirección General según la denominación del municipio, utilizando el formato oficial del presente acuerdo y podrá ser gestionada a través de dependencias de la Dirección General.

Utilizando el número de la clave catastral del inmueble se deberá consultar si el giro que se pretende explotar, está permitido por la zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano.

El asesor de ventanilla deberá identificar en el catálogo de giros la actividad preponderante y complementaria que pretende realizar. Cuando éstas no se encuentren comprendidas podrá optar por una actividad similar o compatible.

ARTÍCULO SEPTIMO.- En el orden municipal, las empresas o negociaciones podrán establecerse e iniciar operaciones en aquellas actividades económicas desreguladas, cumpliendo únicamente con los siguientes requisitos, que serán resueltos en un plazo no mayor a un día hábil:

- I. Solicitud debidamente llenada;
- II. Copia de identificación oficial;
- III. Registro Federal de Contribuyente R.F.C. o solicitud R1 sellada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT);
- IV. Recibo de predial actualizado, y
- V. Constancia que acredita la propiedad o la posesión del inmueble.

EN CASO DE PERSONA MORAL .

- I. Acta constitutiva.

SI COMPARECE COMO REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ ACOMPAÑAR:

- II. Persona Física: Carta poder ratificada ante Fedatario Público.
- III. Persona Moral: Escritura Pública.

ARTÍCULO OCTAVO.- Cuando en la solicitud no se asienten los datos, no se acompañen los documentos exigidos o la información contenga errores u omisiones, la coordinación de la ventanilla Sistema de Apertura Rápida de Empresas formulará al solicitante una prevención por escrito, para que complete la documentación, aclare o corrija los datos proporcionados, con el apercibimiento de que si no lo hace dentro del término de tres días hábiles siguientes a aquel en que se le notifique se tendrá por no presentada su solicitud.

ARTÍCULO NOVENO.- La licencia de funcionamiento mercantil se sujetará a los usos de suelo permitidos en la zonificación contenida en el Plan Director de Desarrollo Urbano.

El Director General de Urbanismo podrá autorizar el funcionamiento de establecimientos cuando no se cumpla el supuesto del párrafo anterior, en aquellos casos en que el inmueble cuente con licencia de construcción que permita realizar la actividad, o que con anterioridad hubiera funcionado un

establecimiento similar. En este último caso, se podrá autorizar el funcionamiento cuando no se expendan bebidas alcohólicas, no se rebase la superficie de 30 metros cuadrados, no se utilicen áreas públicas o comunes, no cause molestias a la comunidad, ni se modifique el entorno urbano o la vocación habitacional de los fraccionamientos y unidades habitacionales.

ARTÍCULO DECIMO.- No se otorgará la licencia de funcionamiento en los siguientes casos:

- I. Cuando no se reúnan los requisitos que establece este reglamento;
- II. Cuando con motivo de la actividad se ocupe la vía pública, obstaculice o impida el tránsito peatonal o vehicular, y
- III. Cuando no se cuente con los dictámenes favorables, en materias de protección civil, impacto ambiental, salud, ecología y urbanismo.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- La licencia de funcionamiento es intransferible, por tanto no se podrá utilizar en un domicilio distinto; en virtud de que únicamente ampara al titular, el establecimiento y el giro para el que se otorgó y estará vigente mientras no se modifiquen las condiciones y circunstancias que motivaron su expedición y al refrendo o revalidación anual de la misma.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- La Dirección General podrá iniciar de oficio el procedimiento de cancelación de la licencia de funcionamiento mercantil cuando el establecimiento deje de funcionar por más de 90 días naturales sin que el titular presente el aviso de suspensión de actividades o baja del negocio;

ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- El titular de una licencia de funcionamiento, en forma general tiene las siguientes obligaciones:

- I. Destinar exclusivamente el inmueble del establecimiento para la explotación del giro que le fue autorizado;
- II. Tener a la vista la licencia de funcionamiento que le fue otorgado;
- III. Permitir a inspectores e interventores el acceso al establecimiento previa identificación oficial vigente para verificar el cumplimiento de las formas contenidas en este acuerdo;
- IV. Prohibir que se crucen apuestas en el interior de los establecimientos,
- V. Dar aviso inmediato a las autoridades competentes en caso de que se altere el orden;
- VI. Cumplir además, con las disposiciones específicas que para cada giro, se señalen en este acuerdo;
- VII. Anunciar en la fachada o entrada al establecimiento, su nombre, denominación o razón social, y
- VIII. Dar aviso de baja o suspensión temporal de actividades de un establecimiento, dentro de los 90 días siguientes al día en que dejó de realizar operaciones.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- Para cualquier anuncio se necesita permiso que proporcione información, orientación o identifique una marca, producto, actividad, razón o denominación social, para su instalación o ubicación en vía pública.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- Corresponde al Director General:

- I. Autorizar el funcionamiento de establecimientos industriales, comerciales y de prestación de servicios;
- II. Autorizar la modificación del giro o las dimensiones del establecimiento, cuando lo permita la zonificación del Plan Municipal del Desarrollo Urbano;
- III. Autorizar el cambio de nombre del titular de la licencia de funcionamiento mercantil cuando se transmita por cualquier medio la propiedad;
- IV. Ordenar las visitas de inspección de los establecimientos para verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este acuerdo y demás disposiciones legales aplicables;
- V. Ordenar la instauración y resolución del procedimiento de cancelación de la licencia de funcionamiento mercantil;

ARTÍCULO DECIMO SEXTO.- Corresponde a la Dirección de Control Reglamentario E Inspección Municipal:

- I. Ordenar y practicar visitas domiciliarias para verificar que los establecimientos a que se refiere el presente acuerdo cumplan con las obligaciones que les impone este acuerdo y demás disposiciones legales aplicables.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal así como en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Toda solicitud de Licencia de Funcionamiento Mercantil de Giros que no se encuentren estipulados en el anexo del presente Acuerdo, serán recibidos y tramitados en la Ventanilla Universal, sin embargo, no les será aplicable el presente acuerdo desregulatorio.

Y se acompañan también una serie de giros que fueron catalogados por el INEGI como giros de bajo riesgo, este es un simple formato con la finalidad de que con las modificaciones que así considere cada municipio y que de ser posible de implementarlo, lo tomen con la finalidad de que se le permita a empresas medianas y pequeñas la apertura rápida y el inicio de su funcionamiento.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado. Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Carlos Tamez.

Diputado Carlos Tamez Cuéllar:

Con su venia señor Presidente, Diputadas, Diputados compañeros.

Tal como se había presentado el Punto de Acuerdo mencionaba que se solicite y precisamente lo que iba a pedir es que se cambiara la palabra se solicite por se recomiende, sin embargo, ya lo hizo el Diputado en su presentación pero si definitivamente es importante mencionar que toda esta reglamentación que menciona como anexo es importante que quede asentado que es un simple formato y al estar aceptando esto o este Punto de Acuerdo estarlo aprobando no aprobamos necesariamente el articulado que viene en este formato.

Simplemente yo lo que solicito es que se apruebe el Punto de Acuerdo en el sentido de que sea una recomendación a los municipios pero el formato pues estará a lo que disponga cada municipio en su momento. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado. Ha solicitado el uso de la Tribuna la Diputada Mary Telma Guajardo.

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Gracias Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros:

En días pasados hemos estado insistiendo en que es necesario hacer un exhorto al Secretario de Fomento de Desarrollo y Fomento Económico al Contador Público Ignacio Diego Muñoz para efecto de revisar la política que está empleando en el estado ya que pues todos los días nos damos cuenta que hay como lo ha venido señalado el compañero Jesús De León Tello, que efectivamente es necesario revisar cuales son los apoyos que se están dando no solamente en el estado sino en los municipios a las micros pequeñas y medianas empresas a efecto de promover el empleo en nuestro estado.

Yo considero que es, coincidimos completamente con el compañero Diputado con su propuesta, mas sin embargo, le pediría que si pudiéramos agregar en sus Puntos de Acuerdo que se le haga un exhorto al Secretario de Desarrollo y Fomento Económico Ignacio Diego Muñoz a fin de que en coordinación con los ayuntamientos y en observancia a lo que está establecido en la ley de fomento se puedan implementar estas acciones coordinadamente con los ayuntamientos porque es una obligación de esta Secretaría el fomentar y promover el desarrollo económico de la entidad.

A fin de impulsar su crecimiento equilibrado sobre bases de desarrollo sustentable, promover la mejora regulatoria y simplificación administrativa y bueno en la propia ley esta establecida que en apoyo a las micras pequeñas, a las micro pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Fomento emprenderá entre otras acciones este, preferencia, otorgará preferencia en igualdad de condiciones para la adquisición de los insumos que se requieran para implementar y promover el empleo en el estado y en los ayuntamientos, en los municipios.

Todas las acciones que se implementen para este tipo de acciones tiene que forzosamente y necesariamente estar coordinadas con la Secretaría de Fomento, de Desarrollo y Fomento Económico, de manera tal que no solamente tenga que ver con el Plan de Desarrollo Municipal, si no que esto tiene también que ver con el Plan de Desarrollo Estatal.

Entonces, mi propuesta es que pudiéramos agregarle un exhorto a la Secretaría de Fomento, de Desarrollo y Fomento Económico, al contador público Ignacio Diego Muñoz, para que revise las acciones que se deben de implementar coordinadamente con los Ayuntamientos a fin de poder este, impulsar la creación de más empleos a través de lo que comentaba el compañero Jesús De León Tello. Es todo, gracias.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputada. Tiene la palabra el Diputado Jesús De León Tello.

Diputado Jesús De León Tello:

Con el permiso de la presidencia.

Nada más en el sentido de la aclaración que decía el Diputado Carlos Tamez esto es una mera recomendación, las circunstancias de cada municipio sobre todo nuestro estado que la regiones están muy identificadas y las actividades son diferentes pues harán las adecuaciones que ellos consideren al Decreto, a la propuesta que se está planteando, el articulado en cuanto al anexo y tomarán lo que les sirva de esa humilde aportación que podemos hacer y solicitaría, esto es una mera recomendación a los 38 municipios por lo cual pues obviamente estoy de acuerdo.

Y en cuanto a lo que comenta la Diputada Latiffe, yo solicitaría con una, digo, una disculpa para la Diputada Mary Telma, en el sentido de que se envíe también el Punto de Acuerdo al Secretario de Fomento Económico para que este a su vez pueda instrumentar algunas medidas según cada municipio así lo requiera y que en forma subsidiaria en cuanto a la autoridad estatal pues colabore en la instrumentación del sistema apertura... el sistema de apertura rápida de empresas.

Eso sería en cuanto a la modificación que se haría, se llevaría a cabo nada más enviarlo a la Secretaría de Fomento Económico con esa finalidad de que lo instrumente en conjunto con los municipios y obviamente atendiendo a las circunstancias económicas, administrativas de cada ayuntamiento. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado. Ha solicitado el uso de la Tribuna el Diputado Miguel Mery Ayup.

Diputado Miguel Felipe Mery Ayup:

Con su permiso, Presidente.

La propuesta en este sentido es bien buena en el sentido de recomendar a los ayuntamientos a los 38 municipios que se implementen acciones para eficientar de manera ágil y rápida a quien quiera implementar una micro, pequeña y mediana empresa, es el caso que en el municipio contamos, se cuenta pues con una ventanilla única desde hace tiempo en donde el trámite una vez que inicia la persona que solicita la autorización de esa venta... de esa autorización pues puede iniciar el giro puede iniciar su trabajo finalmente después de un tiempo entonces se otorga la licencia o la autorización en esto, para una autorización municipal no tiene nada que ver aquí la autorización estatal esa se hace ante la autoridad estatal y finalmente se tramitan así también las cosas a través de una ventanilla única.

En este sentido, la propuesta de enviar esta situación a los 38 municipios es buena, es positiva, porque va en respeto a su autonomía municipal, es un espacio de orden de su autoridad municipal, no tiene nada que ver en ese sentido la autoridad estatal y aquí la autoridad estatal hace lo propio en este esquema esto va a colación porque también hay municipios que presentan recursos como el programa de ahorro y microcrédito que aquí en este Congreso también aprobamos las cuentas son recursos eminentemente municipales y se realizan micronegocios y se autorizan de manera de expedita la formación de un negocio de venta de comida rápida de ropa de una serie de negocios que ayudan a la economía familiar.

En este sentido es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado. No habiendo más intervenciones... han solicitado la palabra la Diputada Mary Telma Guajardo. Tiene la palabra Diputada.

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Gracias Diputado Presidente.

Bueno nada más para hacer la observación de la importancia que tiene el observar la ley de Fomento y las competencias que tiene el Ejecutivo a través de la Secretaría en las administraciones municipales este y yo con todo respeto discrepo del compañero Mery porque en el artículo 2 de la ley en mención esta claramente establecido que es obligación de esta Secretaría el promover la simplificación administrativa no solamente en la entidad sino también en los ayuntamientos.

Entonces forzosa y necesariamente es competencia es obligación independientemente de que se tenga que respetar la autonomía municipal la coordinación con el Ejecutivo tiene que darse es obligación del Ejecutivo a través de esta Secretaría no solamente revisar la simplificación administrativa sino implementar todas las acciones tendientes a promover el empleo en el estado. Gracias.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputada. Pregunto al Diputado Jesús De León Tello si se adhiere a la propuesta del Diputado Carlos Tamez en el sentido que, bueno, primero, perdón, la primera propuesta fue de... un segundo por favor, es que hay varias propuestas.

Estoy de acuerdo creo que en la propuesta del PRD que era precisamente exhortar a Ignacio Diego el oficio enviar el oficio si nos quiere aclarar Diputado.

Diputado Jesús De León Tello:

Si Diputado Presidente, la única modificación que se hizo al Punto de Acuerdo como se había presentado era que esa manera de recomendación de los 38 municipios en respeto a su autonomía esa es una la otra es que los municipios de acuerdo a sus facultades podrán hacer los cambios que ellos consideren a los anexos que se están presentando y que no a manera de exhortación sino que este Punto de Acuerdo con sus anexos se envíen al Secretario de Fomento Económico para que este a su vez colabore coadyuve en forma subsidiaria con los 38 municipios a instrumentar este tipo de sistemas de apertura a empresas rápidas, en esos términos sería el planteamiento Diputado Presidente. Es cuanto.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Ha solicitado el uso de la Tribuna el Diputado Carlos Tamez Cuéllar.

Diputado Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias señor Presidente, con su venia.

Pues simplemente para puntualizar que se sugiere que se apruebe este Punto de Acuerdo específicamente en lo que se refiere a los municipios es decir como esta planteado como una recomendación que los municipios pueden hacer la modificación al anexo y si que esto se turne a la Secretaría de Planeación y Desarrollo porque esto es innecesario es una recomendación de este Congreso a los 38 municipios y hasta ahí debe quedar este asunto.

Esa es la propuesta yo solicitaría al Diputado de León Tello que se allanara a su Punto de Acuerdo como esta originalmente y con esta cambio de que sea recomendación y si el agregado último. Es cuanto señor Presidente.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Diputado Carlos Tamez a qué se refiere el agregado último nos podría aclarar.

Diputado Carlos Tamez Cuéllar:

Si con todo gusto que se envíe a la Secretaría de Planeación y Desarrollo este Punto de Acuerdo para la coadyuvancia es decir lo consideramos innecesario esto es una recomendación a los municipios y en ese plano debe quedar.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Ha solicitado el uso de la palabra la Diputada Karla Samperio.

Diputada Karla Samperio Flores:

Con su permiso, señor Presidente.

Bueno yo creo que no hay ninguna, no hay ningún incumplimiento a ninguna ley ni a ninguna autonomía si le pedimos al Secretario Ignacio Diego que en coordinación con los municipios como hay muchos programas que se hacen a nivel estado como alianza coahuilense se ve involucrado el Ejecutivo del Estado con los municipios yo creo que se podría aplicar aquí el principio de subsidiariedad para que el grande ayude al pequeño lo oriente le de recursos incluso para poder lograr este sistema de apertura rápida a las empresas que además yo creo que no podemos seguir negando que tenemos un grave problema de desempleo en el estado si ustedes quieren no del todo es responsabilidad del Ejecutivo del

Estado pero hay un problema que tenemos y que esto lo quiere hacer es ayudar a combatir este problema.

Yo creo que no podemos seguir eludiendo aquí o tratando de taclearnos a la oposición para que no llegue el corredor al touchdown, ¿no?, yo creo que los Secretarios no debería de tener ningún problema en ayudar y en colaborar y coordinarse con los municipios hay otros Secretarios que lo han hecho y lo hacen muy bien, entonces yo creo que no es ningún problema y no deberíamos estar peleando de que si el Secretario debe cumplir con sus funciones a final de cuentas es una de sus funciones y una de sus obligaciones coadyuvar con los municipios.

Entonces yo creo que no debemos de poner ni siquiera en duda que el Secretario tiene que cumplir con su obligación y por más que los Diputados del Partido oficial quieran defender pues bueno yo creo que estarían defendiendo que el Secretario no cumpla con sus obligaciones. Es cuanto.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputada. Ha solicitado el uso de la Tribuna el Diputado Jesús De León Tello.

Diputado Jesús De León Tello:

Con el permiso de la Presidencia.

Nada más para precisar no estamos solicitando ni la comparecencia, no estamos solicitando que se le llame a un extrañamiento al Secretario de Fomento Económico, simplemente que se envíe este documento y que él determine si sirve o no y que ayude en forma subsidiaria que tiene mas elementos técnicos administrativos financieros en municipios en donde quizás carece por las mismas presupuesto que manejan de esta posibilidad y que sea el Secretario de Fomento Económico el que colabore en instrumentar este sistema de apertura rápida a empresas es exclusivamente con esa finalidad ahora creo que es una propuesta que va en el sentido de tratar de coadyuvar en el combate al desempleo en nuestra entidad es una propuesta que lo que buscamos es fuera de colores, fuera de señalamientos a responsables el tratar de que haya empresas micro y pequeñas que se vengán a instalar en nuestra región y generen empleos, esa es la única intención que tiene este Punto de Acuerdo es nada más solicitar que la que la Oficialía Mayor también le envíe el documento no solamente a los 38 municipios sino también al Secretario de Fomento Económico y si él considera que es correcto colabore con los Ayuntamientos e instrumentar este tipo de programas, si él considera que no pues bueno, quedará ya en su facultad pero bueno, es una propuesta bondadosa con la única finalidad de aportar un poco a lo mucho que falta por hacer. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Carlos Tamez Cuéllar.

Diputado Carlos Tamez Cuéllar:

Muchas gracias y con su venia señor Presidente.

Definitivamente que todo lo que venga a ayudar a que se generen empresas a que se facilite la conformación de estas empresas y que se creen empleos es bienvenido y va a ser apoyado definitivamente lo que comentábamos es que esto era un tema que no estaba originalmente planteado en el Punto de Acuerdo sin embargo en esa situación como lo menciona el Diputado Jesús de León pues si consideramos importante que además de que ya existe esa redacción de coadyuvancia entre el estado y los municipios pues se tenga en cuenta o se le haga saber al Secretario de Planeación y Desarrollo el Punto de Acuerdo que se esta aceptando que se esta probando aquí en este Pleno y que de esa manera pues se le de vista efectivamente para ver lo que puede hacer.

Estaríamos de acuerdo y sería bienvenida toda la reglamentación que pueda desregular la creación de empresas y que pueda facilitar la generación de empleos en la entidad. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Si gracias Diputado. Entonces el Punto de Acuerdo sería de la siguiente manera esta aceptándose que se recomiende atentamente a los 38 municipios y que en el caso del anexo que cada municipio haga los cambios que ellos consideren y que además que se envíe al Secretario no de Fomento Económico creo que es Secretario de Planeación y Desarrollo, la Secretaría de Planeación y Desarrollo el Punto de Acuerdo.

¿Es así como lo podemos votar Diputado?, bueno procedemos a la votación. No habiendo intervenciones, no habiendo más intervenciones el Punto de Acuerdo... se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

El resultado de la votación, señor Presidente, son: 30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 5 ausencias.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso en los términos y las modificaciones que hemos planteado por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Aportaciones de documentales caducas y violatorias al marco jurídico el desarrollo urbano, soslayado por la administración municipal de Torreón, en el caso de la instalación de una gasolinera en la esquina de la Prolongación Ferrocarril y Calzada Colón".

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

La controversia vecinal con el H. Ayuntamiento 2003-2005 del Municipio de Torreón, por la licencia de construcción de una gasolinera en el centro de la ciudad sigue vigente.

Ante la represión y las mentiras que la autoridad municipal es capaz de esgrimir para salvar su imagen pública, las familias de la privada ferrocarril solo pueden recurrir al marco jurídico de Coahuila.

Y es que las leyes de nuestro estado son normas perfectas que establecen las medidas de coacción para su observancia, así como las sanciones para quienes las incumplan.

Tal es el caso de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano que precisa los alcances del control del uso del suelo que debe hacer el Estado de Coahuila.

Las ciudadanas afectadas se atreven a señalar que la instalación de la gasolinera en la esquina de Boulevard Revolución y Colón viola los preceptos de la ley en comento pues:

1.- la utilidad del expendio de gasolina es particular, que no social y afecta la seguridad y el patrimonio de los vecinos de la privada ferrocarril.

2.- la constancia de uso del suelo otorgada en el 2002 ha sido validada por la administración municipal actual en contravención con lo dispuesto en esta ley. pues la aceptación de la administración municipal de que existe una licencia a nombre de Diesel y Combustibles de la Laguna en el predio en cuestión, aun y cuando esta empresa no es la propietaria del terreno viola también la disposición del artículo 88, fracción primera que dice: "artículo 88.- los objetivos de las constancias de uso del suelo son:

Dar seguridad jurídica a la propiedad, identificándola dentro de su contexto urbano; otorgando la consiguiente protección a sus titulares, respecto de la legalidad del asentamiento humano o desarrollo inmobiliario;

3.- El municipio sigue validando una constancia del suelo que violenta la disposición de temporalidad de las constancias, establecidas en el:

Artículo 92.- Las constancias de uso del suelo tendrán una vigencia de 180 días, a partir de la fecha de su expedición.

En caso de que la acción, obra, servicio o inversión, que se hubiese iniciado durante la vigencia de una constancia de uso del suelo, se requerirá la tramitación de una nueva constancia.

La administración municipal de Torreón, no ha requerido ni a José González González ni a Diesel y Gasolinas de la Laguna de una nueva constancia de uso del suelo, dando por buena la extemporánea.

4.- Sobre esta obra, la corrupción debe ser perseguida en la administración municipal de Torreón y el Gobierno Federal, pues todo el expediente de la licencia de construcción está caduca y fuera de tiempo, dejando relucir inconsistencias jurídicas y actos de fe de funcionarios como el Director del cuerpo de bomberos que aprueba la obra sin haberse empezado a construir, o la jurisdicción sanitaria que se da por enterada, por supervisión de por medio, de la apertura de la gasolinera en septiembre del 2003, cuando la obra ni siquiera empezaba a realizarse.

5.- Dejamos en manos de la Comisión investigadora, los señalamientos y los documentos en que basamos nuestro dicho, haciendo entrega de copia simple, al Sr. Diputado Presidente de la Mesa Directiva para que se entreguen a las comisiones respectivas, precisando las sanciones que establece la ley, en su artículo 271, la misma Ley de Desarrollo Urbano para quienes contravengan las disposiciones legales en materia de desarrollo urbano.

Ante los hechos consumados, pues la construcción de la gasolinera esta al 95% terminada, apropiándose de la banqueta, y dejando sin vía de paso al peatón y ante la omisión de la autoridad municipal a las violaciones jurídicas, los vecinos han solicitado un estudio preciso y fundamentado de la dirección de protección civil del Gobierno del Estado, sobre el riesgo que corren por las dimensiones del terreno, 14 por 40 metros, y la distancia de sus viviendas con las bombas expendedoras de gasolina, que están a 9 metros de las casas habitación de la privada ferrocarril.

Por lo antes expuesto y a petición de las vecinas de la privada ferrocarril del municipio de Torreón y con el propósito de aportar elementos a la investigación que realizan las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Asuntos Municipales, la de la voz, a nombre del Grupo Parlamentario "Heberto Castillo", del PRD solicita respetuosamente la aprobación de este pleno para el siguiente:

Punto de Acuerdo:

Unico. Que se tenga por presentada la siguiente documentación en que se basa el dicho de las violaciones aquí señaladas al marco jurídico del desarrollo urbano en Coahuila, así como la solicitud de los vecinos a la Secretaría de Seguridad Pública, en cuanto a la declaratoria de riesgo en materia de protección civil por la instalación de una gasolinera en la esquina de la Calzada Colon y Boulevard Revolución, a efecto de seguir aportando información a las comisiones que investigan los hechos sucedidos el 6 de mayo del 2004, en el Municipio de Torreón Coahuila.

¡Democracia ya, Patria para todos!

Es todo señor Presidente gracias.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:
Gracias Diputada.

Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Luis Fernando Salazar, nada más quiero hacer una aclaración este Punto de Acuerdo no se va a votar nada más se va a recibir la documentación para que se turne a Comisión no se si todavía quiere hacer uso de la palabra, ya no, perfecto. Se da por enterado y se va a turnar a las comisiones que propuso la Diputada.

Voy a dejar al Vicepresidente Ramiro Flores por unos minutos para que continúe la Orden del Día.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

A continuación se le concede la palabra al Diputado Gregorio Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Respaldos para la tercera edad". Se le concede la palabra señor Diputado.

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:

Gracias Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

En días pasados un grupo de adultos mayores del municipio de Múzquiz, Coahuila, se acercó a nosotros para solicitar los apoyos para resolver el pago de la tenencia y replaqueo se les respete el 50%, aun si es pago extemporáneo, ya que en la actual Ley de Ingresos del Gobierno del Estado para el año en curso, este H. Congreso aprobó la modificación del artículo, por lo que este beneficio solo se otorga si el pago se realiza de manera oportuna.

Desde nuestro punto de vista es necesario que busquemos conjuntamente, Congreso y Secretaría de Finanzas, un mecanismo que resuelva este problema, ya que como lo hemos señalado con anterioridad hacia este sector de coahuilenses se reducen los apoyos tanto por los reducidos suspensiones como por la carencia de trabajo apropiado para ellos.

Existe, en la actualidad una tendencia, en particular en los países europeos de que las personas mayores de 60 años y en especial los longevos (mayores de 80) han engrosado su población, que requiere de grandes inversiones para su mantenimiento, asistencia y cuidado.

Nuestro país no es la excepción, se espera que en el año 2015 haya en el país 15 millones -de adultos mayores, en la actualidad esta cifra es mayor a los 7 millones y en nuestro estado existen más de 319 mil personas de 50 años o más, de las cuales más de 107 mil son mayores a 65 años, de acuerdo con las cifras del censo del 2000 elaboradas por el INEGI.

Otra cifra interesante es la de que solo el 60% de los adultos mayores en nuestro país cuenta con protección social, servicios de salud y alguna pensión o jubilación.

Estas insuficiencias dejan en claro lo antes señalado, a pesar de que hace mas de un año que fue aprobada en la Cámara de Diputados la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, este ordenamiento todavía no se refleja en el presupuesto federal un incremento sustancial en el apoyo a las personas de este rango de edad.

De acuerdo con datos del IMSS y el ISSSTE se destinaron en el 2003 20 mil millones de pesos a pensionados y jubilados lo que corresponde en promedio a 1.4 salarios mínimos por persona en edad avanzada.

Si a estas estadísticas le sumamos la discriminación a que están sujetas las personas de la tercera edad, por una idea errónea de considerarlas menos competentes y aptas para desempeñar su trabajo, así como los altos índices de desempleo que en la actualidad vivimos, de acuerdo con cifras publicadas por el INEGI este estrato de población cuenta con una tasa de desempleo en promedio nacional de 7.5% que es casi el doble del problema nacional que es del 3.5%.

Los miembros del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola" creemos que es tiempo que el Gobierno en sus tres ordenes incremente el presupuesto, así como el desarrollo de un esquema de estímulos fiscales que permitan la contratación de los adultos mayores e incremente los programas de beneficio social a este estrato creciente.

Por lo antes expuesto proponemos el siguiente

Punto de Acuerdo:

Único: Que las Comisión de Finanzas en coordinación con la Secretaría de Finanzas busque el mecanismo para que a los adultos mayores se les respete el beneficio del 50% en el pago de la tenencia y el replaqueo.

Muchas gracias.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico. Se concede la palabra al Diputado Juan Salomón, Juan Marcos.

Diputado Salomón Juan Marcos Issa:

Con el permiso de la Presidencia.

Efectivamente compañero Diputado Gregorio, en días pasados ante la Comisión de Finanzas el Diputado Evaristo nos había comentado esta situación y quiero comentarles a mis compañeras y compañeros Diputados que esta mañana todos los integrantes de la Comisión de Finanzas estuvimos en una junta que ya estaba programada con el Secretario de Finanzas del Estado, el Licenciado Javier Guerrero y nos acompañaron además la Diputada Karla y el Diputado Miguel Mery, en el cual estábamos pidiendo la comparación del presupuesto que este Congreso aprobó y las modificaciones que hasta este momento se van llevando de acuerdo a las participaciones y a la situación actual de la federación.

Comentarle que le tratamos el punto esta Comisión al Secretario y llegamos a un acuerdo de que no nada más los de la tercera edad y los jubilados, sino también los discapacitados, se va a hacer un mecanismo para que por un tiempo determinado se les siga dando este subsidio a estas personas que pronto va a estar anunciado por dicha Secretaría en todos los 38 municipios de este estado. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado VicePresidente Ramiro Flores Morales:

Muy bien señor Diputado. Se concede la palabra al Diputado José Andrés García Villa. La retira, correcto.

No habiendo intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se les manifiesta que mediante el sistema electrónico expresen el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario que tome nota del informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz:

Señor Diputado Presidente Ramiro Flores, para informarle a usted la votación es: 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado VicePresidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Difusión de Actividades". Tiene la palabra señor Diputado.

Diputado Luis Fernando Salazar Fernández:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Legisladores.

El artículo 27 de nuestra Constitución local en su fracción Tercera menciona que la organización de las elecciones en la entidad y de los procedimientos de participación ciudadana se realizarán a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio que es denominado Instituto Electoral y de Participación ciudadana, en el mismo dispositivo se establece entre otras cosas que la actuación del mencionado instituto se regirá por los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad. De igual forma en la ley del mencionado instituto se establecen los objetos que debe perseguir destacándose el de contribuir al desarrollo de la vida democrática del estado.

El Instituto Electoral de Participación Ciudadana tiene el derecho y la obligación de hacer del conocimiento de la ciudadanía coahuilense de los trabajos que realiza, sin embargo hay acciones que se han presentado que consideramos que se ha incurrido en la violación de los principios de objetividad e imparcialidad; lo anterior se manifiesta, toda vez que como ha sido del conocimiento público, el Instituto con el apoyo de la tecnología ha desarrollado un importante instrumento que pudiera ser de utilidad en la realización de los comicios electorales, nos estamos refiriendo a la urna electrónica, programa que ha sido presentado incluso en el extranjero para promover el votos de los mexicanos que radican en Estados Unidos, lo anterior no tuviera razón alguna de mencionarse ante este poder legislativo a no ser que la difusión de esta creación de instituto se han utilizando las imágenes del Gobernador del Estado. Hemos visto estas imágenes tanto en espectaculares ubicados en carreteras del norte del estado así como en otro tipo de publicaciones como revistas.

La mencionada difusión de los trabajos del IEPC es inadecuado y se rompe con el principio de imparcialidad y objetividad con que debe actuar, toda vez que al momento de hacerla se debe de promocionar el voto y difundir la cultura democrática; El instituto debe de actuar de manera independiente y autónoma en todo momento, y no desvirtuar su naturaleza para promocionar la imagen de alguien.

Con este tipo de mensajes el instituto actúa de manera tendenciosa con los mensajes de promover la participación ciudadana, es como si el IFE realizara sus promocionales teniendo como figura principal al Presidente de la República, ya que consideramos que de esta forma se estaría induciendo a los ciudadanos sobre la forma en la cual deben emitir su sufragio.

El compromiso y la responsabilidad que la ley le impone a los institutos electorales, es con la ciudadanía y con la difusión de la cultura democrática y de participación, y no con los servidores públicos ni con los partidos políticos. Por lo que consideramos necesario solicitar al Lic. Hornero Ramos Gloria Presidente del Instituto Estatal de Participación Ciudadana que actué con objetividad e imparcialidad, y que en la promoción y difusión de los trabajos realizados por el Instituto electoral, se abstengan de utilizar imágenes de cualquier servidor público que ocupe cargo de elección popular, tales como gobernador, Presidentes municipales, Diputados, etc. ya que de esta forma se fortalecerá la vida democrática de nuestro estado y le daría algo de credibilidad a los consejeros electorales.

Es por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se propone para su aprobación el siguiente:

Punto de Acuerdo:

Único.- Se solicite atentamente al Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Homero Ramos Gloria, que en la difusión de los trabajos que se realizan en el Instituto a su cargo, se abstenga de utilizar imágenes de servidores públicos que ocupen cargos de elección popular.

Atentamente.

**DIP. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ
DIP. JESÚS DE LEON TELLO.**

Diputado VicePresidente Ramiro Flores Morales:

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan solicitar la palabra. Tiene la palabra el Diputado Miguel Mery.

Diputado Miguel Felipe Mery Ayup:

Con su permiso Diputado Presidente.

Pues efectivamente las elecciones estatales se han realizado gracias a la función que realiza el Instituto Estatal de Participación Ciudadana aquí en Coahuila, en esta tribuna es muy fácil decir alguna cuestión que se puede considerar negativa pero de manera muy suspicaz, Diputado.

A mi me da orgullo que en Coahuila tengamos los primeros lugares en muchas situaciones de manera positiva y eso también hay que decir, hemos tenido premios nacionales al Voluntariado, gente como Carlos Jalife que ha ganado el premio de manos del Presidente Fox que se lo ha entregado, gente que ha ganado medallas a nivel nacional en materia deportiva y eso ha sido materia de promoción del estado, en otros estados y el mismo estado de nosotros, en la entidad.

La urna electrónica es un logro de los coahuilenses, el Instituto Estatal de Participación Ciudadana no fue formado nada más por el capricho de los compañeros Legisladores de la pasada Legislatura, fue porque todas las fracciones parlamentarias en ese momento participaron en la mesa junto con el Ejecutivo Estatal y el otro poder, el Poder Judicial del Estado.

En se sentido yo estoy cierto en que Homero Ramos Gloria no necesita promover a Santiago Creel porque viene el Secretario de Gobernación en esa fotografía que usted me mostró hace unos momentos, ni necesita promover al Gobernador del Estado, ellos tienen sus métodos de promoción del estado y no personales, del estado y el propio Homero Ramos Gloria tiene sus métodos de promoción del Instituto Estatal de Participación Ciudadana. Ahora resulta que si en la gaceta que tenemos nosotros como Congreso del Estado, aparece la fotografía de Ramiro Flores Arizpe, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, estamos promoviendo a Ramiro Flores y entonces vamos a señalarle al Oficial Mayor que no lo promueva.

Entonces, no hagamos ese tipo de juicios o ese tipo de prejuicios suspicaces porque la verdad veamos el fondo de las cosas, el fondo es la urna electrónica que se ha tomado como ejemplo a nivel nacional y por eso vino el Secretario de Gobernación, Santiago Creel, aquí, a ver como funciona esta urna, por eso Homero Ramos Gloria como Presidente de ese instituto apareció en un medio internacional haciendo la promoción de una urna sofisticada, innovadora que promueve, que se hace aquí en Coahuila, esa urna se ha puesto a prueba en la Facultad de Jurisprudencia en las pasadas elecciones del Director de la Facultad y fue todo un éxito.

Bueno no veo porque de veras, este tipo de circunstancias ustedes las manejen en ese sentido y sobre todo se desvirtúe, ahorita si hay una institución que tiene valor a nivel nacional es el IFE, démosle el mismo valor a la institución que tenemos aquí en Coahuila. Es cuanto.

Diputado VicePresidente Ramiro Flores Morales:

Expreso a los Diputados que tenemos un problema en el sistema, si desean hacer uso de la palabra favor de levantar la mano. Señor Diputado se le concede la palabra. Diputado Luis Fernando Salazar Fernández tiene la palabra.

Diputado Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias señor Presidente y con el permiso de la Presidencia.

Que bueno que mi compañero Miguel Mery comenta sobre la aparición del propio Secretario de Gobierno, Santiago Creel en la imagen, perdón, Secretario de Gobernación, Santiago Creel en la propia fotografía y desde esta tribuna también reprobamos eso, definitivamente el Instituto Electoral de Participación Ciudadana no fue creado para gastar recursos en publicitar un producto que además es informado en el propio informe, pero con fotos de Gobernación y con fotos del Ejecutivo Estatal.

Lo que queremos es darle la seriedad debida y que sea y se reconozca como tal y se promocione no como un instituto que publicita a servidores públicos, sino como un instituto que es un instrumento ciudadano que fue creado para tal efecto y para dotar de objetividad, certeza e imparcialidad los procesos y procedimientos electorales.

En ese sentido nosotros hacemos, extendemos nuestra petición de Punto de Acuerdo para que no salga solo el Ejecutivo, no salga tampoco Santiago Creel, no salga tampoco el Diputado Abraham Cepeda, no salga nadie, sino que el que tenga que salir que son los propios consejeros y los ciudadanos a los cuales está dirigido y debe estar dirigida la promoción de su labor. Es cuanto.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Se concede la palabra al Diputado Jesús De León.

Diputado Jesús De León Tello:

Con el permiso de la Presidencia.

Nada más al igual que lo comentaba mi compañero Diputado Luis Fernando, el Instituto Estatal Electoral no debe andar promoviendo espectaculares en la ciudad de México con la imagen del Gobernador, haciendo difusión de la urna electrónica, ni tampoco de Santiago Creel, ni tampoco del Diputado Abraham Cepeda, eso nos queda claro y no tenemos que darle la categoría o el valor agregado en el sentido de la autonomía y el respeto que se ha ganado al IFE a través de los años porque desde el nombramiento de los consejeros que forman parte de este instituto fue por mayoría y el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en su momento y el Grupo Parlamentario del PRD en su momento avalaron a los consejeros electorales, estos deben ir con el tiempo ganando terreno, ganando credibilidad. Tan es así que ya van varias resoluciones que les hemos tumbado en el Tribunal Electoral porque creemos que han actuado con imparcialidad y no apegados a la ley, han sido parciales hacia una de los contendientes.

Pero lejos de todo esto aquí lo importante es que ya el Instituto Estatal, deje de promover cualquier imagen de cualquier servidor público, lo importante que deben informar son las acciones o actividades que están solicitando y no rentando espectaculares donde aparezca el Gobernador, es una simple recomendación, es una solicitud al Presidente de dicho instituto y ojalá y que en esa autonomía que goza este instituto pues, el Grupo Parlamentario del PRI no se desarrollen en esta sesión como abogados defensores de dicho instituto cuando ellos podrán responder con fundamento a la solicitud que estamos haciendo como Congreso.

Yo solicito que aprueben el Punto de Acuerdo tal y como fue planteado para que sea Homero Ramos Gloria, el que dé respuesta y no el Grupo Parlamentario del PRI. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Felipe Mery Ayup.

Diputado Miguel Felipe Mery Ayup:

Con su permiso Presidente.

Compañeros Diputados.

Pues yo le pediría que no sea usted fiscal del PAN, porque nosotros finalmente no estamos haciendo la labor de abogados aquí tampoco, esto se trata, es un aspecto de la urna, estamos promoviendo algo, se

está haciendo, véalo desde ese punto de vista y por lo cual yo ya argumenté en mi primera intervención los motivos por los cuales solicito se deseche el Punto de Acuerdo como fue planteado. Es cuanto.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Tiene el uso de la tribuna el Diputado Jesús de León Tello.

Diputado Jesús De León Tello:

Diputado Presidente, con su permiso.

Nada más, no se trata de que se desarrolle aquí la función del fiscal del PAN, estamos planteando un punto concreto donde están ahí las imágenes, donde están el Gobernador, donde está el Diputado Abraham Cepeda, donde está Santiago Creel, en donde se está promocionando con recursos del instituto que debe informar el propio Presidente.

Entonces lo único que les pedimos es que sea el Presidente de dicho instituto el que aclare tal situación y que no sea obviamente quien en su momento lo aprobó por mayoría el que hoy vengan a defender a dicho instituto. Yo les pido que con la finalidad de que vaya ganando terreno y credibilidad dicho órgano electoral en nuestra entidad, que se apruebe el Punto de Acuerdo y esperar la respuesta del Licenciado Homero Ramos Gloria o no sé si como en otros puntos que siempre los compañeros del PRI envían al Diputado Miguel Mery, creo que no se si ya se entrevistaron con el Licenciado Homero Ramos Gloria y les dio la información, yo solicitaría que este sea el conducto institucional, que el Congreso le solicite a dicho instituto que deje de promocionar las imágenes de los servidores que hemos comentado y que dé respuesta el por qué lo ha hecho en esos términos. Solicito que sea aprobado y ojalá que lo apoyen los compañeros de los diferentes Grupos Parlamentarios. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado. Ha solicitado la tribuna el Diputado Gregorio Contreras Pacheco. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:

Gracias Diputado Presidente.

Dice un refrán, "no hagamos cosas malas que parezcan buenas".

Soy respetuoso del pensar y del sentir en nuestros compañeros Diputados del Revolucionario Institucional y sabemos de que una figura política siempre es un parteaguas, gente que lo quiere y gente que lo odia, respetuosos de eso y de que ustedes aprecian y estiman y reconocen el trabajo del señor Gobernador, no lo discutimos ni está a prueba eso.

Lo que si está a prueba es la credibilidad de un órgano plural donde se debe a la ciudadanía, donde debe de ser muy claro y específico en su hacer, donde representa a todos y cada uno de los que vivimos en este estado, llámese de la ideología o religión que sea, por eso respetuosamente les pedimos, no se trata de manchar o de denigrar imágenes del señor Gobernador, mis respetos, pero no hagamos las cosas que al rato se nos salgan del carril.

Tenemos Presidencias Municipales en manos de otros partidos y al rato esto se presta para andarnos gritando y seguir denigrando la política, vamos, es el momento de resaltar la política. Yo soy un creyente de que la política aplicada en su amplio concepto no tiene debate, los políticos si. Yo soy de la idea de que respetando la investidura del señor Gobernador y con el afán de denigrarlo, sino al revés, con el afán de protegerlo, vamos solicitando eso al Instituto, si estamos equivocados ellos mismos nos dirán están equivocados y punto. Por esa razón les pido por el aprecio que se le tiene, por el reconocimiento que se le hace como funcionario, vamos cuidando su imagen. Muchas gracias.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Tiene el uso de la tribuna el Diputado Luis Fernando Salazar.

Diputado Luis Fernando Salazar Fernández:

Con el permiso de la Presidencia.

Quiero replantear una vez más el punto, aclarando que no es nada, absolutamente nada en contra del Ejecutivo del Estado, finalmente él acudió a un evento a hacer lo que tenía que hacer en el que le presentaron la urna electrónica, no es nada contra el Secretario de Gobernación, Santiago Creel, porque él también atendió una visita oficial y le presentaron la urna electrónica, no es nada contra el Diputado Abraham Cepeda porque él también fue invitado a la presentación de dicha urna.

El Punto de Acuerdo si es contra el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, si es contra su responsable que es el Licenciado Homero Ramos Gloria, a él es al que le estamos haciendo el llamado que por favor cuide y recuerde que el instituto es un instrumento ciudadano para promover la participación de la propia ciudadanía.

Yo también quisiera hacer un llamado, pongámonos en el lugar en la hipótesis que planteaba cuando leía por primera vez el punto, como reaccionarían ustedes compañeros si vieran la imagen de Vicente Fox en los anuncios del Instituto Federal Electoral, estoy convencido que estarían y ya hubieran llamado la atención del propio, de los consejeros y del propio Instituto federal.

Tal parece que si no les está afectando, entendemos que tengan que defender los intereses de su partido y de los funcionarios electos que llegaron a ocupar esos cargos por su propio partido, eso está bien y es normal, lo que no es normal es que defiendan un órgano imparcial que nada, nada tiene que ver con ustedes, absolutamente nada ni con nosotros, entendemos que quieran defender a sus funcionarios y además aclaramos no es nada contra el Gobernador Enrique Martínez porque repito, finalmente él atendió un evento donde se le presentó la urna electrónica, lo que está mal es que se gaste el dinero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para poner espectaculares en la ciudad de México y en carreteras del país en donde se promoció eso.

No entiendo porque no dejan pasar un llamado que hacemos desde esta tribuna a un organismo que nada, absolutamente nada jurídicamente tiene que ver con ustedes, porque que yo sepa Homero Ramos Gloria no milita en el PRI, hasta donde yo sé.

Entonces les pido que por favor atendamos y podamos hacer esta recomendación y esta solicitud al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana porque además nosotros somos los primeros interesados en cuidar la credibilidad de este organismo, de este instituto, vamos dándole su peso específico al instituto, vamos dándole credibilidad, vamos a enseñarle a la ciudadanía que el PRI también le manda recomendaciones al Instituto porque no hizo o porque consideró que no realizó bien su trabajo. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado. Ha solicitado el uso de la tribuna el Diputado Miguel Mery Ayup.

Diputado Miguel Felipe Mery Ayup:

Compañero Diputado Presidente.

Compañeros Diputados.

No pretendo replantear mis argumentos que ya he determinado, lo único que si quiero decirle es que el Instituto Estatal Electoral pues es de todos los coahuilenses, nos incumbe a todos nosotros, permítame Diputado, en ese sentido la credibilidad se la ha ganado el propio instituto con las elecciones que tuvimos, es una credibilidad que se ha ganado y que se la dieron los coahuilenses cuando fueron a las urnas a votar inclusive por algunos de ustedes.

En ese sentido, quiero decirle también que las instituciones tienen rostro, Enrique Martínez y Martínez no acudió nada más porque sí, acudió porque es el Gobernador del Estado, Santiago Creel es el Secretario de Gobernación, acudió porque se le fue a mostrar la urna electrónica.

Finalmente el objetivo de ese espectacular que usted señala es la urna electrónica, cuando un Presidente Municipal pone en marcha una obra de drenaje, por lo general la fotografía es la siguiente: abre la alcantarilla le dan al Presidente Municipal una tina con agua y sale sonriendo echando la tina con agua al drenaje y sale la fotografía al otro día. Bueno finalmente está promocionando su imagen cualquier alcalde, pues finalmente es el responsable de la administración y se está viendo que el alcalde está haciendo obra por sus gobernados, finalmente es eso Diputado.

No hagamos un juicio suspicaz de esto, los ciudadanos tienen rostro, los gobernantes también tienen rostro, el Poder Legislativo tiene rostro, entonces esa es la finalidad, no hay ninguna intención de promocionar, ya le dije bien que si se quiere promocionar la imagen de alguien pues se promociona por otros medios, pero no le incumbe a Homero Ramos Gloria ni al instituto como instituto, promocionar la imagen de nadie, no es ese el objetivo, no lo desvirtuemos y démosle seguridad a los ciudadanos haciendo buenos juicios y no prejuiciando. Gracias. Es cuanto.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado. Ahora el turno le toca, es para la Diputada Mary Telma Guajardo.

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Gracias Diputado Presidente.

Hace rato mencionaba el compañero Diputado Mery que se han obtenido primero lugares en el estado y que es importante que estas acciones en el estado se den a conocer a nivel nacional, bueno también es cierto que tenemos el primer lugar en desempleo y pues eso naturalmente que no se quiere aceptar, eso no lo quieren que lo promocionemos.

Inclusive en la mañana efectivamente que estuvimos con el Licenciado Javier Guerrero, él reconocía el problema que tenemos en el estado de Coahuila en cuestión de desempleo y bueno, hay contradicciones por lado menciona el compañero Diputado Mery que se promociona la imagen de los gobernantes cuando se hace una obra y luego dice que no se está promoviendo la imagen del Gobernador cuando están, este, promoviendo lo de la urna.

Yo creo que aquí no solamente el fondo es importante, sino también las formas y el Punto de Acuerdo que plantean los compañeros de Acción Nacional, o sea, estamos dejando claro que no estamos en contra junto con ellos de los avances tecnológicos, o sea, de ninguna manera, al contrario, este, yo creo que aquí lo importante es resaltar que el Gobernador Enrique Martínez y Martínez desde hace rato anda en campaña y que esta es una forma más de que lo estén promocionando el Instituto Estatal Electoral, que sabemos que los consejeros fueron impuestos por el Ejecutivo, las legislaturas en donde se aprobaron los consejeros estatales no votamos por ellos, fueron impuestos por el Ejecutivo, de manera tal que actúan con parcialidad tan así que se ha demostrado en algunos recursos que se han interpuesto por la actitud que han tenido o por las resoluciones y que el Tribunal Federal Electoral ha tenido que regresar el asunto al estado en contrario a la respuesta que ha dado el Instituto Estatal Electoral.

Yo considero que es importante el planteamiento que están haciendo los compañeros de Acción Nacional en cuanto a hacer una recomendación al Instituto Electoral que revise este asunto porque fíjense compañeras y compañeros Diputados, nos vamos a ver muy mal este que el día de mañana los representantes de los Partidos Políticos o los representantes de Acción Nacional ante el Instituto Estatal Electoral, presenten esta petición formal y que resulta que le den la razón quizá no en esta instancia, quizá en otra instancia superior y luego resulta que nosotros aquí ni siquiera podamos decirle al Instituto Estatal Electoral que revise ese asunto eso es lo único que se les está solicitando, que revisen ese asunto y que evitemos promover la imagen de cualquier servidor público.

Entonces, nuestro llamado a los compañeros, este, que estén dudando en como votar este Punto de Acuerdo para que lo votemos a favor y hagamos una recomendación al Instituto Estatal Electoral o como viene en el Punto de Acuerdo nada más que revisen el asunto y que si ahí se discute y si consideran que están en lo correcto de que aparezcan estas imágenes y que se hagan gastos también en la ciudad de

México y en otras partes de la República promoviendo a Enrique Martínez y Martínez, bueno, pues entonces que lo sigan haciendo pero yo creo que no esta por demás que hagamos esta solicitud, este, atenta al Instituto Estatal Electoral. Es todo.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputada. Tiene la palabra el Diputado Jesús De León Tello.

Diputado Jesús De León Tello:

Si Diputado Presidente con su permiso.

Nuevamente sobre el tema. No entiendo el por qué esa defensa a ultranza al Licenciado Homero Ramos Gloria cuando inclusive pues le podemos enviar en su propio informe de actividades o sea, ahí hay fotografías en donde esta él como Presidente haciendo promoción de la urna electrónica, por qué tiene que poner en los espectaculares y en las diferentes..... información que esta difundiendo fotografías de la urna electrónica en donde aparece el Diputado Abraham Cepeda, el Licenciado Santiago Creel y obviamente el Gobernador, ¿por qué?

qué dice Diputado Miguel Mery el objetivo es difundir la urna electrónica, pues hubiera agarrado a cualquier otra fotografía o sino le alcanzó el presupuesto para tomar más fotografías pues que en la próxima autorización que llevemos del presupuesto se lo ampliamos o le mandamos ahorita un rollo para que tome algunas fotografías ahí de la urna electrónica con el Licenciado Homero Ramos Gloria al lado de este instrumento tecnológico, lo importante aquí es por qué la negación a que se le solicite esto por parte del Grupo Parlamentario del PRI y le voy a dar un elemento Diputado en la pasada elección federal a nivel nacional el PRI se manifestó en contra de que el Presidente de la República convocara a los ciudadanos a votar por qué porque decían que es error de que una autoridad convoque a los ciudadanos a que acudan a las urnas a dar su voto, el Presidente de la República lo considero y sacó del aire después de televisión que estaban en ese sentido.

Yo no entiendo por qué el IFE hizo lo propio y se le... la recomendación del Instituto Federal Electoral fue en el sentido de que el Presidente de la República dejara esos promocionales y se llevo a cabo yo no entiendo por qué a nivel nacional si y a nivel local no podemos hacer esa recomendación al propio Presidente de dicho instituto como lo comento la intención es de que se vaya ganando credibilidad y es una simple recomendación y que informe el Licenciado Homero Ramos Gloria en ese sentido por qué simplemente se le ocurrió sacar la fotografía de las personas que hemos comentado y empezarle a dar la publicidad correspondiente cuando pudo haber tomado cualquier otra para promocionar la urna electrónica. Solicito que se apruebe dicho Punto de Acuerdo y que sea turnado obviamente al Instituto para que dé la respuesta correspondiente. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Diputado Jesús De León Tello, ¿pregunto si el Punto de Acuerdo es quiere que se vote tal como fue planteado o se está haciendo algún agregado? Tal cual.

No habiendo más intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

El resultado de la votación, señor Presidente, son 12 votos a favor, 17 en contra, 0 abstenciones, ¡ah!, perdóname, sí, ya votó uno, 13 a favor, 17 en contra, 0 abstenciones y 5 ausencias.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

A ver, el Secretario si puede contar cuántos somos para ver si cuadran los votos que tenemos.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Señor Presidente, pediría si fuera tan amable de pedir orden a la asamblea porque andan por ahí unos registros de votos por allá afuera del Salón del Pleno. Mire señor Presidente, faltan unos registros, entonces no sabemos quien los tenga.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Conforme al resultado de la votación se desecha por mayoría el Punto de Acuerdo propuesto.

A continuación se concede la palabra al Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo, sobre "Vigilancia Permanente en las escuelas".

Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Gracias Presidente Diputado.

Compañeros Diputadas y Diputados:

En las instituciones educativas, es en donde los niños y jóvenes pasan la mayor tiempo después del hogar, obviamente que las escuelas tienen como finalidad el aprendizaje y la formación de valores en los alumnos, es a través de la educación en donde se puede lograr el desarrollo y la superación.

Sin embargo, duele también reconocer que es en las mismas escuelas donde los jóvenes conocen por primera ocasión malas conductas y ejemplos que afectan su formación, incluso es aquí en donde tienen acceso a primera vez a las drogas y armas.

Como padres debemos de poner la debida atención, especialmente a nuestros hijos que se encuentran en la etapa de adolescencia, en donde una mala orientación o consejo, o en su caso no se tiene una buena relación con los padres, hacen que los adolescentes y jóvenes, busquen apoyo y comprensión que no se tiene en casa.

El uso de drogas en adolescentes y jóvenes así como la portación de armas ya sea blancas o de fuego, es un lamentable realidad que debemos reconocer, pero al vez debemos que establecer acciones para prevenir este tipo de acciones. Este tipo de situaciones se presentan en todo tipo de instituciones educativas tanto públicas y privadas, de la entidad en donde las drogas y las armas son algo común entre pandilleros; los adolescentes resultan ser blancos fáciles para quienes comercializan con armas y drogas induciendo a los menores.

.....Interviene Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Diputado, me permite un segundo, vamos a checar el quórum para ver si estamos con los Diputados que requiere el quórum, por favor, el Pleno. Secretaria, puede contar a los Diputados haber si estamos en quórum.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

17 presencias en el Pleno, en la sesión.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Ya llegó uno, ya tenemos quórum.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Señor Presidente, ¿podría usted hacer un llamado a los que están aquí afuera para que se incorporen?.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Por favor los Diputados que se encuentren en el pasillo favor de guardar silencio, Diputado Cutberto Solís Oyervides, continúe por favor.

.....**Continúa con la lectura del Punto de Acuerdo el Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides:**
Gracias.

En diversas ocasiones se ha implementado el programa "operativo mochila" o "mochila segura", que tiene como finalidad prevenir que los menores ingresen a los planteles educativos armas, drogas y objetos peligrosos, la mayoría de las ocasiones este tipo de programas preventivos han dado resultados positivos, sin embargo hay quienes se han manifestado en contra al considerar que los métodos policíacos no resuelven el problema y que solo generan un sentimiento de desconfianza del menor hacia el adulto

Con la finalidad de buscar la prevención de hechos delictivos y violentos que pudieran tener graves resultados, solicitamos a la Secretaría de Educación Pública en el Estado y a las corporaciones de seguridad pública de los Municipios la vigilancia permanente de las instituciones educativas públicas y privadas, principalmente en aquellas que se localizan en sectores consideradas de alto riesgo así como la posibilidad de implementar el programa "operación mochila", programa que debe ser implementado en conjunto con las autoridades educativas, de seguridad y con padres de familia, cuidando en todo momento asegurar y respetar la integridad física, mental y moral de los niños y jóvenes, así como su tranquilidad y salud. Tenemos conocimiento la aplicación de este programa en algunas escuelas, pero solicitamos que sea en forma permanente en todos los municipios de la entidad de Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado solicito el voto favorable de esta soberanía, para emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Unico.- Solicitar a la Secretaría de Educación Pública del Estado, la posibilidad de implementar en forma permanente el programa preventivo denominado "operación mochila" en escuelas públicas y privadas principalmente las localizadas en colonias y sectores de todos los municipios de esta entidad, esto en coordinación entre padres de familia y autoridades de materia de seguridad pública.

Atentamente

Saltillo Coahuila a 25 de Mayo de 2004.

Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides.

Eso es todo, Diputado.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

El resultado de la votación señor Presidente son 22 votos a favor, 23 perdón, 0 abstenciones, 0 ausencias, perdón 0 votos en contra y 12 no votaron.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre “la crítica situación de salud de los vecinos de la Colonia Jesús María del Bosque y las medidas ecológicas y sanitarias que se requieren para procurar la seguridad y calidad de vida de los torreonenses con plomo”. Tiene la palabra Diputada.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Gracias señor Presidente.

Estimados compañeros y compañeras Diputadas:

La razón de ser del estado es la procuración de la seguridad de los ciudadanos.

El pacto social constituyente establece los mínimos aceptables para la vida y el desarrollo de la sociedad en un clima de seguridad.

En la ciudad de Torreón, la administración municipal confunde la seguridad de los ciudadanos con patrullas.

El derecho a la vida, principal bien a resguardar por el estado, es amenazado por los altos contenidos de plomo y otros metales pesados como el cadmio y el arsénico, en la sangre de los torreonenses, el aire y los suelos de nuestra bella ciudad.

Ante lo anterior, el Congreso debe optar por velar por el cumplimiento de la ley. Una de nuestras prioridades debe ser la procuración de los derechos humanos consagrados como garantías individuales de la Constitución.

El riesgo ambiental lesiona la vida, la salud e integridad de los torreonenses hasta convertirse en un problema de salud y seguridad pública.

Esta LVI Legislatura puede asumir un papel histórico si los, aquí presentes nos unificamos y luchamos por establecer medidas drásticas en la preservación y garantía del derecho a la vida y la salud.

Desde 1999, cuando se decreto la contingencia ambiental en el municipio de Torreón, las familias de 20 colonias del sur poniente, han manifestado su preocupación y sus peticiones, han esgrimido sus enfermedades y exigido sus derechos, sin que a la fecha se haya establecido una política seria de remediación ecológica.

A 5 años de la tragedia ambiental de Torreón, el daño de los torreonenses por la acumulación del plomo en sangre, no ha sido evaluado ni diagnosticado al 100%.

Requerimos entonces de atender la recomendación del C.D.C., y promover líneas gubernamentales de remediación territorial y de preservación del derecho a la salud de los torreonenses que viven en las inmediaciones de la planta minero metalúrgica de Peñoles.

El centro para el control de enfermedades, el CDC, de Atlanta, Georgia, Estados Unidos, ordenó la inmediata separación de los menores y sus familias de la fuente emisora de contaminación, Peñoles.

Estamos hablando de una industria importante para la vida económica de la ciudad, pero contaminante por estar rodeada de niños, mujeres, escuelas, hospitales, parques, patios de juegos, etc., que contienen altos índices de plomo, cadmio, arsénico.

Metales pesados venenosos para la vida humana y que, además de encontrarse en la sangre de miles de torreonenses, radican en los árboles, las casas, los suelos en una cantidad que requerirá de mas de 100 años para liberar y remediar el estrago ambiental.

Estamos hablando de un problema de salud pública que deben enfrentar los políticos serviles a la planta industrial contaminadora.

Estamos hablando de nuestra responsabilidad como garantes de la ley y de la urgente necesidad de establecer una política ambiental que promueva la convivencia de la vida humana con la actividad industrial.

Luego de la crisis ambiental del 99, el Congreso de Coahuila, Legislatura LVI, actuó eficazmente en el 2002.

Se atendió inicialmente la recomendación del CDC y se reubicaron 20 manzanas de la Colonia Luis Echeverría, cambiando las casas por parques y un frente de remediación ecológica del daño ambiental de Peñoles.

Otra medida sería fue la atención médica a los menores afectados por plomo. Lástima que tenía fecha de caducidad y el remedio expiro la semana pasada.

El fideicomiso que promovía la salud y el mejoramiento nutricional de los menores de 11 años con plomo en sangre agotó sus recursos y concluyó sus actividades, dejando pendiente el informe y presentación de su controvertido ejercicio ante este Congreso.

Debemos planear y proyectar de manera gradual y en beneficio de los afectados por plomo, cadmio y arsénico, el desalojo de las zonas aledañas a las plantas de Peñoles y cuyo contenido de metales pesados pone en peligro la vida de las familias asentadas en un radio de 4 kilómetros a la redonda del consorcio minero metalúrgico de Peñoles.

Si aplicáramos la recomendación del CDC, las Colonias Primero de Mayo, Torreón y Anexas, Rinconada, Vicente Guerrero, Zacatecas, Miguel Alemán, Lucio Blanco, Torreón Jardín, Santiago Ramírez, Lázaro Cárdenas, etc., estarían en un proceso de análisis jurídico, ambiental y sanitario que permitiera acciones que garantizaran la vida y salud, es decir, el futuro para mas de 15,000 niños afectados por plomo.

Hace unas semanas se desestimaron las medidas propuestas por la suscrita ante la problemática que vive una de estas colonias. Hoy venimos de nueva cuenta a exponer a ustedes los resultados del análisis de suelos en la Colonia Jesús María del Bosque, cuyos contenidos en plomo, cadmio y arsénico rebasan las normas internacionales de metales en suelos.

He de recordar a ustedes que este Congreso ha solicitado a la Secretaría de Salud la emisión de la norma oficial mexicana de metales pesados en suelos y no hemos recibido respuesta alguna.

La Colonia Jesús María del Bosque requiere una urgente reubicación, pues se encuentra rodeada de industrias contaminantes y zonas de servicio industrial. Al oriente el puente Boulevard Laguna, que obstruyó las vialidades de la colonia; al sur corre el derecho de vía y los patios de Ferromex, -que se planea embardar para la seguridad ferroviaria; al poniente, una planta de Met- Mex Peñoles que se separa de las casas por una barda, la planta de zinc, donde trabajan y aislan cadmio, y una vía férrea, en una superficie menor a los 6 metros de ancho; al norte, la planta de fertilizantes de Peñoles, llamada Fertirrey, donde trabajan esencialmente con arsénico; estas colindancias industriales y de servicios debieran ser razones obvias para la inminente necesidad de cambiar el uso de suelo habitacional y declararla zona de riesgo ambiental.

La contaminación por metales pesados no se detiene. A finales de abril de este año, dos bebes, Agustín Venegas López y Ricardo López Ayala, fueron recientemente diagnosticados con 37.8 y 31.7 microgramos por decilitro de sangre. Sus familias deben ser reubicadas, pues el nivel de plomo en sangre rebasa la norma oficial mexicana y no hay remediación posible de su medio ambiente.

Por estos nuevos casos y dada la cercanía de la colonia con la planta de zinc, se realizaron pruebas en los suelos del patio de juegos de la colonia encontrando un alto contenido de arsénico, cadmio y plomo.

Hago entrega al señor Presidente de la Mesa Directiva de una copia de los resultados de los exámenes cuya prueba no fue preservada debidamente ya que no existe norma oficial mexicana de metales pesados en suelos, pero rebasa eso sí los índices establecidos por la EPA (La Agencia Protectora del Ambiente del Gobierno Norteamericano).

Ante tales condiciones de vida, la solicitud de las 120 familias esta vigente. El Presidente de la República, el Gobernador y el Presidente Municipal deberán promover una mesa interinstitucional para evaluar los estudios y establecer parámetros para declararla zona de riesgo y proyectar, si esto resultara necesario, la reubicación de las familias, -aproximadamente 28, 744 mts. de superficie-.

Por lo antes expuesto queda en esta tribuna la desesperanza ciudadana que ventila una denuncia y solicita la averiguación de 180 casos de menores afectados y la Procuraduría General de la República no avanza en la averiguación previa.

Por lo antes expuesto y a petición del Dr. Manuel Velasco y los vecinos de la Colonia Jesús María del Bosque y con el propósito de coadyuvar en la solución del problema, la de la voz, a nombre del Grupo Parlamentario "Heberto Castillo", del PRD solicita respetuosamente la aprobación de este Pleno para el siguientes,

Puntos de Acuerdo:

Primero. que se gire oficio a la Secretaría de Salud del Gobierno de la República solicitándole la emisión de la norma oficial mexicana de plomo en suelo; manifestando respetuosamente que esta seria la tercera vez que este Congreso solicita la norma requerida para diagnosticar y prever la atención gubernamental y la remediación ambiental del territorio coahuilense afectado por plomo aquí agregaríamos cadmio y arsénico. Y

Segundo. Que esta proposición se turne a la Comisión de Ecología para su debido seguimiento.

Quiero informar al Pleno que el día de hoy fueron atendidos los familiares que están promoviendo estas proposiciones por la Comisión de Ecología que se sienten muy tranquilas con la atención que se prestó por parte de esta Comisión y que me piden que dejemos en la emisión de la norma oficial de metales en suelos para que podamos ubicar perfectamente bien si la contaminación es histórica o si es activa por las emisiones y la actuación de la planta de Met-Mex Peñoles. Es cuanto.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Diputada le pregunto si retiró los puntos porque de acuerdo al documento que tenemos no lo comenté. Sube a la tribuna.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Así es señor Presidente por eso hice el comentario de que las vecinas habían sido recibidas por la Comisión de Ecología, estuvieron platicando algunas cuestiones también se integró el Doctor García Villa de la Comisión de Salud e incluso parece que ya hasta tienen la propuesta de fecha para la reunión con el Titular del fideicomiso para la cuestión de salud y demás políticas.

Entonces, nada más pediríamos muy humildemente que el Congreso gire un oficio a la Secretaría de Salud Federal para que se urja en la emisión de la norma oficial mexicana en suelos de contaminantes de metales pesados en suelos.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputada.

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico. Ha solicitado el uso de la Tribuna el Diputado José Andrés García Villa. Tiene la palabra Diputado.

Diputado José Andrés García Villa:

Con el permiso de la Presidencia.

A la Comisión de Salud también se le hizo llegar este documento de un laboratorio en el que encuentran cadmio, plomo y arsénico en altas cantidades, incluso rebasa la normativa de los Estados Unidos.

Yo creo que si es importante esta situación en la Colonia Jesús María del Bosque, pero claro tenemos una reunión ya programada de esta semana a la otra con el fideicomiso, con la Secretaría de Salubridad y con Peñoles, yo creo que es importante ventilar este asunto en esta reunión e invito a mis compañeros de la Comisión de Salud y a los compañeros Diputados que son de Torreón para que estén presentes en esta reunión, nos empapemos del asunto y veamos la situación real de la Colonia Jesús María del Bosque. Es cuanto.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

Los resultados de la votación señor Presidente son: 28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 7 ausencias.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que debe proceder a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hacer un pronunciamiento sobre "Nueva Ley de Arbitraje Médico". Tiene la palabra Diputado.

Diputado José Andrés García Villa:

Gracias.

Con el permiso de la Presidencia.

En nuestro país solamente se considera mala práctica en medicina cuando se actúa con negligencia, impericia o dolo, son las únicas tres fuentes de mala práctica y que todo mundo entendemos que la negligencia es simplemente el descuido en el quehacer, la impericia es la falta de conocimiento y el dolo que es el actuar con la intención de dañar a otro y que en medicina, en la práctica nuestra profesión, pues prácticamente la dejamos a un lado como una mención especial porque los médicos nunca actuamos dolosamente con la intención de dañar. A veces nos descuidamos y a veces hacemos cosas para las cuales no estamos bien preparados y en ese intento de ayudar con esas características pues podemos ocasionar un daño al paciente y entonces se considera mala práctica médica.

Nuestra sociedad está cambiando, porque nuestra sociedad se ha vuelto más exigente, conoce más sus derechos y además hay una libertad en nuestro país más amplia para que la gente se pueda expresar cuando no está conforme con algún servicio que recibió y entonces hay instancias.

El problema número uno en estas instancias, se dan en la relación médico-paciente porque no sabemos como comunicarnos con nuestros pacientes.

Hablar de comunicación humana y hablar de comunicación médico-paciente, hoy resulta de gran importancia porque eso es lo que hace el gran número, el gran volumen de demandas en contra de los médicos.

Y la Comisión Nacional de Arbitraje Médico ha mandado recientemente recomendaciones a las escuelas y facultades de medicina para que se enseñe la cátedra de comunicación humana, será la única manera que podamos llegar de raíz a resolver este problema con la comunicación.

En la CONAMED el 89% de los asuntos tienen que ver con mala comunicación, solamente el 11% tiene que ver con mala práctica, por negligencia o impericia.

Los errores de los médicos pueden venir de tres fuentes que nosotros identificamos como las principales: una es las equivocaciones o anomalías de conducta y son estas que ya he mencionado. Las anomalías de conducta es que el medico no tenga la conducta apropiada y se conduzca con impericia, o negligencia o con dolo.

Hay otro tipo de errores que proviene de anomalías en el juicio del médico, el médico cuando tiene un paciente en frente lo explora, lo interroga, pide los análisis del laboratorio de gabinete, hace un juicio clínico apoyado en la exploración y en los exámenes del gabinete del laboratorio, y dice usted tiene apendicitis y lo opera y es un quiste torcido de ovario, pues no le atinó, así decimos no le atinó, su juicio fue equivocado, no es culpa del médico porque no actuó ni con negligencia, ni con impericia, ni con dolo, su juicio fue equivocado porque fue un médico, un ser humano que se puede también equivocar.

Por esto en la iniciativa de Ley de Conciliación y Arbitraje Médico para Coahuila respetamos la carta de los derechos generales de los médicos que son: ejercer la profesión libre, que cuente con instalaciones apropiadas, con recursos a su disposición, no garantizar resultados, recibir trato respetuoso, acceso a educación médica, investigación y docencia, asociación profesional, salvaguardar su prestigio y remuneración de servicio.

Y a la vez respetamos la carta de los derechos generales de los pacientes que son: recibir atención medica adecuada, recibir trato digno y respetuoso, recibir información suficiente, clara oportuna y decidir libremente sobre su atención, otorgar o no su consentimiento validamente informado, ser tratado con confidencialidad, contar con facilidades para obtener una segunda opinión, recibir atención médica en caso de urgencia, contar con un expediente clínico y ser atendido cuando se inconforme por la atención médica recibida.

Esta Legislatura se pronuncia por una Iniciativa de Ley de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Coahuila, que tutele el derecho a la protección de la salud, que la Comisión sea una autoridad moral y que sólo le corresponda atender las quejas relacionadas con motivo de la atención médica y que el beneficiado con esta Ley sea para quien tenga la razón.

Invito a los miembros de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales emitan su dictamen para esta Ley, y si es posible se presente para primera lectura en la próxima Sesión del Pleno.

Es cuanto.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:
Gracias Diputado.

Conforme a

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:
.....el tercero y último mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

Al respecto, esta Presidencia informa que se acordó formular una propuesta para la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva en los siguientes términos:

Presidente: Diputado Carlos Tamez Cuéllar.
Vicepresidente: Diputado Francisco Ortiz del Campo.
Vicepresidenta: Diputada Martha Loera Arámbula.

Asimismo, respecto a la votación que se hará en este caso, la Presidencia señala que en observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso el sistema electrónico registrará la emisión del voto de las Diputadas y Diputados, así como el resultado general de la votación sin que se consigne el sentido en que voten.

Señalado lo anterior, solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen respecto a la propuesta que se dio a conocer, asimismo, solicito al Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Esteban Martínez Díaz:

Informo a usted, Diputado Presidente, que la votación es la siguiente: 24 votos a favor; 3 en contra; 0 abstenciones; 8 no votaron.

Diputado Presidente José Angel Pérez Hernández:

Conforme al resultado de la votación, durante el tercero y último mes del presente Período Ordinario de Sesiones, los Diputados Carlos Tamez Cuéllar, Diputado Francisco Ortiz del Campo y Diputada Martha Loera Arámbula, serán el Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, respectivamente.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se da por concluida esta sesión siendo las 5:36 horas del día 25 de mayo del 2004, citándose a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 11:00 horas del próxima día martes 2 de junio del presente año.